

Alma Mater Studiorum Università di Bologna

SCUOLA DI LINGUE E LETTERATURE, TRADUZIONE E INTERPRETAZIONE

Sede di Forlì

Corso di Laurea magistrale in Interpretazione (classe LM - 94)

TESI DI LAUREA

in Lingua e Cultura Spagnola

EL SEXISMO LINGÜÍSTICO: UN ANÁLISIS INTERLINGÜÍSTICO ENTRE ESPAÑOL E ITALIANO, CON UN ENFOQUE PARTICULAR EN EL FENÓMENO DEL NUEVO GÉNERO NEUTRO EN ARGENTINA

CANDIDATA:

Daniela Patti

RELATRICE:

María Enriqueta Pérez Vázquez

CORRELATRICE

Gloria Bazzocchi

Anno Accademico 2017/2018

Terzo Appello

Resumen

Este trabajo pretende ser un análisis interlingüístico entre español e italiano de las marcas de sexismo lingüístico, un fenómeno que radica en el substrato social y se refleja precisamente en el lenguaje. Nuestra hipótesis es que, de cara a esta cuestión, la comunidad hispanohablante está más comprometida con respecto a la italo hablante, y el objetivo de esta tesis es demostrarlo. Hemos analizado las marcas de sexismo lingüístico en estas dos lenguas, las convenciones que regulan la feminización o no de los nombres de títulos y cargos, las guías de estilo para un lenguaje no sexista, así como hemos observado la postura de los hablantes y de las academias de la lengua. Sucesivamente, hemos comparado la variante española peninsular con la argentina, en particular por lo que respecta a las diferentes guías de estilo, además de adentrarnos en el estudio del “lenguaje inclusivo”, un lenguaje que utiliza un nuevo género neutro (o tercer género) que adopta como terminación la vocal *e*, en lugar de las tradicionales *o* y *a*, para visibilizar no solo a los dos géneros tradicionales sino también a los géneros no binarios.

Tras interesantes investigaciones hemos llegado a la conclusión de que entre ambos idiomas, aunque presenten un grado de sexismo muy similar entre sí, es en el español donde se manifiesta una mayor atención para evitarlo, a través de una publicación más extensa de guías de estilo y del mayor uso de nombres de títulos y profesiones en femenino. Finalmente hemos demostrado que ni la lengua española ni la italiana son gramaticalmente sexistas, sino que las sociedades lo son. El lenguaje es un reflejo de la sociedad, y la reforma lingüística solo podrá funcionar si está acompañada por cambios sociales. Con respecto a las propuestas para un lenguaje no sexista y al nuevo género neutro en Argentina, será el tiempo quien dirá si estos usos se instalarán en el lenguaje, según los hábitos de la comunidad de hablantes y no como imposición de un determinado grupo social.

Índice

Resumen	2
Siglas utilizadas	5
1. Introducción	7
2. Sexismo lingüístico	9
2.1. Definiciones y evolución histórica	9
2.2. Género gramatical, comportamiento sexual (<i>gender</i>) y sexo	11
3. Análisis contrastivo del lenguaje sexista entre español e italiano.....	15
3.1. Marcas de sexismo lingüístico	15
3.1.1. Lengua española.....	15
3.1.2. Lengua italiana	20
3.2. Géneros gramaticales.....	25
3.2.1. Gramática española	25
3.2.2. Gramática italiana	33
3.3. Variación de género en los títulos y cargos	37
3.3.1. Español.....	37
3.3.2. Italiano.....	43
3.4. Guías de estilo institucionales para un lenguaje no sexista	51
3.4.1. Guías publicadas en España	52
3.4.2. Guías publicadas en Italia	60
3.5. Postura de las academias de la lengua	67
3.5.1. Orígenes y evolución de la Real Academia Española.....	67
3.5.2. Postura de la Real Academia Española sobre el lenguaje no sexista	68
3.5.3. Orígenes y evolución de la Accademia della Crusca	76
3.5.4. Postura de la Accademia della Crusca sobre el lenguaje no sexista	80
4. Análisis diatópico del español sexista entre España y Argentina	85
4.1. Guías de estilo institucionales para un lenguaje no sexista	85

4.2. El fenómeno del nuevo género neutro en Argentina	91
4.2.1. Orígenes sociopolíticos	91
4.2.2. Manifiestos y guías de uso	97
4.2.3. El caso de la traducción de <i>El Principito</i> y de la subtitulación de la serie <i>Pose...</i>	102
4.3. La Academia Argentina de Letras	104
4.3.1. Orígenes y evolución de la Academia Argentina de Letras	104
4.3.2. Postura de la Academia Argentina de Letras sobre el nuevo género neutro.....	106
5. Conclusiones	116
Bibliografía.....	119
Sitografía	125
Anexos.....	133
Guías de estilo españolas para un lenguaje no sexista.....	133
Guías de estilo italianas para un lenguaje no sexista.....	134
Guías de estilo argentinas para un lenguaje no sexista.....	136

Siglas utilizadas

- AAL – Academia Argentina de Letras
- ASALE – Asociación de Academias de la Lengua Española
- BAAL – *Boletín de la Academia Argentina de Letras*
- BID – *Boletín Informático Digital*. Academia Argentina de Letras
- BSAS – *Constitución de la Ciudad de Buenos Aires* (1996)
- CC.OO. – Sindicato Comisiones Obreras
- CNR – Consiglio Nazionale delle Ricerche (Italia)
- CONICET – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina)
- CSAP – *Codice di Stile delle comunicazioni scritte ad uso delle Pubbliche Amministrazioni*. Cassese, S., Presidenza del Consiglio dei Ministri, Dipartimento per la Funzione Pubblica (1993)
- CSLI – Consiglio superiore della lingua italiana
- DILyF – Departamento de Investigaciones Lingüísticas y Filológicas de la Academia Argentina de Letras
- DPD – *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005)
- DRAE – *Diccionario de la Real Academia Española* (2014)
- GBP – *Guía de Buenas Prácticas para el uso de un lenguaje no sexista en la negociación colectiva. Guía para delegadas y delegados*. Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007)
- HCDN – *Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN*. Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2015)
- INAM – *Propuestas para una comunicación política equitativa y paritaria*. Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaria de Asuntos Políticos e Institucionales y Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Presidencia de la Nación Argentina (2018)
- ISFOL – *Linguaggi a confronto, in Riflessioni per un linguaggio non discriminatorio. Alcune proposte per la redazione di avvisi pubblici di Fondo Sociale Europeo, ISFOL Occasional Paper, XV*. Chiurgo, L., L. Gentile y G. Monaldi, Fondo Social Europeo, Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali, Dipartimento per le Pari Opportunità della Presidenza del Consiglio dei Ministri y FSE per il tuo futuro (2014)
- ITTIG – Istituto di Teoria e Tecniche dell'Informazione Giuridica

- *LELE – Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica*. Real Academia Española (2018).
- LGBTQ – Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales y Queer
- *LGUG – Linee guida per l'uso del genere nel linguaggio amministrativo*. Robustelli, C., Accademia della Crusca (2012)
- *LIGU – Lenguaje inclusivo: Guía de uso*. Mascías, Z., Asamblea no binarie (2018)
- LOIEMH – Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres
- *MAL – Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Asociación de estudios históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga y Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga (2002)
- MAP – Ministerio de Administración Pública (España)
- MIUR – Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca
- *PEMA – Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano*. Gómez, R. (2016)
- *RAC – “Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana”, Il sessismo linguistico nella lingua italiana*. Sabatini, A., Commissione nazionale per la parità e le pari opportunità tra uomo e donna (1987)
- RAE – Real Academia Española
- SDHArgentina – Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación (Argentina)
- *SIE – Guida Operativa per l'uso di un linguaggio amministrativo non sessista negli atti e nei documenti del Comune di Siena*. Comune di Siena, Assessorato alle Pari Opportunità (2016)
- *TLIO – Tesoro della lingua italiana delle origini* (1998). Accademia della Crusca y Consiglio Nazionale delle Ricerche
- UBA – Universidad de Buenos Aires
- *UNED – Guía de lenguaje no sexista*. Oficina de Igualdad, UNED (sin fecha)
- UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- UNLP – Universidad Nacional de La Plata

1. Introducción

El presente trabajo pretende ser un análisis interlingüístico entre español e italiano de las marcas de sexismo lingüístico, un fenómeno que radica en el substrato social y se refleja, como su nombre indica, en el lenguaje. A partir de un análisis empírico y contrastivo queremos comprobar cuál es el marco teórico a la base del sexismo lingüístico y de qué manera se manifiesta en estas dos lenguas indoeuropeas –ambas pertenecientes al grupo itálico–, así como analizar las diferencias y similitudes entre ellas y observar cómo los hablantes y las academias de la lengua perciben este fenómeno. Un segundo propósito de esta tesis es desarrollar una comparación entre el español peninsular y el argentino, en particular entre las diferentes propuestas lingüísticas para utilizar un lenguaje no sexista. Según nuestras observaciones preliminares, nuestra hipótesis es que, de cara a esta cuestión, la comunidad hispanohablante está más comprometida con respecto a la italo hablante. Por tanto, el objetivo de esta tesis es comprobar la veracidad de esta suposición.

¿Cuáles son entonces los motivos por los que hemos elegido estos tres países –Italia, España y Argentina– para nuestro trabajo de comparación? La idea originaria era partir de la alineación interlingüística entre el italiano y el español, y este es el motivo por el cual la tesis se concentra en Italia y España, países muy prolíficos en la publicación de guías de estilo para un lenguaje no sexista. Pero como el español es la segunda lengua más hablada en el mundo y representa una vastísima comunidad de hablantes, hemos considerado interesante ampliar el foco de nuestro análisis hacia el español latinoamericano para que el trabajo fuera más completo. Evidentemente, por motivos de extensión de la tesis, ha sido necesario focalizarnos en solo uno de los 21 países latinoamericanos hispanohablantes, y hemos elegido Argentina por el interesante fenómeno del nuevo género neutro, tema muy actual que se encuentra en el centro de muchos debates nacionales y aún no ha sido suficientemente estudiado.

Ante todo, presentaremos el marco teórico acerca de este tema tan amplio, abarcando tanto el sexismo lingüístico de por sí como el contexto sociocultural en el que se inserta. De hecho, nos parece fundamental remarcar la diferencia entre género gramatical, comportamiento sexual (conocido también como género social o *gender*) y sexo. A continuación, pasaremos a analizar cómo se manifiesta el sexismo en las dos lenguas, con un enfoque particular sobre las convenciones lingüísticas que regulan el uso de los nombres de títulos y cargos profesionales en masculino y femenino. Tras este repaso, nos detendremos en las propuestas para un lenguaje no sexista en ambas lenguas, recopiladas en las guías de estilo de los tres países.

Sucesivamente, desplazaremos el foco del estudio hacia Argentina, donde actualmente se están debatiendo algunas propuestas para instituir un “lenguaje inclusivo”, como lo definen sus partidarios. Se trata de un lenguaje que utiliza un nuevo género neutro (o tercer género) que adopta como terminación la vocal *e*, en lugar de las tradicionales *o* y *a*. La motivación a la base del nuevo género neutro es utilizar una letra que no sea la marca ni del femenino ni del masculino, sino que abarque y visibilice no solo a los dos géneros, sino también a los géneros no binarios¹, que no se sienten incluidos en esta estructura tradicional del lenguaje (y de la sociedad). Junto a la explicación teórica del fenómeno del nuevo género neutro, ilustraremos el escenario sociopolítico en el que este se manifiesta, haciendo mención de los diferentes movimientos feministas que están cobrando fuerza en nuestros días, como *Ni una menos*, y de las manifestaciones celebradas, entre las cuales están el *Encuentro Nacional de Mujeres* y la *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito*. Finalmente analizaremos cómo se está manifestando el nuevo género neutro en la sociedad argentina, tanto a nivel institucional como a nivel cotidiano y coloquial –mencionando también el caso de la traducción en “lenguaje inclusivo” de *El Principito* y la serie *Pose* subtitulada utilizando la *e* como marca de género–, y cuál puede ser su desarrollo futuro. Paralelamente, queremos ilustrar la postura de las tres academias de la lengua, a saber la Accademia della Crusca para Italia, la Real Academia Española para España y la Academia Argentina de Letras para Argentina, acerca de las propuestas para un lenguaje no sexista y el nuevo género neutro, junto a las opiniones de los más ilustres académicos y exponentes de la lengua.

Como se puede deducir de esta breve introducción, el presente trabajo consta de dos partes principales: la primera, de tipo documental, recopila las nociones teóricas sobre sexismo lingüístico, los géneros gramaticales en cada una de las lenguas –español e italiano–, las convenciones lingüísticas que regulan la feminización de los títulos y cargos profesionales y, finalmente, presenta un compendio de las guías de estilo para un lenguaje no sexista italianas y españolas. La segunda parte, de carácter investigativo, se dedica a desentrañar los aspectos más salientes de un tema actual prácticamente inexplorado, como lo es el “lenguaje inclusivo” o nuevo género neutro. Este tipo de trabajo requerirá la consultación de artículos de prensa y entrevistas en los medios de comunicación, además de documentos oficiales de la Academia Argentina de Letras, para seguir el estado de un fenómeno en constante evolución.

¹ Personas cuya identidad de género no se enmarca en los espectros de los géneros binarios, es decir el masculino y el femenino (www.moscadecolores.com).

2. Sexismo lingüístico

2.1. Definiciones y evolución histórica

La cuestión del sexismo lingüístico se viene investigando desde la década de los setenta. Sin embargo existe cierta confusión acerca de lo que se considera sexismo lingüístico, ya que las opiniones son discordantes y algunos incluso afirman que es un fenómeno inexistente. Esta postura se inserta en una nueva corriente llamada “neosexismo” (Tougas, Brown, Beaton y Joly, 1995, citados en Pérez Freire y Casado-Neira, 2015: 31) que afirma que las mujeres ya han alcanzado la igualdad y que, por lo tanto, obstaculiza toda política que apoye una mayor equidad. Lo cierto es que el diálogo sigue abierto y creemos que el hecho de que surjan tantos debates y búsquedas de soluciones a este interrogante pone de manifiesto que realmente existe una discriminación lingüística de tipo sexual.

Es evidente que la sociedad, en calidad de contenedor de características de una comunidad de personas, tiene cierta influencia sobre la lengua que dicha comunidad habla, sobre todo en determinados ámbitos específicos. De hecho, las diferencias existentes entre hablantes, dependientes de factores como cultura, origen geográfico, sexo, edad, profesión, se manifiestan a través del lenguaje que emplean. Como escribe Díaz Hormigo (2009: 98), la superioridad tradicional del hombre con respecto a la mujer, manifiesta en el plano social y cultural, se refleja en el plano lingüístico, a través de un lenguaje androcéntrico:

la desigualdad social habida históricamente entre los dos sexos a causa del dominio tradicionalmente ejercido por los hombres sobre las mujeres ha propiciado la existencia de un sistema de organización social de carácter asimétrico que se ha vertido en una organización asimétrica y desigual de los hechos lingüísticos, ya que, como afirma Calero Vaquera (1994, p. 12), «cualquier tipo de privilegio social puede derivar en un privilegio de orden lingüístico», pero también, por el contrario, –puntualizamos nosotros– cualquier relegación o discriminación social se puede reflejar –de hecho se refleja– en una discriminación de carácter lingüístico. Por ello, en la estructura y configuración de determinados usos lingüísticos se hallan indicios de la estructura patriarcal tradicionalmente dominante y de la visión androcéntrica aún vigente en nuestra sociedad.

Castro Ayala, Guerrero Salazar y Medina Guerra (2002: 19) señalan que el sexismo designa la “discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro”, tal y como se constata en el Diccionario de la Real Academia Española (en adelante *DRAE*) en su vigesimosegunda edición (2001), y que la relación entre sexo y lenguaje se puede diferenciar entre

a) en lo que respecta al empleo de la lengua condicionado por la identidad sexual de quien habla (por ejemplo, el utilizar tacos ha estado mal visto en la boca de las mujeres y no de los hombres);

b) en lo que se refiere al tratamiento discriminatorio de las mujeres en el discurso, o lo que es lo mismo, en determinadas construcciones o mensajes, ya sea por el término utilizado o por la manera de construir la frase.

(Castro Ayala, Guerrero Salazar y Medina Guerra, 2002: 19)

En este trabajo nos centraremos solo en el segundo caso, es decir el uso discriminatorio del lenguaje, ya que el tema es muy extenso para ser pormenorizado en una sola tesis. También García Meseguer (2001: 20) distingue entre sexismo lingüístico y sexismo social, subrayando que

un hablante incurre en sexismo lingüístico cuando emite un mensaje que, debido a su forma (es decir, debido a las palabras escogidas o al modo de enhebrarlas) y no a su fondo, resulta discriminatorio por razón de sexo. Por el contrario, cuando la discriminación se debe al fondo del mensaje y no a su forma, se incurre en sexismo social.

El mismo autor (2001: 20) añade otra distinción dentro de lo que considera sexismo lingüístico, que es entre el sexismo léxico, visible al utilizar ciertas palabras de forma aislada, y el sexismo sintáctico, que se ocasiona con el empleo de algunas formas de construir una entera frase. Trataremos las marcas de sexismo lingüístico, tanto léxico como sintáctico, con más detalle en los apartados 3.1.1. y 3.1.2.

También Portal Nieto (1999: 555) distingue entre sexismo léxico y sintáctico:

Entendemos como productos del *sexismo lingüístico* aquellos mensajes que debido a su expresión lingüística son discriminatorios por razón de sexo. Se viene dividiendo en dos grandes bloques, en el léxico: tratamientos, nombres y apellidos, la voz *hombre* para referirse al género humano, profesiones, tacos e insultos, chistes, refranes, etc.; en la sintaxis: ‘los ingleses prefieren el té al café - los ingleses prefieren las rubias a las morenas’.

García Meseguer señala otro matiz dentro del sexismo lingüístico: el sexismo del hablante y el sexismo del oyente. Mientras que el sexismo del hablante es el que se manifiesta empleando determinados vocablos o construcciones sintácticas, el sexismo del oyente es patente “cuando el oyente interpreta con sesgo sexista una expresión no sexista” o “cuando el oyente no detecta el sexismo del hablante” (2001: 24). Para entender mejor qué consideramos como sexismo del oyente, consideremos esta frase: “Treinta y seis jóvenes competirán esta noche”. Si al escuchar la siguiente parte de la frase, “por el título de Miss España en el Coliseo”, el lector se ha sorprendido, ocasionando una especie de clic en su cabeza, significa que su subconsciente es

sexista. De hecho, la palabra “jóvenes” no tiene marca de sexo, por lo cual es utilizable tanto en masculino como en femenino (García Meseguer, 2001: 23).

Ahora recorramos brevemente la evolución del sexismo lingüístico. Por lo que atañe a España, García Meseguer esbozó cuatro etapas históricas de este fenómeno (2001: 23): 1) desconocimiento del sexismo lingüístico, hasta mediados de los años setenta; 2) descubrimiento y difusión, en torno a 1980; 3) a mediados de la década de los años ochenta, los movimientos feministas intentan combatir este fenómeno a través de la publicación de recomendaciones; 4) período histórico actual, en el que se manifiestan los inconvenientes que traen estas recomendaciones. De esta forma se crean dos bandos, divididos entre quienes defienden esas normas y quienes las atacan.

Es interesante notar como, a diferencia del caso español, donde este planteamiento surgió desde los movimientos feministas, es decir desde el pueblo, en Italia quien sugirió un cambio en la lengua para evitar empleos sexistas de la misma fue por el contrario el Estado, financiando las clarividentes investigaciones de Alma Sabatini. Hacemos referencia a la obra *Il sessismo linguistico nella lingua italiana* y en particular al capítulo *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana* (en adelante *RAC*), que publicó en 1987 en colaboración con la Commissione nazionale per la parità e le pari opportunità tra uomo e donna. Estas pistas de reflexión dieron vida a la publicación de otras guías de estilo, como el *Codice di stile delle comunicazioni scritte ad uso delle amministrazioni pubbliche* de Cassese (en adelante *CSAP*), cuyo trabajo fue encargado por el Departamento de la Función pública de la Presidencia del Consejo de ministros en 1993, que consta de un capítulo dedicado al *Uso non sessista e non discriminatorio della lingua*. Gracias a estos trabajos, se subrayó la necesidad de estudios lingüísticos acerca de este tema, así como la voluntad por parte del Estado de garantizar los derechos de igualdad presentes en la Constitución italiana, incluso en la dimensión lingüística.

2.2. Género gramatical, comportamiento sexual (*gender*) y sexo

Este párrafo tiene el propósito de profundizar tres conceptos entrelazados entre ellos, que muy a menudo los hablantes confunden: género gramatical, comportamiento sexual (o *gender*) y sexo biológico.

Comencemos por el género gramatical: según el autor de la primera gramática española Nebrija, “el género en el nombre es aquello de por qué el macho se distingue de la hembra y el neutro de entrambos” (1492 [1980]).

Prosiguiendo en la línea del tiempo vemos que en la edición de 1931, la gramática de la Real Academia Española (RAE) define el género como “el accidente gramatical que sirve para indicar el sexo de las personas y de los animales y el que se atribuye a las cosas” (1931: 10). Pero esta definición, argumenta Roca, sugiere que cada nombre posee un sexo, ya que tienen que seleccionar un género. Es decir que *ideas*, *estrellas* y *plumas* son (por lo menos mentalmente) hembras, mientras que *árboles*, *pensamientos* y *tejados* son machos, lo cual es evidentemente absurdo (2005: 22). Sucesivamente, en el Esbozo de 1973, la RAE separa los conceptos de género y sexo, afirmando que los nombres son masculinos o femeninos

cuando las formas respectivamente femeninas o masculinas del artículo y de algunos pronombres [...] se agrupan directamente con el sustantivo en construcción atributiva o aluden a él fuera de esta construcción (1973: 173).

El *DRAE* en su vigesimosegunda edición (2001), bajo la acepción gramatical, define el género como “clase a la que pertenece un nombre sustantivo o un pronombre por el hecho de concertar con él una forma y, generalmente solo una, de la flexión del adjetivo y del pronombre”, mientras que en su vigesimotercera edición (2014), la definición de género es “categoría gramatical inherente en sustantivos y pronombres, codificada a través de la concordancia en otras clases de palabras y que en pronombres y sustantivos animados puede expresar sexo”. La misma filosofía se refleja en la definición de *género* en la primera edición del *Diccionario Panhispánico de Dudas* (en adelante *DPD*, 2005): “propiedad de los sustantivos y de algunos pronombres por la cual se clasifican en masculinos, femeninos y, en algunas lenguas, también en neutros”.

De la misma opinión son algunos estudiosos, como García Meseguer (1994) y Roca (2005), que afirman que el género gramatical no es el sexo. En particular Roca señala que el género se manifiesta a través de la concordancia con el nombre y menciona artículos, pronombres y adjetivos, que forman parte de la categoría “determinante”; concluye la reflexión afirmando que “el género es concordancia (NB. no sexo)” (2005: 24-25). García Meseguer define el género como “una marca gramatical que divide a los nombres en dos familias e impone reglas de concordancia” (1994: 96).

A este respecto, en la entrada *género*, el *DPD* (2005) añade otra acepción de la palabra, mencionando otra dimensión diferente de la gramatical:

Para designar la condición orgánica, biológica, por la cual los seres vivos son masculinos o femeninos, debe emplearse el término *sexo*. [...] Por tanto, las palabras tienen *género* (y no *sexo*), mientras que los seres vivos tienen *sexo* (y no *género*). No obstante, en los años setenta del siglo XX, con el auge de los estudios feministas, se comenzó a utilizar en el mundo anglosajón el término *género* (ingl. *gender*) con un sentido técnico específico, que se ha extendido a otras lenguas, entre ellas el español. Así pues, en la teoría feminista, mientras con la voz *sexo* se designa una categoría meramente orgánica, biológica, con el término *género* se alude a una categoría sociocultural que implica diferencias o desigualdades de índole social, económica, política, laboral, etc.

De hecho, es con el auge del movimiento feminista que se empieza a considerar esta nueva faceta del término *género*, relativa a la dimensión social del individuo. Pérez Freire y Casado-Neira lo definen como las “atribuciones sociales construidas en cada cultura tomando como base la diferencia sexual, así lo masculino y lo femenino son un conjunto de ideas, creencias y representaciones asignadas” (2015: 30). También añaden que el género es algo que se aprende desde el nacimiento, impuesto como modelo de identificación, lo que los estudiosos definen *proceso de socialización*. El género, considerado como rol social, es algo que la sociedad construye basándose en normas diferenciadas para cada sexo, elaboradas según las necesidades, y por ende cambia según el tiempo, la cultura y la sociedad de cada individuo. Es algo totalmente distinto del sexo, concebido como las diferencias biológicas presentes entre varón y hembra, como los órganos genitales o lo que los distingue en la función de procreación.

Análogamente, Portal Nieto (1999: 551) señala que el género no está relacionado con la biología, sino con las construcciones sociales:

El feminismo académico anglosajón impulsó el uso de la categoría *gender* (*género*) en los años setenta, pretendiendo así diferenciar la biología de las construcciones sociales y culturales. Además del objetivo científico de comprender mejor la realidad social, estas académicas tenían un objetivo político: distinguir que las características humanas consideradas “femeninas” eran adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse “naturalmente” de su sexo. Supuestamente con la distinción entre *sexo* y *género* se podía enfrentar mejor el determinismo biológico y se ampliaba la base teórica argumentativa en favor de la igualdad de las mujeres. Posteriormente, el uso de la categoría género llevó al reconocimiento de una variedad de formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales y perfiló una crítica a la existencia de una esencia femenina. Sin embargo, ahora que en los años noventa se ha popularizado este término, la manera en que frecuentemente se utiliza elude esa distinción, al equiparar género con sexo.

Así mismo, García Meseguer (1994) señala que el término *sexo* alude a los factores relacionados con la biología y psicología, mientras que el término *género* a aquellos relacionados con la sociología y las costumbres sociales. Añade luego que “cada día son más los hablantes que asocian los adjetivos *masculino-femenino* al sistema de género y no al sistema de sexo” (1994: 81), aunque también advierte contra la confusión que muchos hablantes hacen utilizando como sinónimos estas dos palabras, y en particular *género* en lugar de *sexo*.

La misma RAE (1973) aclara que “con el término *genos* se designa tanto el término gramatical *género* como el *sexo* de los seres vivos. [...] De aquí la terminología *género natural* y *género gramatical*, no enteramente adecuada en español, donde *género*, como en inglés *gender*, significa exclusivamente género gramatical”.

Como Pérez Vázquez indica en su artículo, “John Money (1955) propuso el término *gender role* (traducido al español como “papel de género”) para describir el conjunto de conductas atribuidas a cada uno de los sexos”. Y añade que el comportamiento de cada género no tiene ningún fundamento natural, sino que se basa en construcciones sociales, entrelazadas con factores de carácter psicológico y cultural, que se transmite de forma diferenciada a hombres y mujeres desde su infancia. El género se define como “una red de creencias, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencia a los dos sexos, producto de un largo proceso histórico de construcción social, que además de crear diferencias, provocan desigualdades y jerarquías entre uno y otro género” (Pérez Vázquez, 2011: 223). La autora es la única que distingue entre sexo, género gramatical y *gender*, que ella denomina rol o comportamiento sexual, ya que los demás estudiosos comparan género gramatical y sexo, o bien género gramatical y género natural (o *gender*). A nuestro parecer la distinción de Pérez Vázquez es más precisa y completa y nos alineamos a esta.

Para resumir, existen tres conceptos que no deben ser confundidos: género gramatical, comportamiento sexual y sexo biológico, pues como hemos mostrado a lo largo del capítulo son tres conceptos distintos.

3. Análisis contrastivo del lenguaje sexista entre español e italiano

3.1. Marcas de sexismo lingüístico

3.1.1. Lengua española

En la lengua española, el sexismo lingüístico se manifiesta en dos dimensiones diferentes que son la léxica y la sintáctica, como ya hemos mencionado con García Meseguer (2001, véase apartado 2.1). En la dimensión léxica, podemos analizar las siguientes marcas de discriminación lingüística por razón de sexo².

- a) Tratamientos de cortesía: existe una asimetría entre los términos con los que se trata a hombres y mujeres. Por un lado se utiliza la palabra *señor*, que no indica ningún estado civil, sino que se limita a dirigirse a un varón adulto; por el otro es costumbre optar entre *señora* y *señorita*, que indican si la mujer está casada o no. Esta distinción pone de manifiesto la relación existente entre la mujer y el hombre, que es el punto de referencia constante: casada con, hija de. A este respecto, señalamos también las fórmulas de tratamiento de estilo arcaizante, como *señora de*, *mujer de*, *esposa de*: *Asistentes a la reunión: Sr. González y señora* (Díaz Hormigo, 2009: 105).
- b) Denominaciones sexuadas: se trata de la mención asimétrica de las mujeres por su condición sexual y de los hombres por su posición social, como en la frase *el seguro indemnizará a los dañados en el accidente: dos mujeres y tres soldados*. De esta forma, la condición sexual de la mujer es considerada la característica principal de su identidad, superando con creces su estatus social o profesional.
- c) Pares incorrectos: el par simétricamente correcto para referirse a los seres humanos es *varón-mujer*, aunque también puede utilizarse *hombre-mujer*. Lo que no se recomienda es el uso de *hombre* por sí solo, considerada la posible ocultación de la mujer que suele ocasionar. De hecho, *hombre* puede significar tanto *varón* como *persona*. El par *varón-hembra*, en cambio, es incorrecto y discriminatorio para la mujer, dado que el término *hembra* se refiere tanto a personas como a animales, mientras que *varón* no. El caso contrario, igualmente asimétrico y discriminatorio, es el par *macho-mujer*, por los mismos motivos, aunque la palabra *macho* cuenta con otra acepción, es decir la de

² Esta categorización de las marcas de sexismo lingüístico en la lengua española, tanto en su parte léxica como en la sintáctica, se basa en los trabajos de García Meseguer (1994: 24-67) y Díaz Hormigo (2009: 102-105).

hombre con características propias de su sexo, según constata el *DRAE* (2014), como fuerza y valentía.

Díaz Hormigo (2009: 105), en cambio, subraya el uso innecesario del término *mujer* en expresiones que acaban siendo redundantes, como la frase *La manifestación terminó con la lectura del manifiesto de las mujeres periodistas*, donde es suficiente decir *las periodistas*, y sobre todo se evita poner en segundo plano su profesión, a favor de su sexo.

- d) **Duales aparentes:** son aquellas expresiones femeninas cuyos homónimos masculinos tienen un significado completamente distinto; casi siempre se trata de expresiones sexistas, cuya variante femenina es degradante con respecto a la masculina, y reflejan valores pertenecientes a una sociedad patriarcal. García Meseguer (1994: 31) nos propone algunos ejemplos: “*un cualquiera* (sin oficio ni beneficio) frente a *una cualquiera* (mujer de mala vida); *un hombre desenvuelto* (de trato agradable, sin timidez) frente a *una mujer desenvuelta* (coqueta)”. También nos insta a comparar los pares *hombre público* y *mujer pública*, *fulano* y *fulana*, *zorro* y *zorra*, entre otros, donde la palabra o expresión femenina tiene a menudo una acepción negativa, relativa a la esfera de la sexualidad.
- e) **Olvido de la mujer:** son todas esas palabras o expresiones genéricas que olvidan u ocultan a las mujeres. García Meseguer (1994: 32) recoge algunas definiciones de diccionarios, como por ejemplo “*Reinar: regir un rey o príncipe un Estado* (*DRAE*. Se habla de *rey* o *príncipe* y se olvida mencionar *reina*), o *Tripulación: conjunto de hombres que aseguran el servicio de un navío o avión* (*Larousse*. Las mujeres quedan eliminadas de las tripulaciones)”.
- f) **Nombres y apellidos:** otro elemento interesante para subrayar es el uso diferencial de nombres y apellidos para mujeres y hombres. De hecho, a menudo para el género femenino se emplea el nombre de pila, mientras que al hombre se reserva el apellido. En efecto, no es raro escuchar frases como *Gutiérrez y Pilar son muy eficaces en el trabajo*. Además, los diminutivos son generalmente utilizados para nombrar a una mujer, así como el artículo delante del apellido: *Antonio y Juanita forman una pareja muy simpática; la Pardo Bazán* (García Meseguer, 1994: 33).
- g) **Vacíos léxicos:** falta de vocablos para referirse a ciertas cualidades en la mujer que sí tienen vocablo para varón, silenciando efectivamente sus cualidades. Se observe como algunos conceptos, típicamente relacionados con la esfera masculina, no tienen contrapartida femenina, como *caballerosidad*, *hombre de bien*. Mención aparte merece

la dimensión sexual: mientras que para el hombre la lengua española cuenta con un número considerable de expresiones para indicar su actividad sexual, de forma neutra o incluso elogiosa (véase *viril*, *potente*, etc.), para la mujer este concepto simplemente no existe. De hecho, pasamos de *frígida* a *ninfómana*, dos términos peyorativos, por defecto y por exceso, pero siempre peyorativos.

Díaz Hormigo (2009: 103) inserta en esta clasificación los excesos léxicos, refiriéndose a aquellas distinciones presentes solo para las mujeres, como el ya citado *señora-señorita*, frente al único término posible en masculino *señor*.

- h) Vocablos ocupados: con esta expresión se indican esas palabras femeninas que no pueden ser utilizadas con un significado comparable a sus homónimos masculinos, porque ya están “ocupadas” con otro significado, a menudo despreciativo para la mujer. Es el caso de *mujer pública*, siempre más necesario para indicar una mujer que ejerce una influencia pública, pero la palabra se asocia al sentido de *prostituta*. Recientemente, sin embargo, se registra un cambio en los términos más necesitados y utilizados, como *alcaldesa*, que ya no designa a la mujer del alcalde, sino precisamente una “mujer alcalde”.
- i) Insultos y palabras malsonantes: en este ámbito el sexismo lingüístico se manifiesta abiertamente. Están los pares de insultos simétricos en doble forma con mismo significado, como *tonto-tonta*, pero también los hay en forma única, como *cabrón*, *maricón*, *puta*, *tortillera*. García Meseguer (1994: 38) señala que, entre los insultos de forma única, se registra un campo léxico más amplio para las voces femeninas con respecto a las masculinas. Al lado de los insultos están las palabras malsonantes, que Calero (1991) estudió, destacando que existen muchas más relacionadas con los genitales masculinos, creando vacíos léxicos para los femeninos. Pero más allá de esto, hay palabras que reflejan una verdadera visión machista, como *consolador*, que indica el objeto designado generalmente para la masturbación femenina, cuya etimología sugiere una necesidad de consuelo por parte de la mujer que lo utiliza, y no simplemente de búsqueda de placer sexual, como en el caso de la masturbación masculina, que carece del primer concepto.
- j) Chistes y refranes: lo mismo ocurre con esta categoría léxica, con las que se manifiesta el retaje de la cultura patriarcal, y a través de la cual se confirman o refutan ideas, como si la sabiduría popular proporcionara fórmulas dogmáticas. Uno de los temas más estereotipados es, como ya hemos mencionado, el de la sexualidad y la distinta manera de vivirla por parte de hombres y mujeres. García Meseguer (1994: 40) señala este

refrán popular para referirse al beso: *Un postre para la mujer y un aperitivo para el varón*. A menudo la mujer es protagonista de refranes que hacen hincapié en sus defectos, como la infidelidad, la suciedad, la curiosidad, la hipocresía, entre otros, y que sugieren al hombre como tratarla: *La nuez y la mujer, a golpes se han de vencer*, o *A la mujer y a la carne, mientras chillen, darle*.

- k) Expresiones androcéntricas: todas esas palabras o expresiones que toman como punto de referencia el hombre y no la mujer. Muchas de ellas se evidencian, una vez más, en ámbito sexual, como por ejemplo el término *penetración* para indicar el acto sexual, que refleja una visión meramente masculina, mientras que para la mujer se deberían emplear los términos *acogida* o *recepción*. Otro ejemplo que enseña una visión androcéntrica es *Hoy me encontré a la mujer del vecino*, en lugar de referirse a la *vecina*, o la expresión *Dos mujeres que viajan solas*. Es interesante notar el uso de *solas*: si son dos, no están solas; la soledad está relacionada con la ausencia de hombres, como si las mujeres estuvieran desamparadas sin su supervisión.
- l) Cargos, oficios y profesiones: este es un ámbito donde el sexismo se manifiesta ampliamente y merece mención aparte (véase apartado 3.3.1), ya que se registran muchas reticencias a la hora de feminizar los nombres de títulos profesionales, ya sea utilizando palabras existentes pero poco habituales, ya sea creando neologismos por necesidad de indicar una realidad que antes no existía.

A continuación, trataremos en cambio las marcas de lo que se denomina sexismo sintáctico, que refleja en las construcciones lingüísticas del español un sexismo mucho más arraigado y profundo con respecto al léxico, y por ende más difícil de modificar o erradicar.

- a) Salto semántico: se incurre en un salto semántico cuando se emplea un vocablo masculino supuestamente con valor genérico en una primera frase y, más adelante en el mismo concepto, se repite el mismo vocablo masculino, pero esta vez con sentido específico, es decir refiriéndose exclusivamente a varones. Este segundo uso del masculino demuestra que, en la cabeza del orador el primer enunciado ya era sexista, pero el oyente es capaz de percibirlo solo en el segundo enunciado: *Los europeos consumen una cantidad excesiva de alcohol, y en el caso de las mujeres, de tabaco* (Ayala Castro, Guerrero Salazar, Medina Guerra, 2002: 71). Como subraya García Meseguer (1994: 63), el salto semántico es un caso particular de androcentrismo, ya que se ocasiona una identificación indebida entre los conceptos de *varón* y *persona*.

- b) Androcentrismo: también definida óptica del varón, ya que es su presunción que todos los oyentes o lectores son varones. Proponemos algunas frases como ejemplo, tomándolas de García Meseguer (1994: 58): *Solicite el duplicado de esta tarjeta para su esposa o hijos; Hasta los acontecimientos más importantes de la vida, como elegir nuestra esposa o nuestra carrera, están determinados por influencias inconscientes.* Como podemos ver, en ambos enunciados se da por sentado que el destinatario sea varón; para evitar cualquier marca de sexismo es suficiente cambiar la palabra *esposa* por *cónyuge*.
- c) Estereotipos sexistas: este tipo de sexismo es otro retaje cultural muy conocido y uno de los más difíciles de erradicar de la mente de los hablantes, incluso hoy en día. Estereotipos recurrentes son, por ejemplo, la asociación de la mujer a características como la belleza, la delicadeza, la necesidad de protección, la afinidad con los niños, y del hombre con la fuerza, el valor, la protección, etc. García Meseguer (1994: 56) propone algunas asociaciones indebidas, como *Descuentos especiales para mujeres y niños* o *El fiscal resultó ser una mujer, bastante guapa por cierto.* Analizando estos dos enunciados, en el primer caso se ofrecen descuentos por criterios de edad, lo cual no es sexista, mientras utilizar criterios de sexo sí lo es; en el segundo caso, se trata de un comentario que delata sorpresa y subraya una característica de la fiscal que no tiene ninguna relación con su profesión, ni que se habría hecho si el fiscal hubiera sido varón.
- d) Desdoblamiento con barra: en los informes y documentos administrativos se suele notar el empleo no sistemático del desdoblamiento de una palabra en masculino y femenino. Esto conlleva confusión y falta de homogeneidad incluso en un mismo documento, y se puede leer *datos trabajador/a* al principio, y más adelante *firma trabajador*, como señala Díaz Hormigo (2009: 105).
- e) Anteposición del género masculino al femenino: otra marca de sexismo sintáctico es la preferencia del masculino al femenino a la hora de ordenar los dos elementos en el enunciado, como en la frase *A la inauguración del curso escolar podrán asistir profesores y profesoras, padres y madres, alumnos y alumnas* (Díaz Hormigo, 2009: 105).
- f) Género masculino no marcado: la gramática española admite el empleo del género masculino para designar a un conjunto de referentes tanto masculinos como femeninos; se trata del llamado género masculino genérico o género no marcado. Este uso del género masculino genérico es considerado sexista desde la perspectiva de Estudios de género, ya que invisibiliza a la mujer, colocando su figura por debajo de la del hombre.

Este debate es el fulcro de nuestro trabajo y lo retomaremos detalladamente más adelante (véase apartado 3.2.1).

3.1.2. Lengua italiana

Pasemos ahora al análisis de las marcas de sexismo lingüístico en la lengua italiana, aunque cabe destacar que los estudios italianos sobre el sexismo lingüístico son mucho menos extensos y profundizados. La clasificación propuesta por Sabatini (1987: 103-107, citada en Robustelli, 2012: 7) distingue las disimetrías gramaticales de las semánticas. Empecemos por las disimetrías gramaticales.

- a) Masculino no marcado: uso de la palabra *uomo* con valor genérico, como en *rapporto uomo-macchina*.
- b) Masculino inclusivo, es decir el uso genérico del masculino plural para abarcar tanto a mujeres como a hombres: *Gli studenti entrino uno alla volta*. A este respecto, Robustelli (2012: 5) denuncia la denominación “género masculino neutro”, utilizada por algunos estudiosos, ya que el género masculino es precisamente masculino, y llama a la mente seres masculinos. El género neutro, en cambio, en italiano no existe y es por esta razón por la que Robustelli insta a definir “masculino inclusivo” el uso del género masculino para indicar tanto a mujeres como a hombres.
- c) Concordancia del adjetivo plural o del participio pasado con el masculino cuando se coordinan dos o más sustantivos con diferente género: *Le ragazze e i ragazzi studiosi sono sempre premiati*.
- d) Uso del masculino para los títulos profesionales y los cargos institucionales de prestigio, incluso para designar a figuras femeninas, como *Il ministro Falcucci si è recato in aula*.
- e) Uso disimétrico de nombres y apellidos: también en italiano es común utilizar el nombre de pila para referirse a una mujer y en cambio el apellido para el hombre.
- f) Uso de *signora* en lugar del título profesional, como *professoressa* o *presidente*.
- g) Anteposición del género masculino al femenino a la hora de ordenar los dos elementos en el enunciado, como *fratelli e sorelle; bambini e bambine*.
- h) Tratamiento de cortesía: en italiano existe la misma asimetría que en español, que analizamos en el párrafo anterior (véase apartado 3.1.1), a la hora de dirigirse a mujeres y hombres. De hecho, la lengua italiana también consta de un término unívoco para el sexo masculino, *signore*, sin ninguna indicación sobre la posición social del individuo,

y de dos términos diferentes para tratar al sexo femenino, es decir *signora* y *signorina*, empleados según el estatus de soltera o casada de la mujer. El lingüista Paolo D'Achille, en el portal de la Accademia della Crusca, facilita algunos datos históricos acerca de los tratamientos de cortesía en Italia:

almeno a partire dai primi anni Ottanta, l'uso di *signorina* per riferirsi a una donna non sposata è stato progressivamente sconsigliato. E di certo la crescita dei rapporti di convivenza e delle maternità al di fuori del matrimonio civile o religioso ha aumentato le ragioni per evitare la parola usando al suo posto *signora*; conseguentemente, anche nel caso di donne sposate *signora* ha finito con l'essere premesso al loro cognome familiare e non a quello dei mariti. Contrariamente a quanto si crede, però, non è stata mai approvata in Italia una legge che abbia abolito ufficialmente il termine *signorina* (c'è stato solo un progetto al riguardo, nel 1982)³.

- i) Cargos, oficios y profesiones: paralelamente al español, también en italiano existen no pocos recelos a la hora de aplicar las normas gramaticales y feminizar los nombres de cargos y profesiones, tanto por lo que concierne a las formas femeninas ya existentes como a los neologismos. Sabatini dedica a este tema un capítulo entero de sus *Raccomandazioni*, como veremos más adelante (véase apartado 3.3.2).

Aunque no fueron objeto de los estudios de Sabatini, nos permitimos remarcar otros elementos dignos de mención, según nuestra opinión.

- j) Pares *uomo-donna* y *maschio-femmina*: en italiano no es frecuente encontrar el uso de pares incorrectos como *uomo-femmina* o *donna-maschio*, pero sí existe una diferencia de matices entre estos dos pares de vocablos, que es importante tener en cuenta. Como señala Antonio Iorillo en el portal de la enciclopedia Treccani, el uso de *maschio* y *femmina* subraya el aspecto biológico de las personas y es adecuado cuando se quiere marcar la división entre dos grupos de dos géneros diferentes, pero no para designar a un individuo concebido como persona específica. De hecho, *maschio* y *femmina* están aceptados en el lenguaje burocrático, típico de los informes, donde se requiere explicitar el sexo (*M* o *F*), así como en frases del tipo *Nella III B ci sono 12 maschi e 11 femmine*. Otro uso difundido y aceptado es el que se destina a los niños, que posee una acepción afectiva: *Un bel maschietto*; *Una graziosa femminuccia*. Pero si hablamos de personas

³ Por lo menos a partir de los primeros años 80, se ha ido desaconsejando paulatinamente el uso de *signorina* para indicar a una mujer no casada. Y seguramente el incremento de las relaciones de convivencia y de las maternidades fuera del matrimonio civil o religioso dio más lugar a evitar la palabra utilizando en cambio *signora*; por consiguiente, incluso en caso de mujeres casadas, *signora* terminó por preceder su apellido familiar en lugar del de los maridos. Contrariamente a la creencia generalizada, sin embargo, en Italia nunca se aprobó una ley que eliminara oficialmente el término *signorina* (hubo solo un proyecto a ese respecto, en 1982). [Traducción nuestra]

adultas, el uso de *maschio* y *femmina* tiene una fuerte connotación sexuada: decir *L'architetto Rossi è un bell'uomo* no equivale a decir *L'architetto Rossi è un bel maschio*. En el primer caso, se evidencian cualidades del arquitecto Rossi en cuanto persona, como simpatía, estilo, elegancia, etc.; en el segundo caso, se hace hincapié en la dimensión meramente física de dicho señor, casi sexual, porque *maschio* puede utilizarse tanto para seres humanos como para animales.

k) Vacíos léxicos: también en italiano existen vocablos que se refieren solo a cualidades masculinas, creando un vacío léxico para su contrapartida femenina: se trata de términos como *galanteria*, *cavalleria*. La observación hecha sobre la dimensión sexual en la lengua española puede trasponerse sin problemas a la italiana, ya que la situación es idéntica: el diccionario italiano cuenta con palabras como *virile*, *potente*, *aitante*, *prestante*, útiles para indicar de manera neutra o lisonjera a un hombre con una vida sexual activa, mientras para decir lo mismo de una mujer se utilizan vocablos como *frigida* o *ninfomane*, sugiriendo un juicio negativo.

l) Vocablos ocupados: en la lengua italiana, como en la española, existen pares de palabras que son aparentemente dos variantes del mismo concepto, pero si los analizamos, su significado es muy diferente y casi siempre forman parte de la esfera sexual. Consideremos los siguientes pares de palabras y sus definiciones, señaladas por la socióloga Graziella Priulla (2013, citada en el blog *Parolacce* del periodista Vito Tartamella)⁴:

- *accompagnatore-accompagnatrice*, M- un guía, F- una prostituta;
- *uomo disponibile-donna disponibile*, M- hombre amable y atento, F- prostituta;
- *uomo di strada-donna di strada*: M- hombre duro, que vivió experiencias que lo formaron, F- prostituta;
- *cortigiano-cortigiana*, M- hombre que pertenece a la vida cortesana, F- prostituta;
- *uomo pubblico-donna pubblica*, M- hombre famoso, conocido, F- prostituta;
- *intrattenitore-intrattenitrice*, M- hombre sociable, F- prostituta.

Como podemos notar, en todas estas definiciones, el término femenino a menudo es un eufemismo para designar a una prostituta. Este fenómeno lingüístico es el de los duales aparentes, tal y como lo define García Meseguer, pero también incorpora el de los

⁴ Con “M” se indicará la definición del término masculino, con “F” la del término femenino.

vocablos ocupados. De hecho, al querer utilizar la expresión *donna pubblica* para indicar a una mujer con visibilidad, se incurre en otro significado con el que se conoce tradicionalmente la expresión, que impide su uso para lo que literalmente define, y lo mismo ocurre con las demás expresiones que acabamos de mencionar.

m) Insultos y tacos: como denuncia Tartamella en su blog *Parolacce*, los insultos sexistas van en ambas direcciones. Atacan tanto a hombres como a mujeres y conciernen a su comportamiento sexual, su actitud y su aspecto físico.

Por lo que respecta al comportamiento sexual, en italiano tenemos insultos como *puttana*, *vacca*, *troia*, *pompinara*, *frigida*, *zitella* para las mujeres y *puttaniere*, *frocio*, *finocchio*, *ricchione*, *culattone*, *sfigato*, *impotente*, *travestito* para los hombres. Como vemos, al sexo femenino se deparan insultos a su exceso o falta de actividad sexual, mientras que al hombre se le indican su homosexualidad o su impotencia/falta de actividad sexual.

Los insultos a la actitud de cada individuo se dividen en ejemplos como *strega*, *isterica*, *oca*, *sciacquetta* para las mujeres y *bastardo*, *testa di cazzo*, *coglione*, *senza palle*, *cornuto* para los hombres. Aquí resulta imposible no notar la influencia de los estereotipos de género, que trataremos más adelante.

El aspecto físico, en cambio, se centra en los defectos para ambos: *culona*, *racchia*, *cessa*, *cozza*, *rifatta* para las mujeres y *pelato*, *cazzo corto* para los hombres.

Tartamella observa que los insultos a la sexualidad tocan la parte más íntima, profunda y delicada de cada persona y es por este motivo que son los más ofensivos y eficaces. Es verdad que, como escribe el periodista, existe cierto equilibrio de calidad y cantidad en estos insultos, pero también, añadimos nosotros, algunos insultos sexistas se utilizan solo en la variante femenina, incluso en ámbitos que no lo necesitan. Imaginémosnos que una mujer a pie se lanza en el medio de la calle, cruzándose delante de un coche, y la persona que está en el coche reacciona con enfado hacia la mujer. Es muy fácil que exclame *Ma guarda te che troia!*, aunque el insulto escogido no tenga ninguna relación con la sexualidad de esa mujer y el hablante no quiera de ninguna manera afirmar que dicha mujer es una prostituta. Si la persona a pie fuera un hombre, en cambio, el insulto que se le destinaría sería fácilmente el de *stronzo*, que hace referencia a su actitud de egoísta o mala persona.

Una encuesta de Vox, el Osservatorio Italiano dei Diritti, sobre el uso de los insultos en Twitter, evidencia que entre los insultos misóginos y los homofóbicos el número de los primeros es mucho más alto que el de los segundos (un 59% contra un 6%).

- n) Refranes: también la lengua italiana es víctima de la sociedad patriarcal a la que sirve y por este motivo es fácil escuchar o leer refranes y dichos populares sexistas, en particular misóginos. Aquí algunos ejemplos: *Chi dice donna dice danno; Donna al volante, pericolo costante; Donne, asini e noci vogliono mani atroci; Pane e botte fan la moglie e i figli belli; È una donna con le palle; È lei a portare i pantaloni in casa; Auguri e figli maschi*. En estos ejemplos se evidencian algunas características estereotipadas de las mujeres: peligrosidad, insumisión y necesidad de control, falta natural de fuerza y determinación (ya que cuando la tienen, se las compara a los hombres), o simplemente se desea que en familia nazcan varones y no mujeres.

Sabatini pasa luego a describir las disimetrías semánticas:

- o) Estereotipos: como ya mencionábamos antes con García Meseguer, se trata de ideas tradicionalmente relacionadas con las mujeres, como ingenuidad, fragilidad, histeria, pequeñez, que favorece el uso de diminutivos, como *mamma, mogliettina, stellina*.
- p) Polarización semántica: el significado de las variantes femenina y masculina no son comparables, como en *uomo libero-donna libera* o *governante uomo-governante donna*. Son los que García Meseguer llama duales aparentes; en ambos casos, la variante masculina indica algo superior, noble, mientras que la variante femenina se destina a algo inferior, humilde.
- q) Identificación de la mujer a través de la relación con el hombre, por ejemplo *Il prof. Baldini e signora; La moglie di; La donna di*.

Tras haber analizado estos elementos, cabe señalar otro, a nuestro parecer, digno de nota.

- r) Desdoblamiento con barra: en los formularios administrativos es posible notar el empleo no sistemático del desdoblamiento de una palabra en masculino y femenino. Como en el caso del español, esto conlleva confusión y falta de homogeneidad incluso en un mismo documento, que puede empezar con *../L.. sottoscritt..* o *Il/La sottoscritto/a* y acabar, en la parte de la firma, con *Il Richiedente* en lugar de poner *Il/La Richiedente* o *../L.. Richiedente*, como señala la *Guida Operativa per l'uso amministrativo non sessista negli atti e nei documenti del Comune di Siena* (en adelante *SIE*, 2016: 21). En este tipo de documentos, otra incoherencia recurrente es el uso solo del masculino en el cuerpo del texto, que no refleja el desdoblamiento inicial de los vocablos.

3.2. Géneros gramaticales

3.2.1. Gramática española

El objetivo de este párrafo es el de clasificar y cuantificar las definiciones de los géneros en la lengua española, para luego pasar a analizar el caso particular del género masculino genérico, o no marcado.

En la gramática española, no podemos decir que haya una uniformidad de definiciones por lo que concierne al género o a la cantidad de géneros existentes. Nebrija (1492 [1980]) distingue siete géneros gramaticales: masculino, femenino, neutro, común de dos, común de tres, dudoso y mezclado.

Género en el nombre es aquello por que el macho se distingue de la hembra y el neutro en entrambos, y son siete: géneros masculino, femenino, neutro, común de dos, común de tres, dudoso, mezclado. Masculino llamamos aquel con que se ayunta este artículo *el* [...] Femenino llamamos aquel con que se ayunta este artículo *la* [...] Neutro aquel con que se ayunta este artículo *lo*, como *lo justo*, *lo bueno*. Común de dos llamamos aquel con que se ayuntan estos dos artículos *el*, *la*, como *el infante*, *la infante* [...] Común de tres es aquel con que se ayuntan estos tres artículos *el*, *la*, *lo*, como *el fuerte*, *la fuerte*, *lo fuerte*. Dudoso es aquel con que se puede ayuntar este artículo *el* o *la*, como *el color*, *la color* [...] Mezclado es aquel que debajo de este artículo *el* o *la* significa los animales machos y hembras, como *el ratón*, *la comadreja*.

Como destaca Pérez Vázquez (2011: 227), en la Gramática de 1771 de la RAE, esta declara la existencia de dos géneros gramaticales, cuya función es la de distinguir el sexo del referente designado por la palabra: “Nuestra lengua solo conoce dos géneros en los nombres, el uno masculino, y el otro femenino. El primero conviene á los hombres, y animales machos; y el segundo á las mugeres, y animales hembras. Estos son los primitivos, y verdaderos nombres de género masculino, y femenino, porque su significación distingue los dos *sexôs*”. Se añade sucesivamente que existen excepciones, como los géneros “que convienen á hombre, y muger”: *el/la mártir*, *el/la virgen*, *el/la testigo*. También se menciona el caso de los nombres de animales, definidos nombres epicenos, que indican tanto a machos como hembras.

García Meseguer (2001: 26-27) divide los nombres de la lengua española en dos grupos: por un lado las palabras de doble forma, que con la misma raíz se desdoblan según la terminación en “-o” o en “-a”, como *amigo-amiga*; por el otro las palabras de forma única, morfológicamente aisladas, como *mesa*, *papel*.

Las primeras generalmente pertenecen al mundo animado, y solo una minoría al inanimado (como *farol-farola, cesto-cesta*); las segundas exactamente lo inverso, principalmente se refieren al mundo inanimado y solo una parte al animado (*bebé, víctima, persona*). El autor ordena de esta manera los diferentes grupos:

- **Grupo 1:** Palabras de doble forma (masculino y femenino: *amigo/amiga*, etc.). La voz masculina puede designar tanto varón como persona, mientras que la femenina designa siempre mujer.
- **Grupo 2:** Palabras de forma única.
 - **Grupo 2.1:** de género masculino (*semental, comandante, ejército*). Pueden designar a varones (*cura, eunuco*), mujeres (*marimacho, putón*), o personas (*personaje, bebé*), con excepción de los nombres colectivos, que no marcan un sexo específico.
 - **Grupo 2.2:** de género femenino (*odalisca, ninfa, tropa*). Misma designación, pero complementaria: pueden designar a mujeres (*ninfómana, amazona*), varones (*maricono, santidad*) o personas (*víctima, persona*), con excepción de los nombres colectivos, que no marcan un sexo específico.
 - **Grupo 2.3:** de género común, que admiten ambos artículos (*testigo, joven, periodista*). Palabras que, acompañadas por artículos, se comportan como las del grupo 1 (*el testigo, la testigo*), pero si son autónomas mantienen su género común y no marcan sexo.

El mismo García Meseguer, en su obra previa (1994: 100), resume “que las palabras *por su morfología* pueden ser de cuatro tipos: *de doble forma (m y f)*, *de forma única m*, *de forma única f*, o *de forma única m/f*; y *por su valor semántico*, como ya dijimos, pueden ser de tres tipos: *varoniles* (cuando su referente es un varón o macho), *mujeriles* (referente mujer o hembra) y *andróginas* (referente de sexo no marcado)”.

En su Gramática, Bello (1951 [1995]) marca la diferencia entre la dimensión gramatical, que cuenta solamente con el masculino y el femenino, y la dimensión cognitiva, que incluye también el género neutro. Para demostrarlo, el autor ilustra el funcionamiento de los pronombres demostrativos o relativos, que no pueden servir a todas las palabras.

En castellano para la concordancia del adjetivo con el sustantivo en construcción inmediata, no hay más que dos géneros, masculino y femenino: *árbol frondoso, lo frondoso, selva frondosa*. Lo por consiguiente es masculino bajo el respecto de que hablamos, y lo mismo debe decirse de *esto, eso, aquello, algo, nada* y demás sustantivos neutros. Pero bajo el punto de vista de la representación de ideas cercanas, tenemos tres géneros, masculino, femenino y neutro. Después de decir el roble, la encina, el primero se reproduce

por él, el segundo por ella. Los sustantivos *ello* o *lo*, *esto*, *eso*, *aquello*, *algo* etc., no pueden reproducirse por *él* ni por *ella*, sino precisamente por *ello* o *lo*, o por otro sustantivo semejante. Pertenecen, pues, bajo el punto de vista de que hablamos, a un género particular, que no es masculino ni femenino. Al mismo género pertenecen los infinitivos, los conceptos significados por frases u oraciones enteras, y otros que se han enumerado en la Gramática.

(Bello, 1951 [1995]: 472).

Sin embargo, Pérez Vázquez (2008: 48) confuta la teoría de Bello sobre los pronombres anafóricos neutros. De hecho, la autora retoma Ojeda (1984) y afirma que “lo que las gramáticas españolas denominan pronombre neutro es en realidad un pronombre abstracto. Se confunden por tanto dos planos distintos: el morfológico (género neutro) y el plano semántico (cualidad de abstracto)”. En la frase *Esto es difícil de entender, pero con un poco de práctica te acostumbrarás a ello/*él* el rasgo decisivo no es el del género, sino el semántico de abstracto, que indica indeterminación, ya que en cambio el ejemplo *Esto es un diamante de verdad, ten cuidado con él/*ello* el pronombre adecuado es *él*, porque el referente de *esto* está determinado.

En el *DPD* (2005) se afirma que “los sustantivos en español pueden ser masculinos o femeninos”, marcados generalmente por desinencias o sufijos específicos para cada género gramatical (como en el caso de *gato/gata*, *conde/condesa*, *zar/zarina*), o por palabras con distinta raíz según el sexo del referente, los llamados heterónimos (*hombre/mujer*, *caballo/yegua*, *verno/nuera*). También se ilustran los casos de los sustantivos comunes en cuanto al género, los sustantivos epicenos y los sustantivos ambiguos en cuanto al género. Los primeros, destinados a seres animados, tienen la misma forma para ambos géneros (*el/la pianista*, *un buen/una buena profesional*). Los segundos, también destinados a seres animados, tienen una forma única que corresponde a un solo género gramatical, pero que se refiere indistintamente a ambos sexos. Aquí el género gramatical es independiente del sexo del referente; hay epicenos masculinos (*personaje*, *tiburón*) y femeninos (*persona*, *víctima*, *hormiga*). La concordancia siempre se hace con el género gramatical y no con el sexo del referente, aunque en el caso de los animales se les añade *macho* o *hembra* para explicitar el sexo. Los terceros, destinados normalmente a seres inanimados, pueden utilizarse tanto con uno como con otro género, sin que el significado cambie (*el/la armazón*, *el/la mar*, *el/la vodka*). Generalmente esta elección se debe a diferencias de registro o nivel de lengua, o a variantes dialectales, sectoriales o personales.

Además la RAE, en la Nueva Gramática de la Lengua Española (2009: 82), explica que no existen los sustantivos neutros en español:

los sustantivos no pueden tener en español género neutro, frente a los que sucede en otros muchos idiomas. Sí pueden ser neutros en nuestra lengua los demostrativos (*esto, eso, aquello*), los cuantificadores (*tanto, cuanto, mucho, poco*), los artículos (*lo*) y los pronombres personales (*ello, lo*). El género en que aparecen estos modificadores o complementos adjetivales de estos elementos neutros no se diferencia morfológicamente del masculino.

Y añade:

Las oraciones carecen de género, pero los pronombres que se refieren a ellas son neutros, como en «*¿Dijo que le llamaría?*», «*No, no dijo eso*» [...] El que los sustantivos no tengan género neutro y el que ningún adjetivo posea formas particulares para concordar de esta manera con los pronombres son factores que llevan a pensar que el neutro no es propiamente un tercer género del español, equiparable a los otros dos, sino más el exponente de una clase gramatical de palabras que designan ciertas nociones abstractas.

Como señala Pérez Vázquez (2008: 43), la RAE es incongruente a la hora de tratar el género neutro en la lengua española, ya que en el Esbozo (1973: 172) defiende que “la categoría nominal del neutro no existe en la lengua española”, pero se contradice, porque poco más adelante (RAE, 1973: 228) se lee:

Otro de los caracteres generales de los pronombres es el de poseer género neutro, que solo en dos indefinidos aparece de forma diferenciada: *algo, nada*. En otros es idéntica a la del masculino singular: *todo, mucho, poco, demasiado, uno, otro*, o a la forma singular, cuando el pronombre carece de variación genérica: *bastante*, o a la única forma de los pronombres invariables: *más, menos, demás*. Cuando alguna de estas formas aparece combinada con *lo*: *lo uno, lo otro, lo demás, lo menos, lo bastante, lo poco = qué poco, lo mucho = cuánto*, creemos que el pronombre puede considerarse como forma neutra, interpretación que cabría aplicar también al nombre adjetivo masculino singular con *lo*. Las formas neutras suelen diferenciarse por su función de las formas no neutras con las que fonéticamente coinciden.

Es así como Pérez Vázquez (2008: 44) concluye que “la RAE en 1973 no sólo se contradice, sino que además considera que existen dos tipos de neutros en la lengua española: un neutro de carácter visible (morfológico) y uno de significación neutra (que coincide con el masculino)”.

Alarcos (1994: 60-62) afirma que el género, en cuanto categoría gramatical, es útil a la concordancia con las demás palabras del enunciado y no tiene una relación directa con el sexo del referente.

Todo sustantivo comporta un morfema de género. Por tradición, distinguimos el masculino y el femenino. El significado léxico del sustantivo exige uno de los dos géneros, y, así, salvo en algún caso, el sustantivo es inmóvil en cuanto al género: o es masculino o es femenino. [...] el sustantivo solo manifiesta explícitamente el género que comporta cuando está acompañado del artículo. [...] La variedad de

designaciones a que aluden los dos géneros y la arbitrariedad en muchos casos de la asignación de masculino o femenino a los significados de los sustantivos impiden determinar con exactitud lo que significa realmente el género. Es preferible considerarlo como un accidente que clasifica los sustantivos en dos categorías combinatorias diferentes, sin que los términos masculino o femenino prejuzguen ningún tipo de sentido concreto. Funcionalmente, el género es un mero indicio de ciertas relaciones del sustantivo con otras palabras del enunciado.

Por lo que concierne al artículo *lo*, en cambio, Alarcos (1994: 67) advierte que

se suele llamar neutro porque no se asocia a ningún sustantivo masculino o femenino. Aparece solo en los casos de sustantivación [...] y resulta indiferente a las distinciones de género y de número. Por ello, es compatible con segmentos unitarios en cuya composición interna aparece cualquier género o número, como en las aparentes incongruencias *Me admira lo guapa que es esta chica*, *Con lo caras que están las cosas no se puede vivir*.

A este respecto, Pérez Vázquez (2008: 44) opina que “en este tipo de ejemplos la pieza *lo* (llamado “*lo* ponderativo”) funciona como un cuantificador de un adjetivo (*lo guapa que es* = qué guapa) o de un adverbio (*lo rápido que va* = qué rápido va) con entonación suspendida”. Y sucesivamente (2008: 52) afirma que “no debe ser considerado gramaticalmente neutro, sino masculino y por otra parte, que semánticamente crea entidades abstractas (*lo bueno de María es su simpatía*) o indefinidas (*he cogido todo lo útil para esquiar*), creando en ambos casos sustantivos no contables”.

Terminado este análisis, Pérez Vázquez (2008: 47) propone su clasificación de lemas que suelen considerarse neutros en español, es decir el artículo o pronombre *lo*, los pronombres demostrativos *ello*, *esto*, *eso* y *aquello*, y los pronombres indefinidos *algo*, *alguien*, *nada*. La autora comienza catalogando el género en la lengua española: masculino, femenino, común (invariable para las realidades sexuadas, identificable gracias al determinante y los adjetivos que lo acompañan: *el pianista es sordo/la pianista es sorda*) y epiceno (palabras masculinas o femeninas que aluden a realidades sexuadas: *bebé, víctima, pantera, lince*). A continuación pasa a clasificar cada una de las palabras mencionadas anteriormente.

- **Género masculino.** Los pronombres indefinidos *algo* y *nada* deben considerarse masculinos, ya que concuerdan con adjetivos y participios de género masculino: *Quiero algo frío, por ejemplo horchata*, y no **Quiero algo fría*, no obstante el referente de *algo* tenga género femenino.

Los pronombres demostrativos *ello*, *esto*, *eso* y *aquello* siguen el mismo mecanismo: *Esto es barato y parece bonito, pero no resulta bueno*.

El artículo *lo* se comporta de la misma manera: *Claro que esa falda es carísima, es de raso. Lo bueno es siempre más caro.*

- **Género común.** El pronombre *quien* no tiene variaciones de género morfológico, ya que concuerda con masculino y femenino: *Que levante la mano quien esté aburrida/aburrido.*

El pronombre *alguien* en la locución *creerse alguien* está marcado como masculino en la subentrada con el significado de “persona de alguna importancia”, pero Pérez Vázquez no está de acuerdo con esta definición, ya que *alguien* no lleva artículo y es difícil que concuerde con un adjetivo. La autora estima que, en esta acepción, *alguien* es de género común: *Manolita se cree alguien desde que sale con ese torero; Pepito se cree alguien cuando se pone la montera.*

- **Género epiceno.** El lema *alguien* debe considerarse de género epiceno, puesto que concuerda solo con el masculino, aunque se pueda referir tanto al sexo masculino como al femenino: *Ha venido alguien muy simpático.*

El pronombre *nadie* es de género masculino pero el referente extralingüístico puede ser de sexo masculino o femenino: *No hay nadie simpático en esta facultad.*

Para sacar algunas conclusiones en toda esta heterogeneidad de definiciones, podemos afirmar que todos los autores mencionados coinciden en distinguir el género masculino del femenino, como marcas del sexo del referente animado, pero también el género común y el epiceno. El género neutro en español no está contemplado, excepto en algunas teorías para indicar pronombres indefinidos e invariables. Pasemos ahora al análisis del género masculino no marcado, que merece mención aparte.

Género masculino genérico o género no marcado.

Como ya hemos mencionado anteriormente, la gramática española prevé el uso del género masculino para designar un conjunto de referentes tanto masculinos como femeninos; se trata del llamado género masculino genérico o género no marcado. A este respecto, la RAE (1973) explica de esta forma el carácter extenso del masculino y el intenso del femenino:

El masculino posee un carácter general que está ausente del femenino, y este carácter es muy semejante al que hemos reconocido en el masculino, singular y plural, llamado genérico: *los padres* pueden significar *padre* y *madre*; *hijo* puede significar *hijo* o *hija*; *hijos* puede significar *hijos* o *hijas*. Nada de

esto es posible con el femenino. El masculino desempeña mayor número de funciones, posee más extensión semántica y, por consiguiente, más indeterminación que el femenino. La Gramática moderna, en casos como este de concurrencia o competencia posible entre dos elementos que pertenecen a un mismo paradigma o a una misma categoría gramatical, llama “negativo”, “extenso” o “no marcado” al elemento o término de mayor indeterminación, en nuestro caso el masculino, y “positivo”, “intenso” o “marcado” al de mayor determinación, en nuestro caso el femenino.

(RAE, 1973, citado en Pérez Vázquez, 2011: 231).

En la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009) se explica que “el llamado uso genérico del masculino es consecuencia del carácter no marcado de este género” y que el mismo uso se extiende para designar tanto a seres humanos como a animales. En el *DPD* (2005) se advierte, en cambio, que “en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva”. Solo cuando se quiere hacer hincapié en la diferencia entre ambos sexos es necesario expresar ambos géneros: *La proporción de alumnos y alumnas en las aulas se ha ido invirtiendo progresivamente*.

Alarcos (1994: 62-63) sigue los preceptos de la RAE y expone:

Por último, de los dos géneros, el masculino es el de mayor extensión, y el femenino el de mayor intensidad. Quiere esto decir que cuando el uso lingüístico ha decidido la indistinción de los géneros, lo que se emplea en la expresión es el significante propio del masculino. Así, en los padres, los reyes, los hombres se significa la fusión de ambos géneros (esto es, el padre y la madre, el rey y la reina, los hombres y las mujeres) cuando tales expresiones se oponen a otras como los hijos, los príncipes, los animales; pero sigue siendo vigente el masculino cuando se manifiestan en oposición a los femeninos las madres, las reinas, las mujeres.

Con el auge de los movimientos feministas no faltaron críticas y oposiciones de tipo ideológico a esta regla gramatical, con consiguientes propuestas alternativas al género masculino genérico, que analizaremos más adelante (véase apartado 3.4.1). De hecho, la doble función del género masculino (la específica para los varones o animales machos y la genérica para indicar tanto a varones como a mujeres, tanto a machos como a hembras) fortalece la teoría según la cual las mujeres dependen de los hombres, ya que el género femenino, por el contrario, solo consta de la función específica, destinada a mujeres o animales hembras.

Entre los lingüistas que se declaran en contra del uso no marcado del masculino está Calero Fernández (1999: 90-91), que sostiene que la dependencia lingüística del femenino con respecto al masculino es el reflejo de la misma dependencia en el plano social y cultural:

Estos dos aspectos (la forma y la función que tenía el género y que conserva hoy de algún modo) nos inducen a pensar que los hablantes indoeuropeos veían el género animado hembra como dependiente de los otros dos (animado macho e inanimado) y con un valor menor. ¿Es este fenómeno algo casual? Lo dudo. No hay nada casual en la estructura de la lengua. Las sociedades patriarcales, como son las occidentales –por no decir la práctica totalidad de las que han poblado nuestro planeta–, son androcéntricas, es decir, en ellas el varón [...] es el eje sobre el que dan vueltas todas las demás cosas, entre ellas la mujer. Es lógico que esta situación social se haya reflejado también en el funcionamiento de los sistemas lingüísticos, en concreto en la estructura y el uso del género... no es menos cierto que la jerarquía formal y funcional que se introdujo entre las diversas clases de género es una cuestión cultural, resultado y reflejo de la división de los roles sociales entre mujeres y varones que se dio en las comunidades humanas que gestaron ese accidente gramatical, una división que hemos heredado del mismo modo que hemos heredado el género.

Y también subraya que el elemento de injusticia desde el punto de vista lingüístico consiste en que uno de los dos géneros dependa del otro, independientemente de cuál de los dos sea:

El problema no se plantea por el hecho de que una lengua posea géneros como el femenino y el masculino –tal y como era entendido en el indoeuropeo–, esto es, porque haya elementos lingüísticos que designen separadamente a las mujeres (o hembras) y a los varones (o machos), sino que el conflicto se produce, por un lado, al haberse concedido el valor genérico a uno sólo de los dos (el que representaba al grupo socialmente dominante) dándole valor globalizador y universal y convirtiendo al otro en algo exclusivo y excepcional; y, por el otro lado, porque al construirse el femenino a partir del masculino, aquél adquiere una connotación de dependencia con respecto a éste. Algo que servía para designar el sexo (realidad natural) acaba señalando status (realidad cultural). La mujer, a causa de la forma y de la función que los miembros de la comunidad hablante confirieron al género, queda relegada a un segundo plano, es ocultada a través de la lengua.

En la *Guía de Buenas Prácticas para el uso de un lenguaje no sexista en la negociación colectiva* (en adelante *GBP*, 2007: 19), editada por la Secretaría Confederal de la Mujer de Comisiones Obreras (CC.OO.) y el Ministerio del Trabajo, en 1987, se indica que la diferenciación sexual de los sujetos lingüísticos no es una estrategia redundante. Contrariamente, “es social y lingüísticamente pertinente nombrar la diferenciación de sexo, y su correlato en el género gramatical, y no una redundancia. Antes al contrario, el uso del masculino con valor genérico implica un trato lingüístico discriminatorio”.

Esquembre Cerdá (2016: 205-206) pone de relieve la casi total ausencia de la figura femenina en la Constitución española, con excepción de espacios y roles de género, como matrimonio o maternidad, y posiciones que expresan inferioridad femenina, por ejemplo la preferencia del varón a la mujer en la sucesión al trono. “Expresiones pretendidamente universales como *todos*, *ciudadanos*, *españoles* o *diputados* utilizadas en el texto constitucional sirvieron para excluir

formalmente de ellas a las mujeres en el pasado y operan como un criterio material de exclusión en el presente”. Y sucesivamente afirma:

Los sujetos sólo son tales cuando tienen cuerpo y para ello necesitan nombrarse, pues de lo contrario, no tienen identidad. Nombrar en femenino es esencial para constituir la subjetividad política y jurídica de las mujeres. Si pretendemos que mujeres y hombres sean iguales en poder y derechos es insoslayable el uso de un lenguaje que no dé lugar a posibles exclusiones o asimilaciones de un sujeto a otro.

García Meseguer (1994: 159) asume una postura un poco más neutra y remarca que la mujer tiene que cumplir un paso interpretativo más que el hombre:

A diferencia de lo que sucede con la mujer, el cerebro del varón no tiene por qué prestar atención al género [...] En cambio, el cerebro de una mujer debe preguntarse con frecuencia, al oír o leer ciertas frases en masculino, si ella está o no comprendida en lo que se dice. Lo anterior, unido al hecho de dominio social del sexo varonil, refuerza en el subconsciente de muchos varones la idea de que varón y persona son una sola misma cosa: a diferencia del caso de la mujer, cuyo subconsciente en la mayoría de los casos no olvida que hay dos clases de personas, las de sexo hembra y las de sexo macho. Por ello, sólo una reflexión consciente puede evitar que los varones sucumban al sexismo lingüístico.

Más adelante pasaremos a analizar las diferentes propuestas de estilo para un lenguaje no sexista (véase apartado 3.4.1).

3.2.2. Gramática italiana

Treccani, distingue entre los géneros gramaticales y femenino, tal y como escribe en su portal:

L'italiano distingue due generi grammaticali: il maschile e il femminile. Nel caso di esseri animati, il genere grammaticale corrisponde al sesso dell'uomo o dell'animale indicato (*scultore>scultrice; gatto>gatta*). Nel caso di oggetti non animati, il genere grammaticale invece è dovuto a una convenzione esclusivamente linguistica (maschile: *ricordo, vertice, cappotto*; femminile: *poltrona, fiaba, maglia*). [...] In generale, la distinzione tra maschile e femminile è data dalla terminazione delle parole (considerata, ovviamente, al singolare)⁵.

A continuación, se enumeran otros casos particulares que conciernen al género de los nombres.

⁵ El italiano distingue dos géneros gramaticales: el masculino y el femenino. En el caso de seres animados, el género gramatical corresponde al sexo del hombre o del animal indicado (*scultore>scultrice; gatto>gatta*). En el caso de objetos inanimados, el género gramatical se debe en cambio a una convención exclusivamente lingüística (masculino: *ricordo, vertice, cappotto*; femenino: *poltrona, fiaba, maglia*). [...] En general, la distinción entre masculino y femenino depende de la terminación de las palabras (consideradas, obviamente, en singular). [Traducción nuestra]

- **Género común:** palabras que cuentan solo con una forma invariable para el masculino y el femenino, como *insegnante, giornalista, amante*; el género solo se expresa con el artículo correspondiente o con un adjetivo.
- **Género epiceno:** palabras que presentan una forma única tanto para el ejemplar macho como para el ejemplar hembra, como los nombres de animales (*tigre, gorilla*), definidas en Treccani como “genere promiscuo”. La única forma de diferenciar el macho de la hembra es explicitar esta información, por ejemplo *tigre maschio, medico donna*.
- **Alternancia de género y significado:** palabras que sufren un cambio de género, que con el aparente pasaje de masculino a femenino adquieren otro significado, como *il busto/la busta, il palmo/la palma, il manico/la manica*.
- **Dobles plurales:** palabras que cuentan con un doble plural, cada uno de los cuales tiene un matiz semántico diferente, como *muri y mura* (respectivamente muros y murallas), *bracci y braccia* (respectivamente objetos prolongados similares a un brazo humano y miembros superiores del ser humano).
- **Nombres independientes al masculino y al femenino:** palabras que presentan formas totalmente diferentes en masculino y en femenino, como *maschio/femmina, toro/vacca*.

En la sección de la enciclopedia, en la voz *genere*, Treccani indica que el género neutro se ha eliminado en la mayoría de las lenguas indoeuropeas modernas y se ha mantenido solo en algunos casos:

Il g. grammaticale può distinguere soltanto il maschile e il femminile, come nelle lingue semitiche, o il maschile, il femminile e il neutro, come nelle lingue indoeuropee antiche (per es., il latino e il greco). Nelle lingue indoeuropee moderne la categoria del g. appare semplificata: solo in alcune, come per es. il tedesco, sono conservati i tre g.; nella maggior parte, come nell'italiano e nel francese, sussistono solo due g., il maschile e il femminile; in alcune, come in armeno e in persiano, la distinzione del g. è scomparsa o va scomparendo (nell'inglese è attualmente limitata ai pronomi)⁶.

Dardano y Trifone (1989: 182-183) concuerdan con la definición propuesta por Treccani y distinguen entre el género gramatical masculino y el femenino, explicando que muchas veces la asignación del género es arbitraria y no coincide con el sexo del sustantivo al que se refiere:

⁶ El género gramatical puede distinguir solo el masculino y el femenino, como en las lenguas semíticas, o el masculino, el femenino y el neutro, como en las lenguas indoeuropeas antiguas (por ejemplo el latín y el griego). En las lenguas indoeuropeas modernas la categoría del género se ve simplificada: solo en algunas, como por ejemplo el alemán, se conservan los tres géneros; en la mayoría, como en el italiano y el francés, existen solo dos géneros, el masculino y el femenino; en algunas, como el armenio y el persa, la distinción de género ha desaparecido o está desapareciendo (en el inglés actualmente se limita a los pronombres). [Traducción nuestra]

Rispetto al genere, il nome può essere maschile o femminile. Per quanto riguarda le persone e gli animali, la classificazione è in relazione al sesso: cioè sono di genere maschile i nomi degli esseri animati di sesso maschile (*padre, scrittore, infermiere, fatto, leone*), mentre sono di genere femminile i nomi degli esseri animati di sesso femminile (*madre, scrittrice, infermiera, gatta, leonessa*).

Tuttavia non sempre esiste una corrispondenza tra genere “grammaticale” e genere “naturale”: vi sono infatti alcuni nomi di persona che, pur essendo femminili sotto il profilo grammaticale, designano per lo più uomini (*la guardia, la vedetta, la sentinella, la recluta, la spia, la guida* ecc.); viceversa ve ne sono altri che si riferiscono a donne, sebbene siano di genere grammaticale maschile (come i nomi delle cantanti: *il soprano, il mezzosoprano, il contralto*).

[...] Per i nomi di cosa la distinzione tra genere maschile o femminile è puramente convenzionale: solo l’uso ha stabilito che parole come *abito, fiume, clima* siano maschili, mentre altre come *cenere, sedia, crisi* siano femminili⁷.

Y añaden:

I nomi italiani conservano per lo più il genere del latino; i nomi neutri di quest’ultima lingua sono diventati quasi sempre maschili. Vi sono stati alcuni mutamenti dovuti soprattutto all’analogia: dal lat. *folia*, neutro plurale di *folium*, si è avuto in italiano *foglia*, femminile singolare (perché in italiano la desinenza *-a* è, nella maggior parte dei casi, femminile e singolare)⁸.

(Dardano y Trifone, 1989: 213).

A este respecto, en su *Grammatica Italiana* Serianni (1989: 103) trata algunos aspectos diacrónicos del género neutro:

In italiano e nelle lingue romanze il nome è formalmente contraddistinto da una propria flessione grammaticale, che comprende la distinzione singolare/plurale (numero) e quella maschile/femminile (genere). Non è sopravvissuto invece il genere neutro, che già il latino più tardo andava progressivamente eliminando a favore dei due generi maschile/femminile [...] Un caso di sopravvivenza del neutro latino

⁷ Con respecto al género, el nombre puede ser masculino o femenino. Por lo que concierne a las personas y a los animales, la clasificación depende del sexo: es decir que son de género masculino los nombres de los seres animados de sexo masculino (*padre, scrittore, infermiere, fatto, leone*), mientras que son de género femenino los nombres de los seres animados de sexo femenino (*madre, scrittrice, infermiera, gatta, leonessa*).

Sin embargo, no siempre existe una correspondencia directa entre género “gramatical” y género “natural”: existen de hecho algunos nombres de persona que, aunque sean femeninos desde el punto de vista gramatical, indican en su mayoría a hombres, (*la guardia, la vedetta, la sentinella, la recluta, la spia, la guida* ecc.); viceversa hay otros que indican a mujeres, no obstante sean de género gramatical masculino (como los nombres de las cantantes: *il soprano, il mezzosoprano, il contralto*).

[...] Para los nombres de objetos la distinción entre género masculino y femenino es puramente convencional: solo el uso estableció que palabras como *abito, fiume, clima* sean masculinas, y que otras como *cenere, sedia, crisi* sean femeninas. [Traducción nuestra]

⁸ Los nombres italianos conservan en su mayoría el género del latín; los nombres neutros de esta última lengua se convirtieron casi siempre en masculinos. Hubo algunos cambios debidos sobre todo a la analogía: del latín *folia*, neutro plural de *folium*, en italiano se obtuvo *foglia*, femenino singular (porque en italiano la desinencia *-a* es, en la mayoría de los casos, femenina y singular). [Traducción nuestra]

in italiano, almeno como desinencia, si ha nel tipo *le uova, le braccia*. Si potrebbe inoltre parlare di «neutro», dal punto di vista semántico, per alcuni pronomi anafóricos como *ciò*, o anche per pronomi personales quali *lo* («non *lo* so»), *la* («me *la* pagherai»), *gli* («*gli* è vero»), ecc⁹.

Sin embargo, al igual que Dardano y Trifone (1989), el autor destaca que el género no siempre se corresponde con el sexo del referente:

è necessario distinguere tra genere reale, cioè effettivamente motivato in quanto corrispondente al sesso (*maestro-maestra, re-regina, toro-vacca*) e genere gramaticale, dovuto ad una pura convenzione e privo di corrispondenza nel mondo extralinguístico: solo l'uso e la tradizione linguística, e non una loro ipotética «mascolinità»/«femminilità», stabiliscono che siano maschili *pensiero, apice, vestito, orologio* e femminile *sedia, favola, rete*, ecc.

In assenza di ogni riferimento ad un genere reale, molti gruppi di nomi tendono a ripartirsi gramaticalmente tra maschile e femminile in base alla tassonomia, cioè alla loro appartenenza a questo o quel settore della classificazione e delle nozioni comuni: non c'è, è vero, alcun motivo per cui il nome dell'*oro*, in sé, debba essere maschile (se non, storicamente, il fatto di derivare dal neutro latino *aurum*); eppure notiamo che sono maschili i nomi dei metalli e degli elementi chimici, così come altre serie nominali sono costruite completamente o in gran parte da nomi femminili¹⁰.

(Serianni, 1989: 105-106).

Género masculino genérico o género no marcado.

También en italiano existe el género masculino genérico o no marcado, es decir el uso extensivo del género masculino para indicar tanto a hombres como mujeres: *Alcuni politici italiani si sono dimessi*.

⁹ En italiano y en las lenguas romances el nombre se caracteriza formalmente por una propia flexión gramatical, que abarca la distinción entre singular y plural (número) y entre masculino y femenino (género). No sobrevivió en cambio el género neutro, que ya el latín más tardío fue paulatinamente eliminando a favor de los dos géneros masculino y femenino [...] Un caso de supervivencia del neutro latín en italiano, por lo menos como desinencia, se puede apreciar en *le uova, le braccia*. Se podría además hablar de «neutro», desde el punto de vista semántico, en el caso de algunos pronomes anafóricos como *ciò* o de pronomes personales como *lo* («non *lo* so»), *la* («me *la* pagherai»), *gli* («*gli* è vero»), etc. [Traducción nuestra]

¹⁰ Es necesario distinguir entre el género real, es decir efectivamente motivado por corresponder al sexo (*maestro-maestra, re-regina, toro-vacca*), y el género gramatical, fruto de una mera convención y exento de correspondencias en el mundo extralingüístico: solo el uso y la tradición lingüística, y no su hipotética «masculinidad»/«feminidad», establecen que sean masculinos *pensiero, apice, vestito, orologio* y femeninos *sedia, favola, rete*, etc.

A falta de referencias a un determinado género real, muchos grupos de nombres suelen repartirse gramaticalmente entre masculinos y femeninos según su taxonomía, es decir su pertenencia a uno u otro sector de clasificación y de nociones comunes: es verdad que no existe ningún motivo para que el nombre *oro*, por sí solo, tenga que ser masculino (salvo por derivar históricamente del neutro latín *aurum*); sin embargo observamos que los nombres de los metales y de los elementos químicos son masculinos, así como otras series nominales están constituidas completamente o en su mayoría por nombres femeninos. [Traducción nuestra]

Treccani habla también de *servitù grammaticale* para definir el fenómeno lingüístico que impone el masculino para la concordancia entre términos masculinos y femeninos: *Bambini e bambine erano tutti **stretti** attorno ai loro genitori* (la negrita es mía).

Serianni (1989: 199) indica que “se i nomi sono di genere diverso, l’aggettivo assume il numero plurale e, di preferenza, il genere maschile” y, como remarcan Dardano y Trifone (1989: 218), “tale preferenza si spiega col valore più vicino al ‘neutro’ del maschile rispetto al femminile”. También existe, como destaca Serianni (1989: 199), la posibilidad de marcar la concordancia entre el adjetivo con el último nombre de la serie, por razones de contigüidad sintáctica, que en el caso de un nombre femenino produciría una frase como *I minerali e le sostanze **ferrose***. Pero el autor advierte sobre dos restricciones: el último nombre tiene que ser plural y referirse a un ser inanimado. Además, con este sistema se corre el riesgo de generar malentendidos (*Il mobile e le sedie **rosse***: ¿el mueble también es rojo, o no?) y por esta razón se aconseja de todas formas optar por la concordancia de los nombres de género no homogéneo con el adjetivo masculino plural.

3.3. Variación de género en los títulos y cargos

3.3.1. Español

Durante siglos, los títulos y cargos relativos a profesiones prestigiosas estaban destinados exclusivamente a los hombres y es por esta razón por la que se declinaban solamente en masculino. Con el tiempo las cosas fueron cambiando, las mujeres conquistaron cada vez más espacio en la vida profesional y se impuso el interrogante de cómo adecuar los nombres de profesiones al género femenino. En 1931, el Ministerio de Instrucción Pública publicó la Real Orden n. 62, que trata por primera vez la denominación femenina de los títulos profesionales. Se difunden así nombres de profesiones que designan a mujeres, como *catedrática, archivera, mecanógrafa, taquígrafa, contadora, arquitecta*, y se condena en cambio el uso del artículo femenino con sustantivo masculino, como *la catedrático* o *la consejal*. Para justificar el uso de estos neologismos, el Ministerio de Instrucción Pública hace un breve repaso histórico de otros términos utilizados corrientemente para indicar títulos femeninos, tanto nobiliarios como eclesiásticos: *reina, princesa, emperatriz, diaconisa, abadesa, priora*. En la Real Orden también se hace mención de ejemplos de las primeras profesiones en femenino: *maestra, alcaldesa, profesora*. Sin embargo, por lo que concierne al título académico

en la misma Academia [RAE, N. del A.] se dijo autorizadamente y quedó asentado, aunque en voto de minoría, que los títulos, en cuanto tales, deben seguir diciendo su palabra en género masculino, y así que se diga, por ejemplo, “título de Doctor”, aun cuando se conceda a una “Doctora”; “título de Catedrático”, aunque se conceda a una “Catedrática”.

(Gaceta de Madrid XVI, 1931: 382).

En las *Recomendaciones para un uso no sexista* de la UNESCO, se propone esta reflexión:

Si [...] no hay nada en el idioma que se oponga a la feminización de los nombres de carreras, profesiones, cargos y oficios, habrá que convenir en que la resistencia no es de orden lingüístico, sino social [...] los nombres de carreras, profesiones y cargos se feminizan, sí, pero cuando estos son de prestigio, hay resistencia a utilizarlos para designar a las mujeres que los ejercen o los desempeñan.

(UNESCO, 1999: 18).

En 1995, el Ministerio de Educación y Ciencia publicó en el BOE n. 74 una orden donde destacaba la necesidad de feminizar los nombres de oficios y cargos desempeñados por mujeres y consiguientemente emitir títulos académicos gramaticalmente acordes al sexo del titulado o la titulada.

La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, ha motivado la necesidad de plantear la diferenciación del uso del masculino o femenino en la designación de las múltiples profesiones y actividades para las que se venía empleando tradicionalmente el masculino.

Asimismo, la preocupación por evitar discriminaciones por razón de sexo y de representar adecuadamente a las mujeres, ha llevado a sectores significativos de la sociedad española y a las autoridades educativas a la idea de que, en coherencia con la política de propiciar un uso adecuado del lenguaje, se adopten las medidas necesarias a fin de que los títulos académicos oficiales se adecuen en su expresión a la naturaleza masculina o femenina de quienes los obtengan.

Por ello, y en su ánimo de reunir los elementos de juicio necesario, el Ministerio de Educación y Ciencia recabó el pronunciamiento de la Real Academia Española sobre la procedencia en el orden gramatical de tal adecuación en la expedición de los títulos académicos y, en su caso, qué denominación habría de corresponder a cada uno en género femenino. La alta Institución, en el dictamen emitido al efecto, se muestra favorable a la feminización de los títulos, si bien llama la atención sobre el distinto grado de uso de las voces femeninas, mostrándose partidaria de mantener inalterado el uso en aquellas denominaciones que por su terminación valen tanto para el masculino como para el femenino.

En esta orden ministerial, de hecho, se aprueba formalmente la feminización de los títulos académicos oficiales y profesionales de nivel no universitario, e incluso se facilita la lista declinada en los dos géneros. Aquí algunos ejemplos: *graduado/graduada*, *técnico/técnica*,

bachiller/bachiller, diplomado/diplomada, ingeniero/ingeniera, doctor/doctora, profesor/profesora, médico/médica, enfermero/enfermera.

Como indican Ayala Castro, Guerrero Salazar y Medina Guerra en su *Manual de lenguaje administrativo no sexista* (en adelante *MAL*, 2002: 77), esta feminización del léxico también está afectando a sustantivos de una sola terminación para ambos géneros, como *conserje/conserja**, *gerente/gerenta*, *juez/jueza*, *jefe/jefa*, *presidente/presidenta*, todos ellos términos registrados en el *DRAE* por su uso asentado, menos *conserja**. Sin embargo, esta distinción no es justificada, ya que la única explicación que se alega es que “suena mal”, puesto que si se admite *gerenta*, también debería admitirse *conserja**.

Además, cabe destacar que en general la lengua española carece de normas fijas que regulen la masculinización o feminización de los términos, una falta de normas evidente sobre todo en las palabras que terminan en *-ente*, *-ante*, *-al*, o *-z*, lo cual provoca cierta inseguridad entre los hablantes. Aquí algunos ejemplos propuestos en *MAL* (2002: 79): *la asistente/la asistenta*, *la ayudante/la ayudanta*, *la juez/la jueza*, *la oficial/la oficiala*, *la practicante/la practicanta*.

Hay que considerar también la asimetría que existe entre el masculino y el femenino de algunos nombres, provocadas por los llamados duales aparentes (véase apartado 3.1.1), donde el femenino siempre tiene connotaciones peyorativas o inferiores, o a menudo indican a la mujer de quien ejerce la profesión de la prostitución. Ayala Castro, Guerrero Salazar y Medina Guerra proponen el ejemplo de las entradas *asistente* y *asistenta* en el *DRAE* (2014), donde *asistente* designa, según los casos, a un religioso, a un funcionario público o a un soldado al servicio de su general u oficial, mientras que *asistenta* indica a una mujer que trabaja como criada en una casa, en el palacio real o en un convento, a una monja al servicio de su superiora o a la mujer del antiguo asistente (funcionario público).

García Meseguer (2001: 29-30) expone tres modos de crear neologismos para nombrar cargos y profesiones en femenino, y pone el ejemplo de tres sustantivos: *obispo*, *piloto*, *sobrecarga*. La primera posibilidad es la de feminizar la forma masculina, según el modelo de *amigo/amiga*, el más frecuente en la lengua española: *obispa*, *pilota*, *sobrecarga*, con el inconveniente de que *sobrecarga* es un vocablo ya ocupado por otro significado¹¹.

¹¹ Sobrecarga: 1. exceso de carga 2. Uso excesivo de un servicio determinado, que puede provocar su interrupción. (*DRAE*, 2014).

La segunda posibilidad es usar los términos masculinos como si fueran de género común, como *periodista, testigo, amante*: de esta forma obtendríamos *la obispo, la piloto, la sobrecargo*, términos que, según el autor, son aceptables desde el punto de vista lingüístico.

La tercera posibilidad es androginizar la forma masculina, tomando como modelo palabras de género masculino pero que no comportan marcas de sexo, como *bebé, personaje, ser*: el resultado sería *el obispo, el piloto, el sobrecargo*, tanto para hombres como para mujeres.

Señala García Meseguer (2001: 30): “el primer modelo es más productivo que el segundo y éste lo es más que el tercero [...] ninguna de las tres soluciones es sexista, por lo que cada hablante puede escoger la que prefiera. Ya el tiempo se encargará de fijar aquella forma que esté destinada a permanecer, en tanto que la otra u otras irá desapareciendo”.

Según Andrés Castellanos (2000), la primera posibilidad propuesta por García Meseguer es la más generalizada tanto entre los usuarios como en los medios de comunicación, sobre todo en la vida política: es normal leer u oír palabras como *ministra, primera ministra, secretaria de Estado, diputada, senadora, alcaldesa, directora general, delegada del Gobierno*, etc., que han sido introducidas de forma natural y con sorprendente flexibilidad. Este uso refleja evidentemente el pensamiento generalizado de que “esta solución, la dotación de terminación femenina para las profesiones ejercidas por mujeres, es la más adecuada y justa”. Por otra parte, también sigue vivo el procedimiento de comunización (*el ministro/la ministro*), aunque se trata más bien de una solución típica de otras épocas, como en la de Margaret Thatcher, que en los periódicos españoles se denominaba a menudo *la primer ministro* o *la primera ministro*.

Grijelmo (2001) advierte que cargos y títulos deben corresponder “en rigurosa concordancia de género con sus poseedores”. Consecuentemente, recomienda escribir *la doctora, la ingeniera, la diputada, la jefa y la primera ministra, el modista* y no *el modisto, el periodista* y no *el periodisto, la poetisa* y no *la poeta*. Como es lógico, no siempre todos siguen estas recomendaciones, ni siquiera los propios redactores de los periódicos. De hecho, sigue habiendo mucha incertidumbre y vacilación.

A este respecto, Andrés Castellanos menciona algunas dudas cotidianas, como entre *poeta* y *poetisa, presidente* y *presidenta, ministro* y *ministra*, etc.

En lo que respecta el par *poeta/poetisa*, Castellanos (2003) indica que en español es posible elegir entre el sustantivo de género común y el femenino, según las preferencias de cada hablante, ya que ambos son de uso actual y cuentan con una amplia tradición lingüística. De hecho, *poeta* es de género común, tal y como lo son *periodista, estudiante, artista*, y la marca

de género viene del artículo que se les antepone. Además, durante mucho tiempo el femenino *poetisa* contó con una connotación negativa relacionada con la idea de incapacidad, ignorancia o afectación, y es por estos motivos por los que se aprecia y valora mejor el común *poeta*, preferido incluso por las mujeres.

Sobre *presidente* y *presidenta*, el femenino se registra cada vez más en la prensa y, como afirma Seco (1998: 354), “el femenino de este nombre es *presidenta* (*La Luna, presidenta de la noche*, Alberti, Cal, 25), no *presidente*, como a veces se ve: *La presidenta del Ateneo de Madrid* (invitación del Ateneo, 21.5.1974); *Excelentísima señora presidenta de la nación argentina* (nota oficial argentina, reproducida en *Informaciones*, 9.7.1974,4)”.

Para los vocablos *ministro* y *ministra*, Andrés Castellanos cita a Seco (1998: 297), que declara:

El femenino de este nombre es *ministra*, de la misma manera que el femenino de *maestro* es *maestra*. No son aceptables «la ministro de Educación de Honduras» (Abe, 28.11.1972, 33); «la primer ministro israelí» (Radio Nacional, 23.8.1972); menos aún, «la señor ministro» (Gaceta del Norte, Supl., 4.8.1974, 12). Si se adopta la forma *ministra*, debe hacerse con todas las consecuencias; no podrá escribirse «la ex primer ministra» (País, 27.8.1977, 1), sino la ex primera ministra.

Castellanos (2002a) advierte que el femenino *doctora* ya es de uso generalizado, mientras que *la médica* convive aún con el común *la médico*, no obstante se haya recomendado usar el femenino: “El femenino de este nombre es *médica*. No tiene por qué ser *médico*, ni *mujer médico*” (Seco, 1998: 291), la alternancia entre los dos términos concurrentes es frecuente.

La misma autora subraya el rechazo habitual a femeninos como *ingeniera* o *arquitecta*, con la simple alegación de que “suenan mal”, aunque se registra en la prensa una amplia variación entre ambos términos. Los diccionarios, de hecho, recogen en la misma entrada *arquitecto/-ta* e *ingeniero/-ra*, y con definiciones encabezadas por la fórmula “persona que”.

¿Y qué ocurre cuando tenemos que masculinizar títulos y nombres de profesiones? Es suficiente seguir las reglas gramaticales y llevar los vocablos nacidos como femeninos a su correspondiente masculino. Como escribe Andrés Castellanos (2002b), “la lengua española no plantea el menor problema en lo que se refiere a las denominaciones de estas profesiones, pues tan aceptables son los tradicionales femeninos *secretaria, cuidadora de niños, cajera, teleoperadora, coordinadora, chica de la limpieza* como los masculinos correspondientes”.

De hecho, el *DRAE* (2014) recoge en la misma entrada *amo/ama de casa*, definiendo a la “persona que se ocupa de las tareas de su casa”. Como anota la autora, también

en el Diccionario del español actual de Seco, Andrés y Ramos (DEA, primera edición, 1999, pp. 259-260 y 282) han fundido en la misma entrada *ama* y *amo*. Sería acaso conveniente que en la acepción 4, que se

define como ‘señor de la casa’, se ampliara a ‘señor o señora de la casa’, ya que una cita se refiere a varón y otra a mujer; y en la ac. 6 *ama de casa* debería incluirse al varón, definiendo ‘mujer [o varón] de su casa’.

(Andrés Castellanos, 2002b).

Por lo que atañe a los vocablos *telefonista* y *azafato*, la misma autora afirma que el primero es totalmente innecesario, ya que la regla gramatical dice que el sufijo *-ista* es de género común y por tanto vale tanto para masculino como femenino (por analogía con *almacenista*, *periodista*, *taxista*), mientras que el segundo es morfológicamente aceptable y ya registrado como coloquial en el *Diccionario del español actual* de Seco, definido como “hombre cuyas funciones son las mismas de la azafata”. En su artículo, la autora ofrece la siguiente reflexión: “¿Hasta cuándo seguirá extrañando o ‘chirriando’ a muchos usuarios de nuestra lengua el masculino *azafato* y su plural *azafatos*? ¿Es realmente la palabra en sí la que les molesta, ‘les suena mal’, o bien es el hecho de que profesiones antes claramente femeninas sean ahora realizadas por varones?”. Hacen la misma reflexión Ayala Castro, Guerrero Salazar y Medina Guerra: ¿por qué admitir en el diccionario la palabra *modisto* y no *azafato*? Y como subrayan las autoras existe cierto prestigio relacionado con los cargos en masculino:

no deja de ser, cuando menos, revelador que el masculino *modisto* con respecto a *modista* —al igual que ocurre con otros muchos pares como *cocinero/cocinera*, *comadrón/comadrona*, *peluquero/peluquera* o *verdulero/verdulera*— tenga una connotación de prestigio social de la que carece la forma femenina [...] En ocasiones, incluso, al incorporarse los varones a oficios habitualmente femeninos se ha sentido la necesidad de crear neologismos del tipo auxiliar de vuelo (*azafato**), ATS (enfermero) para prestigiar o reputar trabajos realizados durante mucho tiempo exclusivamente por mujeres.

(Ayala Castro, Guerrero Salazar, Medina Guerra, 2002: 78).

Pasemos ahora a analizar las profesiones del ámbito médico: el uso del par *enfermero/ra* no tiene ninguna traba de tipo lingüístico, pero con las especialidades ginecológicas es diferente. Hasta hace poco tiempo, el *DRAE* (vigésimoprimer edición, 1992) definía *comadrón* y *partero* “la persona con títulos legales que asiste a la parturienta” y *comadrona* y *partera* la “mujer que, sin tener estudios o titulación, ayuda o asiste a la parturienta”, definición que en la edición sucesiva fue rectificadas.

Otros casos planteados por Andrés Castellanos (2002b):

- *Modisto*, como *telefonista*, es del todo innecesario, puesto que, lingüísticamente, la palabra *modista* es de género común, utilizable tanto para mujer como para hombre. Sin embargo, es una palabra que figura en el *DRAE* (vigésimotercera edición, 2014).

- *Encajero*, morfológicamente, no plantea ningún tipo de problema, ya que la variación -o/-a es la más común, para el cambio de género de los nombres.
- *Psicópato*, como *modisto*, es innecesario, ya que *psicópata* (y *sicópata*) se recoge en los diccionarios como de género común.
- *Prostituto*, que también se puede encontrar en los medios de comunicación, es totalmente aceptable y de hecho fue incluido en la entrada igualitaria del *DRAE* (vigésimosegunda edición, 2001) *prostituto, ta*.

Finalmente, proponemos el resumen de Ayala Castro, Guerrero Salazar y Medina Guerra acerca de la variación del género en los títulos y cargos (2002: 82).

Para el empleo de los nombres que designan profesiones, oficios o cargos de responsabilidad conviven en el uso del español actual las siguientes opciones:

- 1) Emplear el masculino para designar a la mujer: *M^a Victoria es concejal en el Ayuntamiento de Málaga*.
- 2) Feminizar y masculinizar los términos:
 - a) mediante el morfema de género: *azafato*/azafata, concejal/ concejala, juez/ jueza*, etc.
 - b) mediante el empleo del artículo: *la abogado, la juez, la concejal, la médico*, etc.

Por lo que respecta a la formación del plural se suele optar por

- a) utilizar el masculino genérico (postura defendida por la Real Academia Española),
- b) especificar el sexo por medio de los desdoblamientos.

Proponemos:

- 1) Feminizar y masculinizar los términos, manteniendo inalterados los sustantivos de una sola terminación.
- 2) Evitar en lo posible el uso del masculino genérico para no suscitar ambigüedades, recurriendo, cuando se pueda, a genéricos, colectivos, perífrasis o construcciones metonímicas.

3.3.2. Italiano

En italiano la variación del género en los nombres de las profesiones es un tema delicado y registra un ligero retraso con respecto a la postura española sobre el mismo argumento, sobre todo por lo que concierne a la feminización de los sustantivos.

Empecemos por el apartado “*Agentivi: titoli, cariche, professioni e mestieri*” que Alma Sabatini (1987) dedica a la variación del género en los títulos y cargos profesionales en *RAC*. Estos son los consejos principales.

- Evitar el uso del masculino para indicar cargos prestigiosos, cuando el femenino existe pero se utiliza solamente para trabajos jerárquicamente inferiores, tradicionalmente relacionados con la figura femenina. Se desaconsejan, de este modo, formas como *amministratore delegato, segretario generale, procuratore legale, consigliere comunale, ambasciatore*, en pro de sus variantes femeninas *amministratrice delegata, segretaria generale, procuratrice legale, consigliera comunale, ambasciatrice*, sobre todo si consideramos que existen las mismas formas femeninas, pero utilizadas en otras colocaciones. Pensemos en los siguientes ejemplos: *amministratrice della casa, segretaria di un ufficio, direttrice didattica, procuratrice d'affari, consigliera del marito, ambasciatrice* (considerada como mensajera).
- Evitar el uso de cargos en masculino cuando existe su regular forma femenina: se desaconsejan *senatore, notaio, redattore, rettore*, etc. En cambio es oportuno utilizar sus formas femeninas: *senatrice, notaia, redattrice, rettrice*.
En el caso de superativos absolutos, hay que prestar mayor atención. Si decimos *Marguerite Yourcenar è uno dei più grandi scrittori viventi* estamos utilizando el masculino no marcado que queremos evitar, pero decir *Marguerite Yourcenar è una delle più grandi scrittrici viventi* limita el campo a las solas escritoras mujeres, excluyendo a los hombres. Una solución puede ser *Marguerite Yourcenar è una delle più grandi tra scrittrici e scrittori viventi*.
- Evitar utilizar en masculino, con artículos y concordancias masculinas, nombres epicenos para referirse a una mujer, o anteponiendo o posponiendo el modificador *donna*. De este modo, no es aconsejable decir *il parlamentare Maria Rossi, il presidente della Camera Laura Boldrini, il leader, il manager*, sino *la parlamentare Maria Rossi, la presidente della Camera Laura Boldrini, la leader, la manager*. Evitar así mismo *il giudice donna, la donna giudice o il giudice Maria Rossi*, a favor de la forma *la giudice* que, señala Sabatini, puede utilizarse por analogía con otros términos femeninos, como *complice*.
- Evitar formar el femenino añadiendo el sufijo *-essa* al masculino: no *la studentessa, la vigilessa*, ya que *studente*, por analogía con otros participios presentes, puede considerarse epiceno, *la studente*. Por lo que concierne a *vigile*, el diccionario Zingarelli de 1983 indica: “vigile s.m. e f., da evitare -essa”.
- Evitar utilizar el masculino o feminizar con el sufijo *-essa* nombres de profesiones que tienen un femenino regular en *-a*: no *il deputato Maria Rossi o la deputatessa Maria*

Rossi, sino *la deputata Maria Rossi*. Evitar así mismo *l'avvocato Maria Rossi*, *l'avvocatessa Maria Rossi* o *la donna avvocato/l'avvocato donna*.

- Evitar utilizar el masculino o feminizar con el sufijo *-essa* nombres de profesiones o cargos cuyo femenino puede formarse siguiendo las reglas gramaticales de la lengua italiana: no hay razón para preferir *il ministro Maria Rossi* o *il ministro donna/la donna ministro* a la forma *la ministra Maria Rossi*, o *il sindaco Maria Rossi*, *la sindachessa*, *la donna sindaco/il sindaco donna* a *la sindaca*. Sabatini recuerda que se puede formar el femenino de *sindaco* por asonancia con *monaco/monaca*.
- Evitar utilizar el masculino o el modificador *donna* con estos nombres en *-tore*: *pretore*, *questore*, *operatore*, *redattore*, etc., ya que las formas femeninas *pretora*, *questora*, *operatrice*, *redattrice* son perfectamente válidas.
- Lo mismo ocurre con los sustantivos en *-sore*: no *assessore*, sino *assessora*. El problema es que en italiano no existe una regla específica para los femeninos de los nombres en *-sore*: *precursore*>*precorritrice*, *possessore*>*posseditrice*, *difensore*>*difenditrice*, para algunos sustantivos incluso no existe el femenino, como *censore*, *revisore*, *estensore*. Para este vacío léxico, Sabatini propone usar el sufijo *-ora*, aunque anteriormente era tachado de forma popular. La única forma de uso común es *professoressa* que, junto a *dottoressa* y *studentessa*, perdió su connotación negativa presente en las nuevas formaciones, como *vigilessa*. Sabatini indica también, como alternativas, *professora* y *dottrice*, prefiriendo abolir, cuando es posible, la forma en *-essa*.
- Seguir los mismos preceptos con los sustantivos *medico*, *architetto*, *chirurgo*, *critico*, *arbitro*; usar en cambio *medica*, *architetta*, *chirurga*, *critica*, *arbitra*, totalmente aceptables en la lengua italiana.
- Evitar usar el masculino de los nombres de profesiones que acaban en *-ere*, cuyo femenino regular acaba en *-era*: no *ingegnere/ingegnere donna*, *finanziere*, *cancelliere*, *magazziniere*, sino *ingegnera*, *finanziera*, *cancelliera*, *magazziniera*.
- Evitar usar el masculino o el sufijo *-essa* en los siguientes nombres: no *il soprano Maria Rossi*, *il poeta Maria Rossi* o *la poetessa*, *il profeta*, sino *la soprano*, *la poeta* (análogo al epiceno *atleta*), *la profeta*.
- Lo mismo ocurre con los cargos eclesiásticos de mujer: *una prete* (del griego), *una sacerdote* (del latín; se puede seguir usando *sacerdotessa* para referirse a la antigüedad), *una rabbina*.

- Siguen estas mismas reglas los nombres de cargas militares de mujer: evitar *il sottufficiale, il soldato, la soldatessa, la donna soldato, il sergente, il capitano*, en pro de las formas femeninas *la sottufficiale, la soldata, la sergente, la capitana*. Lo mismo vale para los cargos de *carabiniere, brigadiere, appuntato, agente*: *carabiniera, brigadiera, appuntata, agente*.

Sabatini indica que existe una alternativa propuesta en lugar del femenino de los nombres de profesiones y títulos, es decir el masculino precedido por el artículo femenino (*la ministro, la sindaco*). Estos casos se sitúan en una posición intermedia, ya que manifiestan la insatisfacción hacia la vieja forma (el masculino) y al mismo tiempo se resisten a proceder hacia la nueva (el femenino).

En la introducción a *Il sessismo nella lingua italiana*, Francesco Sabatini (1987) señala que este uso es agramatical, ya que el artículo *la* con un sustantivo de la II y IV declinación latina, es decir en *-o*, abriría una grieta en el sistema morfológico italiano.

Sobre este último punto, relativo al masculino con artículo femenino, el MIUR (Ministero Italiano dell'Università e della Ricerca) en sus *Linee guida* (2018) indica que es suficiente aplicar las reglas gramaticales para formar correctamente masculino y femenino de un nombre, sin ninguna diferencia por lo que concierne a los títulos y cargos.

In italiano i termini che si riferiscono a un essere umano di sesso femminile sono di genere grammaticale femminile e quelli che si riferiscono a un essere umano maschile sono di genere grammaticale maschile. L'articolo "concorda" per quanto riguarda il genere (e il numero) con il nome al quale si riferisce, quindi così come si dice *la maestra* e non *la maestro* si dirà *la ministra* e non *la ministro*. L'assegnazione e l'accordo di genere in italiano, come in altre lingue, non avvengono secondo meccanismi casuali o la libera scelta di chi parla, ma si collegano a regole (semantiche e formali) di portata generale che si acquisiscono fin dalla prima infanzia. Se queste regole non vengono rispettate si possono creare fraintendimenti o difficoltà nella comprensione del testo perché se ne indebolisce la compattezza strutturale. E non c'è nessuna ragione di tipo linguistico per riservare ai nomi di professione e di ruoli istituzionali un trattamento diverso¹².

¹² En italiano los términos que se refieren a un ser humano de sexo femenino son de género gramatical femenino y los que se refieren a un ser humano masculino son de género gramatical masculino. El artículo concuerda por lo que atañe al género (y número) con el nombre al que se refiere, entonces así como se dice *la maestra* y no *la maestro* se dirá *la ministra* y no *la ministro*. La asignación y la concordancia de género en italiano, así como en otras lenguas, no son reguladas por mecanismos casuales o por la libre elección de quien habla, sino que están vinculadas a reglas (semánticas y formales) de carácter general que se adquieren desde la primera infancia. Si no se respetan estas reglas pueden crearse malentendidos o dificultades en la comprensión del texto porque se debilita su estructura compacta. Y no existe ninguna razón de tipo lingüístico por la que reservar a los nombres de profesiones y cargos institucionales un trato diferente. [Traducción nuestra]

En esa misma obra, también se propone una tabla de resumen de las reglas de formación de las palabras:

Términos en:	Cambian en:	Ejemplos:
<i>-o, -aio/-ario</i>	<i>-a, -aia/-aria</i>	<i>architetta, avvocatata, chirurga, commissaria, critica, deputata, impiegata, ministra, prefetta, notaia, primaria, segretaria (generale), sindaca</i>
<i>-iere</i>	<i>-iera</i>	<i>consigliera, infermiera, pioniera, portiera, ragioniera</i>
<i>-sore</i>	<i>-sora</i>	<i>assessora, difensora, evasora, oppressora, revisora</i>
<i>-tore</i>	<i>-trice</i>	<i>ambasciatrice, amministratrice, direttrice, ispettrice, redattrice, senatrice</i>

Robustelli (2012) añade otra regla a las mencionadas, según la cual los siguientes términos no cambian sufijo, pero sí se antepone el artículo femenino cuando cambian de género.

- Términos en *-e* y *-a*: *custode, giudice, interprete, parlamentare, preside, poeta, vigile*.
- Formas italianizadas de participios presentes latinos: *agente, dirigente, inserviente, presidente, rappresentante*.
- Compuestos con *capo-*: *capofamiglia, caposervizio*.

Sin embargo Robustelli (2012: 19-20), al contrario que Alma Sabatini (1987: 116), propone conservar las formas en *-essa*, como *dottoressa, professoressa, poetessa*, y otras formas, como *direttrice*, que cuentan con una larga tradición y son muy utilizadas. Por estos motivos la autora las prefiere a las sugerencias de Sabatini, como *dottora, poeta, professoressa, direttrice*, etc.

Por lo que concierne al caso de los femeninos en *-essa*, SIE (2016) propone las dos alternativas, el sufijo en *-essa* o el sufijo en *-ora*, defendiendo que las formas en *-essa* ya son ampliamente utilizadas y han perdido la acepción despectiva que tenían en el pasado. Si algunos términos siguen teniendo esta acepción negativa, es obligatorio utilizar la otra forma. En la Guía se pone el ejemplo del término *avvocatessa*, que no puede emplearse para designar a una mujer que ejerce la profesión de abogada, en primer lugar porque se trata de un error gramatical, ya que el femenino de las palabras en *-o* se forma regularmente con la vocal *-a*, y en segundo lugar

porque el término en *-essa* nació originariamente para indicar a la mujer del abogado o una mujer parlanchina, además de tener, a veces, una acepción negativa.

Robustelli (2017) recuerda que, en la antigüedad, las formas en *-essa* indicaban a las esposas de quienes ejercían determinadas profesiones (*presidentessa* por mucho tiempo designó a la mujer del presidente, como indica Serianni en su *Grammatica*), e incluso hoy siguen empleándose términos de títulos nobiliarios como *contessa* y *principessa*, donde el que adquiere el título por herencia solía ser el hombre. Pero sobre todo, como subraya Fornaciari a finales del siglo XIX, *-essa* era el sufijo utilizado para “estendere a donna o una professione o una dignità propria principalmente o soltanto de’ maschi”.

Si existen dos formas que compiten, como *-trice* y *-tora*, debemos recordar que la segunda tiene una acepción más popular que la primera. Sobre este punto, Migliorini (1948) escribe:

È noto che in italiano ai nomi maschili di agente in *-tore* corrispondono al femminile due desinenze: quella in *-tora*, originariamente popolare, e quella in *-trice* rifatta sul latino; ed è noto che questa seconda va ora man mano guadagnando terreno. Alcuni nomi hanno al femminile solo una forma, e per quelli non c’è discussione; ma dove ci sono in concorrenza la forma in *-tora* e quella in *-trice* (e magari anche in *-toressa*) si ha sempre una sfumatura stilistica più o meno spiccata: le parole in *-tora* sono di tono popolaresco, quelle in *-trice* di tono più dotto. Tuttavia la lingua popolare ha resistito e talvolta ancora resiste alla penetrazione delle forme in *-trice*¹³.

Maria Novella De Luca, en el periódico *Repubblica* del 31 de agosto de 2000, escribe acerca de un hábito, el de querer mantener la forma masculina de los cargos para referirse a mujeres, que procede, paradójicamente, de las mismas mujeres. Sin embargo, destaca la autora, utilizar la forma femenina no es una mera cuestión léxica, sino que define a las mujeres como identidad.

Spiega Bia Sarasini, per anni direttrice di *Noi donne*, giornale che con minuzia capillare ha radiografato, stagione dopo stagione, l’evolversi del mondo femminile: “Negli ultimi tempi c’è stata una netta ripresa del maschile nel linguaggio. Più le donne occupano posizioni forti, più le loro qualifiche vengono indicate con i termini tradizionali e cioè quelli pensati per l’uomo. Ma non solo. Sono proprio le donne, una volta diventate, che so, presidente di una società, o direttore di una compagnia, a scegliere che la definizione resti quella tradizionale, comprendendo bene che l’autorità viene ancora declinata al maschile. Unica

¹³ Es sabido que en italiano a los nombres masculinos de agente que terminan en *-tore* les corresponden dos desinencias en femenino: en *-tora*, originariamente popular, y en *-trice*, que retoma la forma latina; y es sabido que la segunda está ganando paulatinamente terreno. Algunos nombres en femenino solo poseen una forma, y para estos no caben dudas; pero donde hay dos formas concurrentes, en *-tora* y en *-trice* (e incluso a veces también en *-toressa*) hay siempre un matiz estilístico más o menos marcado: las palabras que acaban en *-tora* son de tipo popular, las que acaban en *-trice* de registro más culto. Sin embargo la lengua popular se resistió y a veces aún se resiste a la penetración de las formas en *-trice*. [Traducción nuestra]

concesión, il far precedere, quando è possibile, l'articolo *la* alla denominazione della propria professione”.

Salto all'indietro, o “transizione”, come suggerisce invece un'altra testimone delle battaglie per il *politically correct* in materia di conversazione, l'antropologa Gioia Longo. In ogni caso sono passati sei anni, era il 1994, da quando lo *Zingarelli*, con un capovolgimento storico, ha deciso di regalare la finale femminile a 800 parole maschili, nonostante il fastidio di diversi accademici della Crusca e il leggero ribrezzo di non pochi studiosi. Sono nate così l'avvocata e l'ingegnera, la ministra e l'assessora, la notaia e la chirurga, la giudice e la carpentiera... [...].

Il gergo è duro a morire. In quanti sanno ad esempio che il vigile donna non è “la vigilessa”, ma “la vigile”? Pochi, probabilmente. Bia Sarasini conclude: “In questi anni assistiamo ad un ritorno massiccio del maschile come fosse, appunto, una definizione “neutra”. Non lo è. È altro, è differente. Aggiungere una *a* alla fine di una parola non è un gioco lessicale. È la definizione di un'identità. Farne a meno, vuol dire, a mio parere, cancellare un pezzo di noi stesse. Di quelle noi stesse così faticosamente costruite in un mondo al maschile”.¹⁴

(Robustelli, 2017: 57-59).

Francesco Sabatini, acerca de la costumbre de los hablantes a utilizar y escuchar los nombres de profesiones en femenino, propone esta reflexión:

Con quale forma denominare – almeno nell'uso linguistico comune, lasciando stare per ora le tabelle ufficiali delle professioni – una donna che abbia conseguito la laurea in ingegneria? Possiamo essere certi che moltissimi troverebbero oggi assurda e ridicola la forma *ingegnera* (benché contemplata, sia pure come rara, nei vocabolari). Evidentemente, le stesse persone non si rendono conto che usiamo da tempo le coppie *cameriere/cameriera*, *infermiere/infermiera*, *parrucchiere/parrucchiera*, *cassiere/cassiera*, *ragioniere/ragioniera*: se la desinenza femminile in *-iera* non crea alcun problema fino al «livello» dell'ultimo esempio, non si vede perché dovrebbe crearlo quando si passa alla professionista con laurea!

¹⁴ Bia Sarasini, durante años directora de *Noi donne*, periódico que con extremada minuciosidad ha ido radiografiando, temporada tras temporada, la evolución del mundo femenino: “En los últimos tiempos ha habido una clara recuperación del masculino en el lenguaje. Cuantas más mujeres ocupan cargos de poder, más sus títulos son indicados con los términos tradicionales, pensados para el hombre. Y no solo eso. Son precisamente las mujeres que, tras haber llegado a ser, que sé yo, presidentas de una sociedad o directoras de una compañía, prefieren que se siga utilizando la definición tradicional, entendiendo que la autoridad aún se declina en masculino. La única concesión, cuando es posible, es que el artículo *la* preceda la denominación de la profesión”.

Un salto hacia atrás, o “transición”, como sugiere en cambio otra testigo de las batallas para el políticamente correcto en materia de conversación, la antropóloga Gioia Longo. De todas formas pasaron seis años desde 1994, cuando el [diccionario, N. del A.] *Zingarelli*, con un punto de inflexión histórico, decidió regalar la terminación femenina a 800 palabras masculinas, no obstante la incomodidad de algunos académicos de la Crusca y la leve repulsión de no pocos estudiosos. Así nacieron la *avvocata* y la *ingegnera*, la *ministra* y la *assessora*, la *notaia* y la *chirurgia*, la *giudice* y la *carpentiera*... [...].

La jerga es difícil de erradicar. ¿Cuántos saben por ejemplo que la mujer *vigile* no es *la vigilessa*, sino *la vigile*? Pocos, probablemente. Bia Sarasini concluye: “En estos años estamos asistiendo a un retorno masivo del masculino como si fuera, precisamente, una definición ‘neutra’. No es así. Es otra cosa, es diferente. Añadir una *a* al final de una palabra no es un juego léxico. Es la definición de una identidad. Prescindir de ello, en mi opinión, significa borrar una parte de nosotras mismas. De aquellas nosotras mismas que tanto nos costó construir en un mundo declinado en masculino”. [Traducción nuestra]

Riconosciamo tranquillamente che la forma *ingegnera* sembra inaccettabile solo perché fino ad ora le *cameriere*, *infermiere*, ecc., erano tante, mentre la professione di «*ingegnere*» era esclusivamente maschile¹⁵.

(Alma Sabatini, 1987: 10).

Se trata, de hecho, de falta de tradición de uso, aunque con el tiempo los hábitos van cambiando y el mundo laboral también. A este propósito, nos complace remarcar que la Universidad de Bolonia (Unibo), gracias a las preciadas recomendaciones de la profesora y responsable de recursos humanos Chiara Elefante y a los estudios de los y las lingüistas de Unibo, ha avanzado mucho en este sentido. De hecho desde julio de 2016, en el portal de Unibo y en los nuevos reglamentos, los nombres de los cargos y los títulos se han redactado en femenino, así como gradualmente se ha cambiado la manera de escribir, declinando el discurso, siempre que sea posible, en femenino. Como afirma Elefante (www.magazine.unibo.it, 2016), “il maschile singolare per ruoli, cariche di autorità o prestigio non ha fondamento linguistico, ma solo culturale e sociale; le forme femminili sono grammaticamente (e non solo politicamente) corrette”.

Retomando la reflexión de las costumbres lingüísticas, cabe señalar la idea de Robustelli, según la cual muchos sustantivos no se emplean en femenino no por motivos lingüísticos, sino precisamente culturales. El lenguaje, de hecho, es tan solo una herramienta al servicio de la cultura, que se expresa y moldea el mundo a través de él, como lo demuestran las palabras de la autora, publicadas en el portal de la Accademia della Crusca:

Le resistenze all'uso del genere grammaticale femminile per molti titoli professionali o ruoli istituzionali ricoperti da donne sembrano poggiare su ragioni di tipo linguistico, ma in realtà sono, celatamente, di tipo culturale; mentre le ragioni di chi lo sostiene sono apertamente culturali e, al tempo stesso, fondatamente linguistiche [...] Un uso più consapevole della lingua contribuisce a una più adeguata rappresentazione pubblica del ruolo della donna nella società, a una sua effettiva presenza nella cittadinanza e a realizzare quel salto di qualità nel modo di vedere la donna che anche la politica chiede oggi alla società italiana. È indispensabile che alle donne sia riconosciuto pienamente il loro ruolo perché possano così far parte a pieno titolo del mondo lavorativo e partecipare ai processi decisionali del paese. E il linguaggio è uno

¹⁵ ¿Con qué forma nombrar –por lo menos en el uso lingüístico común, dejando de lado por el momento las tablas oficiales de las profesiones– una mujer que ha conseguido el grado en ingeniería? Podemos estar seguros de que muchísimos considerarían absurda y ridícula la forma *ingegnera* (no obstante esté contemplada, si bien como rara, en los diccionarios). Evidentemente, las mismas personas no se dan cuenta de que desde hace mucho tiempo utilizamos las parejas *cameriere/cameriera*, *infermiere/infermiera*, *parrucchiere/parrucchiera*, *cassiere/cassiera*, *ragioniere/ragioniera*: si la desinencia femenina en *-iera* no supone ningún problema hasta el «nivel» del último ejemplo, ¿no vemos por qué debería suponerlo cuando pasamos a la profesional graduada! Reconocemos tranquilamente que la forma *ingegnera* parece inaceptable solo porque hasta ahora las *cameriere*, *infermiere*, etc., eran muchas, mientras que la profesión de «*ingegnere*» era exclusivamente masculina. [Traducción nuestra]

strumento indispensabile per attuare questo processo: quindi, perché tanta resistenza a usarlo in modo più rispettoso e funzionale a valorizzare la soggettività femminile?¹⁶

Y es con esta pregunta con la que queremos cerrar este capítulo, anticipando que en los apartados 3.5.2. y 3.5.4. analizaremos detalladamente la postura de las Academias de las lenguas española e italiana, junto a la de otros ilustres estudiosos, acerca de este tema.

3.4. Guías de estilo institucionales para un lenguaje no sexista

En estos últimos años, a nivel internacional se han propuesto recomendaciones, objetivos y actuaciones específicas relativas al lenguaje no sexista, que se han concretado en un amplio abanico de manuales y guías para un uso no sexista del lenguaje. Como podemos leer en la *Guía de Buenas Prácticas para el uso de un lenguaje no sexista en la negociación colectiva*, que ya mencionamos como *GBP* (2007: 10-11), en 1987 la UNESCO aprobó “evitar, en la medida de posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas a favor de la mujer”. Más adelante, precisamente en 1999, la misma UNESCO publicó sus *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*, un manual de estilo que insta a evitar el uso de un lenguaje sexista, como ya mencionamos parcialmente en el apartado 3.3.1.

Por su parte, el Comité de Ministros del Consejo de Europa, en 1990, promulgó una Resolución que, en pro de un lenguaje no sexista, invitaba a adoptar las siguientes medidas:

- “1. Promover la utilización, en la medida de lo posible, de un lenguaje no sexista que tenga en cuenta la presencia, la situación y el papel de la mujer en la sociedad, tal como ocurre con los hombres en la práctica lingüística actual;
2. Hacer que la terminología empleada en los textos jurídicos, la administración pública y la educación esté en armonía con el principio de igualdad de sexos;
3. Fomentar la utilización de un lenguaje libre de sexismo en los medios de comunicación”.

¹⁶ Las resistencias al uso del género gramatical femenino para muchos títulos profesionales o cargos institucionales desempeñados por mujeres parecen basarse en razones de tipo lingüístico, pero en realidad son veladamente de tipo cultural; mientras que las razones de quien lo fomenta son abiertamente culturales y, al mismo tiempo, acertadamente lingüísticas [...] Un uso más consciente de la lengua contribuye a una representación pública más adecuada del papel de la mujer en la sociedad, a su efectiva presencia en la ciudadanía y a realizar ese salto cualitativo en la manera de ver a la mujer que incluso la política requiere hoy de la sociedad italiana. Es indispensable que a las mujeres se les reconozca plenamente su papel para que puedan formar parte en pleno derecho del mundo laboral y participar en las tomas de decisiones del país. Y el lenguaje es una herramienta indispensable para implementar este proceso: entonces, ¿por qué tanta resistencia a un uso más respetuoso y funcional y a valorizar la subjetividad femenina? [Traducción nuestra]

Siguiendo esta línea, en el año 2000 la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Oportunidades de la Unión Europea invitó a no utilizar un lenguaje discriminatorio en las campañas de información y comunicación y a tener en cuenta la igualdad de condiciones de mujeres y hombres por lo que atañe a su presencia y su papel en la sociedad, sobre todo en los textos jurídicos y administrativos.

En 2008, en cambio, el Parlamento Europeo publicó sus directrices, que invitan a emplear en la comunicación un lenguaje neutro con respecto al género y a recurrir a expresiones alternativas e inclusivas para evitar expresiones que puedan causar ambigüedades, tal y como señala el informe *Linguaggi a confronto, in Riflessioni per un linguaggio non discriminatorio* (en adelante *ISFOL*, 2014), editado por el Fondo Social Europeo.

3.4.1. Guías publicadas en España

En España el número de guías de estilo para un lenguaje administrativo y burocrático no sexista es muy elevado con respecto a Italia. Normalmente son las universidades, los ayuntamientos y los sindicatos los que las editan y promueven. Como ya mencionamos anteriormente (véase apartado 3.3.1.), fueron publicadas dos reales órdenes por dos ministerios, el de Instrucción Pública y el de Educación y Ciencia, respectivamente en 1931 y en 1995. Mayoritariamente, estos dos documentos tratan la feminización de títulos y cargos profesionales, pero en la Real Orden de 1931 también se introduce un elemento fundamental de igualdad de trato entre sexos: se insta a las administraciones a utilizar el tratamiento de *señora* y *doña*, evitando el empleo de *señorita*, independientemente de que la mujer en cuestión sea soltera, casada o viuda. Este acto resulta increíblemente adelantado a su época, sobre todo si consideramos que en Italia Sabatini desaconsejó el uso de *signorina* solo en 1987.

El primer manual editado en España por un organismo oficial es el *Manual de estilo de lenguaje administrativo*, publicado en 1990 por el Ministerio de Administración Pública (MAP), que contiene un capítulo sobre el “Uso no sexista del lenguaje administrativo”, tal y como destaca Pérez Vázquez (2011: 226).

Muchas guías y manuales de estilo nacieron tras la promulgación de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH), que regula la incorporación del principio de igualdad entre ambos sexos en varios ámbitos, como en las actividades de las

Administraciones Públicas y especialmente en el de la información y de los medios de comunicación, promoviendo el empleo de un lenguaje no sexista.

En este trabajo hemos analizado algunas de las más conocidas guías de estilo para un lenguaje no sexista, que hemos recopilado en el anexo (véase apartado final). La casi totalidad de los documentos analizados coinciden en la definición de sexismo lingüístico y en sus manifestaciones (véase apartado 3.1.1). Cada una proporciona unas pautas a seguir, a considerar como propuestas que instan a la reflexión para dar más visibilidad a la mujer y evitar ambigüedades, en lugar de continuar utilizando fórmulas tradicionales que reflejan una sociedad machista. En este capítulo mencionamos solo las más originales, a saber: el *Manual de lenguaje administrativo no sexista* (que ya mencionamos como *MAL*), por su exhaustividad, la *Guía de Buenas Prácticas para el uso de un lenguaje no sexista en la negociación colectiva* (que señalamos con *GBP*), por sus consejos aplicables al ámbito sindical, y la *Guía de lenguaje no sexista* (identificado con *UNED*), por sus indicaciones sobre como redactar los documentos administrativos cerrados y abiertos.

Como subraya Bosque (2012) en su informe *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*, la mayoría de las guías analizadas coinciden en condenar el empleo del masculino genérico o extenso, recomendando fuertemente sustituirlo por otros recursos lingüísticos; la única guía con una postura diferente es precisamente *MAL*, que admite que “el masculino es extensivo a las mujeres” y se limita a censurar el abuso de esta estructura.

Así como anticipamos unas líneas arriba, entre las guías y manuales de estilo para un lenguaje no sexista, a nuestro parecer *MAL* (2002), editado por la Asociación de Estudios Históricos Sobre la Mujer de la Universidad de Málaga y el Área de la Mujer del Ayuntamiento de Málaga y escrito por Ayala Castro, Guerrero Salazar y Medina Guerra, es el más completo. En él, se dividen las propuestas estilísticas en secciones, acompañados por ejemplos explicativos, que analizaremos a continuación.

Entre las cuestiones morfosintácticas encontramos:

- Los pronombres masculinos en sentido genérico, como *el/los que*, que pueden ocasionar ambigüedades en la lectura y que se aconseja sustituir por *quien/quienes* o bien *la/s persona/s que*: **Los que no cumplan los requisitos** > **Quienes no cumplan los requisitos/Las personas que no cumplan los requisitos.**

- Los cuantificadores indefinidos *uno/s, todo/s, alguno/s*, que también generan ambigüedades y que pueden sustituirse por el genérico *persona* o desdoblado el término al que se refieren: ***Todos tenemos sentimientos*** > ***Las personas tenemos sentimientos/Todos y todas tenemos sentimientos.***

Entre las cuestiones lexicosemánticas, están:

- El término *hombre*, que se aconseja utilizar exclusivamente para referirse a seres masculinos, y en ese caso es preferible el menos ambiguo *varón*. En plural, para abarcar tanto a hombres como mujeres, en *MAL* se promueve el uso de genéricos (*persona, individuo, miembro, ser humano*), colectivos (*humanidad, gente, género humano*) o el desdoblamiento (*mujeres y hombres, hombres y mujeres*).
- El uso sistemático del masculino, también llamado masculino genérico, que genera ambigüedades e invisibiliza al sexo femenino. Es preferible evitar su uso y sustituirlo por una gran variedad de recursos estilísticos, a saber: a) sustantivos genéricos y colectivos, tanto de género masculino (*personaje, colectivo, grupo, pueblo, equipo*) como femenino (*persona, pareja, criatura, gente, colectividad, asamblea, asociación*); b) perífrasis: *Solo podrán tomar parte en el concurso licenciados en Derecho* > *Solo podrán tomar parte en el concurso **personas licenciadas** en Derecho*; c) construcciones metonímicas, es decir aludir al cargo o profesión de la persona y no a la persona misma: *los abogados* > *la abogacía, los presidentes* > *la presidencia, los profesores* > *el profesorado*; d) desdoblamientos, alternando el orden de presentación para que el masculino no preceda siempre al femenino, o viceversa: *Se utilizará cuando el inmueble pertenezca a un propietario* > *Se utilizará cuando el inmueble pertenezca a una propietaria o propietario*; e) barras, a utilizar cuando hay poco espacio a disposición: *impreso para el/la cliente/a*; f) aposiciones explicativas, que expliciten que el masculino está utilizado como genérico, sin necesidad de recurrir a barrar u otros recursos: ***Los afectados serán indemnizados*** > ***Los afectados, tanto mujeres como hombres, recibirán una indemnización***; g) omisión del determinante, que con los sustantivos de una sola terminación, son las únicas marcas de sexo: *Podrán optar al concurso los profesionales con experiencia* > *Podrán optar al concurso **profesionales** con experiencia*; h) determinantes sin marca de género, a utilizar con sustantivos de una sola terminación: ***Todos los miembros recibirán un premio*** > ***Cada miembro recibirá un premio***; i) otras estructuras para evitar el uso del masculino: *nacido en* > *natural de/lugar de nacimiento*; j) estructuras con el *se* impersonal (*El juez decidirá* >

Se decidirá judicialmente), pasiva refleja (*se debatirá...*) o pasiva perifrástica (*se va a elegir...*); k) algunas formas personales del verbo, para omitir la referencia directa al sexo del sujeto, pero siempre y cuando el mismo quede claro y no se ocasionen ambigüedades: *Si el usuario decide abandonar la zona antes de lo estipulado, debe advertirlo* > *Si decide abandonar la zona antes de lo estipulado, debe advertirlo*; l) formas no personales del verbo, como infinitivos y gerundios: *Es necesario que el usuario preste más atención* > *Es necesario prestar más atención*.

Cabe hacer hincapié en la advertencia que dejan las autoras (2002: 58): “Todas estas soluciones no son posibles en todos los contextos. Se trata de optar por la más adecuada, es decir, aquella que, sin atentar contra la gramática, visualice a la mujer en el discurso”.

- Los duales aparentes, a evitar cuando el término que se refiere a la mujer posee una acepción peyorativa, como en el caso de *mujer pública*. Cuando se trata de nombres de profesiones o cargos, será el uso, acompañando el cambio de hábitos laborales que ven a la mujer más protagonista en el trabajo, el que determinará la preferencia hacia el término masculino para ambos sexos o hacia la nueva fórmula femenina, como en el caso de *alcaldesa*.
- Los tratamientos de cortesía asimétricos, a sustituir por nombre y apellido seguido, si es necesario, de *don/doña* o *señor/señora*. De hecho en *MAL*, retomando la Real Orden de 1931, recomiendan evitar el uso del término *mujer* como sinónimo de *esposa*, ya que *hombre* nunca equivale a *esposo*, y evitar así mismo términos que sugieran la existencia de una dependencia de la mujer con respecto al hombre: *señorita*, *esposa/señora de*.
- Términos que designan a las personas destinatarias del escrito: en *MAL* se recomienda el uso de fórmulas que incluyan a ambos sexos, como genéricos, colectivos, perífrasis, desdoblamientos o barras (estas últimas se aconsejan solo para formularios e impresos).
- Las disimetrías entre sexos en el discurso, que se manifiestan en diferentes maneras: a) salto semántico, es decir el uso aparentemente genérico del masculino, que más adelante descubrimos que se refieren solo a varones (véase apartado 3.1.1.). Podemos evitar cualquier tipo de ambigüedades utilizando el específico masculino: *Los europeos consumen una cantidad excesiva de alcohol, y en el caso de las mujeres, de tabaco* > *Los europeos varones consumen una cantidad excesiva de alcohol, y en el caso de las mujeres, de tabaco*; b) denominación disimétrica, que define a los hombres por su posición social y a las mujeres por su condición sexual. En *MAL* se aconseja siempre

emplear simetría entre los dos sexos: *Se presentan a concurso tres candidatos y dos mujeres* > *Se presentan a concurso tres candidatos y dos candidatas*. Entre las denominaciones disimétricas está el uso de definir a las mujeres en relación de dependencia con los varones, que también deben evitarse: *En el tren viajaban dos noruegos con sus mujeres* > *En el tren viajaban dos matrimonios noruegos*; c) aposiciones disimétricas y redundantes, normalmente se trata del término *mujer* acompañado por su posición social. Es un hábito que pone de relieve la condición sexuada de la mujer con respecto a su posición social o profesional, y que es preferible abandonar: *Las mujeres abogadas que asistieron a la reunión no firmaron el acuerdo* > *Las abogadas que asistieron a la reunión no firmaron el acuerdo*; d) tratamiento heterogéneo en formularios e impresos, que despiertan ambigüedades a la hora de interpretar el documento, ya que utilizar el desdoblamiento de un término o la barra y luego no hacerlo más adelante puede entenderse como específico masculino: *Nacimiento hijo/a del empleado* > *Nacimiento hijo/a del empleado/a*.

- Los oficios, profesiones y cargos de responsabilidad, que Ayala Castro, Guerrero Salazar y Medina Guerra (2002), como hemos remarcado en el apartado 3.3.1, proponen feminizar o masculinizar, manteniendo inalterados los sustantivos de una sola terminación. También se insta, en la medida de lo posible, a evitar ambigüedades con el masculino genérico, sustituyéndolo por colectivos, genéricos, perífrasis y construcciones metonímicas.

Finalmente se pasa a analizar las cuestiones estilísticas, que incluyen:

- La barra, que la Academia recoge en su *Ortografía* para indicar diferentes opciones entre dos palabras (*solo/sólo, asimismo/así mismo*) o entre una palabra y un morfema (*querido/a amigo/a*). No obstante su uso asentado, se aconseja evitarlo cuando es posible, “pues afea el texto y dificulta su lectura, ya que si se opta por este recurso se habrá de utilizar no solo en los sustantivos, sino en todos los elementos con los que concuerden” (MAL, 2002: 87).
- La arroba, un recurso que procede del ámbito electrónico y publicitario, utilizado para ahorrar espacio en lugar de la barra, ya que supuestamente engloba tanto la *o* como la *a*. Sin embargo, en MAL desaconsejan su empleo, puesto que no es un símbolo lingüístico y además es inútil en el plano oral, porque no se puede pronunciar: *L@s nin@s vendrán a clase con ropa cómoda* > *Las niñas y niños vendrán a clase con ropa cómoda/Los/as niños/as vendrán a clase con ropa cómoda*.

- Los desdoblamientos, que son muy útiles para evitar ambigüedades pero pueden conllevar una redacción lenta y cargada. De hecho, se sugiere alternar esta solución con otras, como los colectivos, genéricos, las perífrasis, etc. *La duración del permiso será, así mismo, de diecinueve semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de **niños o niñas** menores, mayores de seis años, cuando **aquellos o aquellas** fueran **discapacitados o discapacitadas o minusválidos o minusválidas** > La duración del permiso será, así mismo, de diecinueve semanas en los supuestos de adopción o acogimiento de menores, mayores de seis años, que sufran discapacidad o minusvalía.*
- La anteposición del género masculino al femenino, algo que forma parte de las costumbres de la lengua española sin ninguna explicación gramatical y que tiene aún menos sentido en estructuras como los desdoblamientos, que pretenden visibilizar a la mujer. Es recomendable, por el contrario, alternar el orden de los géneros en la frase, para que ninguno prevalezca sobre el otro: **Hombres y mujeres tienen el mismo derecho ante la ley** > **Mujeres y hombres tienen el mismo derecho ante la ley.**

Para concluir el manual, se proporciona un listado exhaustivo de oficios, profesiones y cargos de responsabilidad declinados tanto en masculino como en femenino.

Por lo que concierne a *GBP* (2007), nos parece interesante proponer una síntesis de sus consejos prácticos acerca de cómo redactar los textos de los convenios colectivos. En la guía se destaca un listado de malas y buenas prácticas difundidas en ámbito sindical. Entre las malas, encontramos:

- Mantener la redacción en masculino y añadir, al principio o al final del documento, una “nota aclaratoria” que indica que se adopta el uso del masculino, considerado como inclusivo de trabajadores y trabajadoras, con el fin de no complicar la redacción. Esto lleva a veces a cláusulas totalmente incoherentes con su finalidad, a saber: la eliminación del sexismo en la escritura, ya que el efecto conseguido es precisamente sexista.
- Indicar las categorías profesionales de forma sexista, es decir generalmente en masculino a) feminizando exclusivamente los puestos normalmente desempeñados por mujeres (*ayudante, mozo, perforista, preparador, dependiente, cajera, jefe de sección, etc.*); b) poniendo la doble forma o la alternativa con la barra -o/-a solo para los puestos desempeñados por mujeres (*arquitecto, ayudante, conductor, jefe de departamento,*

secretaria/o del presidente); c) poniendo la doble forma o la alternativa con la barra -o/-a solo para los puestos medios o inferiores (*Coordinador y/o Jefe de Administración: es el empleado...; Oficial de primera: es el empleado...; Oficial de segunda: es el empleado...; Auxiliar administrativo: es el empleado...; Auxiliar del primer año: es el empleado o empleada...; Auxiliar de segundo año: es el empleado o empleada...*).

- Redactar en masculino cláusulas o medidas dirigidas exclusivamente a mujeres, lo cual es incluso agramatical y puede provocar confusión: *se reconoce el derecho a la solicitud de excedencia voluntaria para los trabajadores víctimas de violencia de género.*
- Denominar solo en masculino o femenino términos relacionados con el parentesco o roles sociales tradicionales: *las empresas abonarán una indemnización a las viudas y derechohabientes de los trabajadores que fallezcan en accidentes de trabajo.*

Al contrario, las buenas prácticas que se promueven en *GBP* para la redacción de un convenio son:

- Utilizar fórmulas que representen de forma igualitaria a trabajadoras y trabajadores, a través de diferentes recursos, como nombres colectivos (*plantilla, personal*), nombres abstractos (*la representación sindical, la dirección*), genéricos reales (*persona interesada, personas trabajadoras, víctimas*), desdoblamientos (*trabajador o trabajadora, el o la representante*), verbos impersonales o conjugados en primera persona plural.
- Redactar el texto exclusivamente en femenino solo cuando se refiere a medidas destinadas, por imperativo legal, únicamente a mujeres, por ejemplo a la maternidad o a la prevención de la violencia de género, y redactarlo exclusivamente en masculino solo cuando se refiere a medidas destinadas, por imperativo legal, únicamente a hombres, por ejemplo al permiso de paternidad.
- Incorporar en el convenio cláusulas que expliquen el papel de la utilización de un lenguaje no sexista para garantizar la igualdad laboral, o que indican que las ofertas de empleo serán redactadas en un lenguaje no sexista, para explicitar que se dirigen indistintamente tanto a hombres como mujeres.
- Alternar las distintas formas de expresión (nombres colectivos, barras, etc.) cuando se habla de categorías laborales, con objeto de evitar expresiones androcéntricas y discriminatorias.

La *Guía de lenguaje no sexista*, editada por la Oficina de Igualdad de la Universidad Española a Distancia (ya mencionada como *UNED*), realiza unas señalizaciones interesantes sobre cómo redactar los documentos y formularios administrativos, cerrados y abiertos, que resumimos a continuación.

- Los documentos cerrados, cuyos destinatarios se conocen, deberían ser redactados explicitando el sexo del sujeto a los que van dirigidos: *Dña. Antonia Buena Persona. Profesor Titular de la UNED. Cargo: Secretario/a de Facultad de Educación > Dña. Antonia Buena Persona. Profesora Titular de la UNED. Cargo: Secretaria de Facultad de Educación.*
- Los documentos abiertos, cuyos destinatarios no se conocen, deberían contemplar ambos sexos conjuntamente: *En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de Profesores no Asociados, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad > En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de Profesoras y Profesores no Asociados/Profesorado no Asociado, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad.*
- Los documentos dirigidos a grupos, como ofertas de empleo, concursos, becas, convocatorias, etc, deberían explicitar ambos sexos como posibles personas destinatarias de la información: *Los funcionarios interinos que hayan trabajado entre el 8 de julio y el 7 de enero, disfrutarán de uno de los dos turnos que se establezcan para el período de Navidad > Los funcionarios y funcionarias interinos e interinas que hayan trabajado entre el 8 de julio y el 7 de enero, disfrutarán de uno de los dos turnos que se establezcan para el período de Navidad/El personal funcionario interino que haya trabajado entre el 8 de julio y el 7 de enero, disfrutará de uno de los dos turnos que se establezcan para el período de Navidad.*

Como ya indicamos anteriormente, el número de manuales y guías de estilo es muy amplio, pero nos hemos limitado a analizar solo los aspectos principales de los más originales y completos. En el próximo párrafo pasaremos a hacer una recopilación de las guías de estilo más importantes en lengua italiana.

3.4.2. Guías publicadas en Italia

Cabe destacar que en Italia el número de manuales y guías de estilo acerca de un lenguaje no sexista es remarcablemente más bajo con respecto al que se puede apreciar en España. De hecho, como ya hemos mencionado en el apartado 2.1, la primera guía de estilo editada en Italia fue promovida por el Estado, que apoyó los estudios de Sabatini, recopilados en *Il sessismo linguistico nella lingua italiana* y en particular en el capítulo *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana*, obra publicada en 1987 gracias a la colaboración con la Commissione nazionale per la parità e le pari opportunità tra uomo e donna. En esta primera guía de estilo se inspiraron otras, como el *Codice di stile delle comunicazioni scritte ad uso delle amministrazioni pubbliche* de Cassese, encargado por el Departamento de la Función pública de la Presidencia del Consejo de ministros en 1993, y en especial modo su capítulo dedicado al *Uso non sessista e non discriminatorio della lingua*.

En esta tesis hemos analizado algunas de las más conocidas guías de estilo acerca de un lenguaje no sexista, recopiladas en el anexo (véase apartado final). Prácticamente todos los manuales examinados toman como referencia el trabajo de Sabatini (1987), analizándolo con detalle y añadiendo cada uno sus consideraciones y ulteriores sugerencias. En este párrafo mencionamos solo las guías más completas y originales, a saber: las *Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana* de Sabatini (ya mencionada como *RAC*, 1987), por ser la base de todas las guías, que la tomaron como fuente de inspiración o punto de partida; las *Linee guida per l'uso del genere nel linguaggio amministrativo* de Robustelli (en adelante *LGUG*, 2012), por su exhaustividad; y el *Codice di Stile delle comunicazioni scritte ad uso delle amministrazioni pubbliche* de Cassese (ya mencionada como *CSAP*, 1993), por sus indicaciones para la redacción de documentos administrativos.

Es oportuno remarcar que en 2007 la Presidenza del Consiglio dei Ministri publicó una directiva titulada “Misure per attuare parità e pari opportunità tra uomini e donne nelle amministrazioni pubbliche”. Como su título indica, este documento pretende promover la paridad entre ambos sexos mediante una serie de medidas, entre las cuales figura la redacción de todos los documentos de trabajo –informes, decretos, reglamentos, etc.–, utilizando un lenguaje no discriminatorio, por ejemplo mediante el uso de sustantivos colectivos que incluyan a ambos géneros.

Como mencionamos anteriormente, en el prólogo en italiano de las directrices del Parlamento Europeo (2008, citado en *ISFOL*, 2014: 7) se indica que en Italia aún se utiliza el masculino

con función “neutra”, mientras que en otras lenguas, como el francés o el alemán, el uso del masculino extenso o genérico se considera cada vez más como una elección discriminatoria y se insta a restringirlo exclusivamente para indicar funciones típicamente masculinas.

La guía de estilo más completa es a nuestro parecer *RAC* de Sabatini (1987), que fue incluso la base de todas las siguientes que se inspiraron en ella (entre otras, *LGUG* de Robustelli, 2012). La intención de la autora fue la de ofrecer alternativas y sugerencias para liberarse de los esquemas preestablecidos y tradicionales impuestos por la lengua y no la de imponer nuevos usos o limitar la manera de expresarse, como remarca en su premisa (Sabatini, 1987: 99). Su objetivo era el de despertar una nueva conciencia lingüística y acompañarla a la conciencia social y política, para que los hablantes entendieran que el sexismo lingüístico era, y es, un tema que merece atención. En la premisa se remarca que la paridad no significa adecuar la condición de la mujer a la del hombre, tomado como referencia, sino el desarrollo de las cualidades de cada ser humano, respetando su diversidad.

RAC se divide en dos grandes capítulos: “Forme linguistiche sessiste da evitare e proposte alternative” y “Agentivi: titoli, cariche, professioni, mestieri”. La estructura del texto consta de dos listas de palabras o frases, subdividas en dos columnas, una marcada por un *NO*, que incluye los ejemplos a evitar, y la otra marcada por un *SI*, que propone en alternativa formas lingüísticas no sexistas. En este apartado analizaremos solamente el primer capítulo, dado que el segundo ya ha sido pormenorizado en el apartado 3.3.2.

Con respecto a las formas lingüísticas sexistas y a sus propuestas alternativas, Sabatini proporciona estos consejos clave:

- Evitar el uso de los términos *uomo* y *uomini* en su acepción extensa, es oportuno sustituirlos por *persona/e*, *essere/i umano/i*, *specie umana*, *genere umano*, *popolo*, *popolazione*. Se aconseja también alternar el orden de los términos *uomo e donna* con *donna e uomo*, para que el masculino no esté siempre delante del femenino. Pongamos un ejemplo: no es necesario decir *i diritti dell'uomo*, si podemos sustituirlo por *i diritti umani/i diritti della persona/i diritti dell'essere umano/degli esseri umani*. Lo mismo ocurre con la frase *Indira Gandhi sovrana di 700 milioni di uomini*: para Sabatini es mejor optar por *Indira Gandhi sovrana di 700 milioni di persone/di un popolo di 700 milioni/di una popolazione di 700 milioni*.
- Evitar utilizar únicamente el masculino genérico para referirse a poblaciones, categorías, grupos de personas. Se prefiere *il popolo romano* a *i Romani*, *Inglese* a *gli*

Inglese (los sustantivos que terminan en *-ese/-esi* son de género común, esto significa que para evitar el rasgo sexista es suficiente eliminar el artículo, siempre que sea posible). Así mismo, es aconsejable optar por *le bambine e i bambini*, o bien *l'infanzia*, en lugar de *i bambini*; también se puede añadir una perífrasis explicativa, como *gli insegnanti, donne e uomini/ambo i sessi* en lugar de decir solo *gli insegnanti*.

- Evitar dar siempre preferencia al masculino a la hora de ordenar la pareja masculino/femenino: en lugar de emplear solo *fratelli e sorelle* o *donna pari all'uomo*, es preferible decir *sorelle e fratelli/fratelli e sorelle*, o *donna e uomo pari/uomo e donna pari*.
- Evitar las palabras *fraternità, fratellanza, paternità* para referirse tanto a hombres como mujeres. Así, *la fratellanza tra le nazioni* puede decirse *la solidarietà tra le nazioni*; *la paternità di quest'opera è attribuita a Maria Rossi* puede sustituirse por *la maternità di quest'opera è attribuita a Maria Rossi*.
- Evitar hacer la concordancia del participio pasado en masculino si la mayoría de los nombres son femeninos. Es oportuno, según Sabatini, hacerlo concordar con el género mayoritario, o bien con el género del último sustantivo de la serie: *Carla, Maria, Francesca, Giacomo e Sandra sono arrivati stamattina* > *Carla, Maria, Francesca, Giacomo, Sandra sono arrivate stamattina*.
- Evitar mencionar a las mujeres como una categoría aparte tras una serie de masculinos genéricos que, teóricamente, deberían incluirlas, o bien refiriéndose a ellas como apéndices o propiedad del hombre. *Napoli operaia, ma anche studenti, donne, disoccupati, pensionati, ecc...*: citar a las mujeres como categoría específica significa excluirlas de las otras; para evitarlo se puede optar por *Napoli operaia, ma anche studentesca, disoccupata, pensionata, ecc.../Napoli operaia, uomini e donne disoccupate, pensionate, studenti, ecc.../Napoli operaia, donne e uomini disoccupati, pensionati, studenti, ecc...* Subrayamos que *studenti* se considera epiceno, utilizado como participio presente.
- Evitar las denominaciones disimétricas de mujeres y hombres en ámbito político, social y cultural: *Margaret Thatcher e Brandt* > *Margaret Thatcher e Willi Brandt*; *La Signora Thatcher e Brandt* > *La Signora Thatcher e il Signor Brandt*; *Maggie e Willi Brandt* > *Maggie e Willi*; *La Thatcher e Brandt* > *Thatcher e Brandt* o *La Thatcher e il Brandt*.

- Evitar referirse a la mujer con el nombre de pila y al hombre con nombre y apellido o solo con el apellido: *Maggie e Craxi* > *Maggie e Bettino* o bien *Thatcher e Craxi*; *Pietro Curie e Maria* > *Pietro Curie e Maria Sklodowska*.
- Eliminar el título *signorina*, término ya obsoleto y fuertemente disimétrico con respecto a su contrapartida masculina *signorino*, desaparecido y que nunca ha sido utilizado con el mismo valor del femenino: *È arrivato il Dott. Rossi con la Signora Bianchi e la Signorina Russo* > *Sono arrivate le Signore Bianchi e Russo con il Signor Rossi*.
- Evitar el título *signora* cuando puede sustituirse por el título profesional, sobre todo cuando los nombres masculinos sí son acompañados por la profesión: *...ai lavori coordinati della Signora Roubet partecipa anche il Professor Ceccaldi...* > *Al lavori coordinati della Professoressa Roubet partecipa anche il Professor Ceccaldi...*
- Al hablar de una pareja es oportuno, siempre que sea posible, mencionar el apellido de la mujer y alternar el orden de los dos nombres: *il Signor e la Signora Curie* > *Maria Sklodowska e il marito Pietro Curie/Pietro Curie e la moglie Maria Sklodowska/La coppia/i coniugi Curie-Sklodowska*.

Otra obra fundamental en el marco de los manuales y guías de estilo acerca del lenguaje no sexista es *LGUG* de Robustelli (2012), desarrollado en el seno del *Progetto Genere e Linguaggio. Parole e immagini della comunicazione*, en colaboración con la Accademia della Crusca y la región Toscana. En su guía, Robustelli recorre con gran competencia la línea histórica de las pautas para un lenguaje no sexista, empezando por *RAC* de Sabatini (1987), analizando algunos manuales y estatutos regionales y municipales y haciendo una recopilación de las indicaciones que según su opinión merecen la atención. Ante todo, remarca la necesidad de concordar el género gramatical con el sujeto implicado en el texto, ya que, como recordamos en 3.3.2, en italiano el artículo concuerda siempre en género y número con el sustantivo al que se refiere y “non c’è nessuna ragione di tipo linguistico per riservare ai nomi di professione e di ruoli istituzionali un trattamento diverso” (Robustelli, 2012: 19). Además, como declaró en una entrevista la autora, “ciò che non si dice non esiste” (Robustelli, www.noidonne.it, 2008), ya que el lenguaje refleja la realidad de quien lo utiliza. Por este motivo es importante que las administraciones públicas hagan un buen uso de la lengua. En primer lugar, la autora ofrece unas directrices útiles para la formación de los sustantivos en femenino, que ya analizamos en 3.3.2. A continuación, se centra en el uso del género en varios ámbitos. Cuando se refiere a una sola persona, como ya anticipamos, el género debe concordar con el sexo del sujeto; cuando en

cambio nos referimos a un grupo de personas, son varias las estrategias posibles, a escoger según el tipo de texto, su estructura e intención comunicativa, sus destinatarios, etc. La autora propone dos, en particular:

- Visibilidad del género femenino, explicitando ambos géneros, masculino y femenino, con desdoblamientos o barras: *tutti i consiglieri e tutte le consigliere prendano posto nell'aula*, o bien *tutti/e i/le consiglieri/e prendano posto nell'aula*.
- Ocultación de ambos géneros, mediante una de estas herramientas lingüísticas:
 - Perífrasis con expresiones sin ninguna referencia al género, como *persona, essere, essere umano, individuo, soggetto*.
 - Reformulación con nombres colectivos o metonímicos: *personale dipendente, magistratura, direzione, corpo docente, utenza, consiglio*.
 - Reformulación con pronombres relativos o indefinidos: *chi/chiunque arrivi in ritardo*.
 - Uso de la forma pasiva del verbo, para no explicitar el sujeto de la acción: *I cittadini e le cittadine devono presentare la domanda > La domanda deve essere presentata*.
 - Uso de la forma impersonal del verbo: *Gli utenti devono entrare uno alla volta > Si entra uno alla volta*.

Además, cabe distinguir entre la definición o indefinición de los grupos de personas a las que el género hace referencia, es decir si el texto en cuestión es cerrado o abierto. Si es cerrado y los destinatarios se conocen, según Robustelli es oportuno optar por el trato simétrico del género y utilizar las formas masculina y femenina en todas las partes del texto: encabezamiento, dirección, fórmulas de apertura, firma y asunto. La guía recomienda la forma extensa (*un fondo a favore dei cittadini e delle cittadine residenti nel territorio*) y limitar el uso de la barra (*ai/alle dirigenti*) a los términos de una sola terminación. Nos parece interesante hacer hincapié en la sugerencia de Robustelli acerca de la concordancia de adjetivos, participios y pronombres con los sustantivos. Según la autora, de hecho, normalmente se hace en masculino: *iniziative volte all'integrazione di alunni e alunne in situazione di handicap, disagio e/o svantaggio compresi nella fascia di età 3/14 anni*. Este elemento marca una sustancial diferencia con las indicaciones de la casi totalidad de manuales y guías de estilo, que generalmente preconizan la eliminación del masculino genérico, incluso en la concordancia. Robustelli también admite, en determinados casos, como por ejemplo los anuncios de oposiciones, el empleo del masculino genérico, señalando en una cláusula que este uso pretende ser inclusivo de ambos géneros: *I*

termini maschili usati in questo testo si riferiscono a persone di entrambi i sessi, o Le offerte di lavoro sono valide sia per uomini che per donne.

En cambio, cuando el documento es abierto y sus destinatarios no se conocen –por ejemplo en las notas o los comunicados de prensa– es preferible adoptar una de las estrategias de ocultación mencionadas pocas líneas arriba: ***Le persone che parteciperanno saranno accompagnate da personale volontario e da dipendenti dell'Università.***

La autora concluye la guía con un capítulo que indica prácticamente cómo actuar en la redacción y revisión de textos, adoptando las recomendaciones proporcionadas. En su prefacio, Robustelli (2012: 14) subraya, además, que el proceso de revisión implementado por muchas administraciones públicas en sus textos y documentos se basó en dos puntos clave. El primero consiste en la feminización de los nombres de profesiones y cargos desempeñados por mujeres, que conllevó la difusión de neologismos nunca utilizados hasta la fecha, y el segundo es la abolición del masculino genérico y su sustitución por las dos formas, masculina y femenina, que comportó no pocas dificultades, poniendo en cuestionamiento la fluidez de los textos, y tuvo hasta aquel entonces resultados insatisfactorios. Con sus pautas de estilo, la autora pretende obviar estos riesgos y hacer que la redacción de los documentos sea ágil y a la vez respetuosa de la igualdad de sexos.

Volvamos ahora a *CSAP* de Cassese (1993), que nos interesa por sus indicaciones dirigidas a las Administraciones Públicas. En el capítulo sobre el uso no sexista y no discriminatorio de la lengua, el autor indica que todos los documentos escritos por las Administraciones Públicas deberán evitar cualquier tipo de discriminación entre sexos o frente a las minorías y particularmente deberá prestarse atención a la redacción de las ofertas de empleo y de formación profesional. A continuación recopilamos las nueve pautas que se ofrecen en esta guía.

- Para redactar documentos cerrados, cuyos emisores y destinatarios ya se conocen, utilizar el género adecuado al sexo de los sujetos implicados.
- Para redactar documentos abiertos, destinados a completarse, dejar siempre la posibilidad de escoger entre femenino y masculino, tanto para los emisores como para los destinatarios. Si se trata de comunicaciones a la ciudadanía, hacer explícita referencia a ambos sexos.

- Cuando se nombra un cargo administrativo y es una mujer quien lo desempeña, utilizar el género femenino del término, si existe, y redactar en femenino toda referencia a la persona implicada.
- Limitar el uso del masculino genérico a los casos en que se nombran cargos administrativos de forma abstracta y utilizar el género adecuado en los casos específicos.
- Al dirigirse al público evitar el masculino genérico y utilizar en cambio sustantivos con género no marcado o colectivos, como *persona*, *collettività*, *personale funzionario* o desdoblamiento como *l'abbonato e l'abbonata*, *i lavoratori e le lavoratrici*.
- En los textos breves es posible utilizar el desdoblamiento con barra (*l'abbonato/a*), prestando atención a extender la doble opción a todos los elementos que concuerdan con el sustantivo.
- Evitar disimetrías lingüísticas que manifiesten discriminaciones entre sexos a nivel semántico, como por ejemplo *professione del padre/condizione della madre*.
- A la hora de redactar anuncios de empleo o formación profesional, evitar el uso de expresiones que puedan sugerir que la pertenencia a uno u otro sexo pueda ser uno de los requisitos.
- En dichos anuncios, es preferible utilizar ambos géneros gramaticales para designar las funciones requeridas, como *funzionario/funzionaria* o *architetto/architetta*. Si se trata de un sustantivo de una sola terminación, declinar todos los sintagmas relativos a ese sustantivo tanto en masculino como en femenino.

Al final de *CSAP* se someten a la atención del lector algunos ejemplos de reescritura de textos según las recomendaciones del documento. El objetivo de la guía es el de ofrecer un marco de referencia para la simplificación del lenguaje administrativo indicando prácticamente cómo actuar y conjuntamente tratar el tema del lenguaje sexista, que según el autor no se podía obviar a la hora de proporcionar reglas de estilo generales.

En este párrafo hemos analizado cuáles son las directrices de las diferentes guías de estilo sobre el lenguaje no sexista. En el próximo nos detendremos en la postura de las academias de la lengua, tanto la Real Academia Española como la Accademia della Crusca, y de los principales lingüistas y representantes institucionales.

3.5. Postura de las academias de la lengua

3.5.1. Orígenes y evolución de la Real Academia Española

La Real Academia Española es la más importante institución lingüística del país, fundada en Madrid en 1713 por iniciativa de Juan Manuel Fernández Pacheco, quien fue también su primer director. Su propósito original fue el de «fijar las voces y vocablos de la lengua castellana en su mayor propiedad, elegancia y pureza» (www.rae.es, 2014). En 1715, tras haber considerado varias alternativas para su lema, la institución eligió el que hoy sigue vigente: *Limpia, fija y da esplendor*. Sucesivamente, la Academia se abrió a la modernidad y a los cambios, por lo cual su principal cometido es actualmente el de “velar porque los cambios que experimente la lengua española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico”, tal y como se lee en los Estatutos de la RAE (1993 [2014]: 9).

En la presentación del *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica* (RAE, 2018: 13, en adelante *LELE*), se recuerdan las palabras de presentación de la RAE en el momento de su fundación, que afirmaban que ella “no es maestra, ni maestros los académicos, sino unos jueces que con su estudio han juzgado las voces”. Los académicos, de hecho, no se limitaban a consultar a los ilustres autores literarios, sino que también registraban en el *Diccionario* voces típicas del habla cotidiana y vulgar, calificándolas de *voces anticuadas, bajas o bárbaras* según el uso y el arbitrio de los hablantes.

Frecuentemente los hablantes perciben la RAE como una organización conservadora, puesto que entre sus objetivos figura la preservación de la lengua española. Sin embargo, la institución se caracteriza también por ejercer una influencia progresista en su labor de compaginación del lenguaje formal con las formas propias de la actualidad, como los neologismos y los extranjerismos. De hecho, su carácter es a la vez normativo y prescriptivo, como podemos leer en la presentación de la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009: 2):

Se acordó, en efecto, que fuera una gramática descriptiva y normativa, en la que los hablantes del mundo hispánico y también los especialistas pudieran encontrar la descripción de las características gramaticales de la lengua española a lo largo y ancho de su territorio, así como respuesta a posibles dudas sobre cuestiones normativas.

Entre los objetivos de la *Nueva Gramática* (2009: 3) figuran a la par la descripción de las construcciones gramaticales propias del español, además de registrar sus variantes diatópicas y diastráticas, y las recomendaciones y respuestas a posibles dudas sobre cuestiones normativas.

Es notable el seguimiento de la Academia por parte de los hispanohablantes (500 millones en todo el mundo). Según datos de la RAE, el *Diccionario* (2014) en red recibe casi 70 millones de consultas mensuales (gracias a un aumento del 60% en 2016), (www.rae.es, 2017). El ex director de la RAE Darío Villanueva, en ocasión del décimo aniversario de la fundación de Fundéu BBVA (Fundación de Español Urgente, buscador de dudas lingüísticas), remarcó la importancia de cada hablante de la lengua española, tanto de los que pretenden una función más normativa de la Academia como de los que consideran su acción demasiado restrictiva.

Los hispanohablantes, cada uno de los hispanohablantes, se siente con toda legitimidad dueño de su lengua. Reside en ella como quien ocupa un lugar en el mundo. Sabe también que las palabras que la componen no solo sirven para decir, sino también para hacer; para crear, incluso, realidades. Y de esta condición vienen las tensiones que de hecho se producen en la valoración popular de los acuerdos que la Academia toma en cuanto al Diccionario, la Gramática o la Ortografía. Hay quien reclama mayor energía normativa; para otros, la RAE se extralimita con sus decisiones como si olvidara que –según la frase así acuñada– la lengua no es propiedad exclusiva de nadie, sino que pertenece al pueblo.

(Villanueva, www.rae.es, 2015).

3.5.2. Postura de la Real Academia Española sobre el lenguaje no sexista

Sobre el género gramatical, la RAE adopta una postura bien definida: el tema se trata en el primer punto de las cuestiones gramaticales del *LELE* (2018: 21), donde podemos leer que

En español el género masculino, por ser el no marcado, puede abarcar el femenino en ciertos contextos. De ahí que el masculino pueda emplearse para referirse a seres de ambos sexos, como en *Tengo cinco hijos: cuatro niñas y un niño*. Desde un punto de vista lingüístico, no hay razón para pensar que este género gramatical excluye a las mujeres en tales situaciones.

Lo mismo encontramos en la acepción de *género* el *DPD* (2005): “en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva”.

De hecho, coherentemente con lo expresado sobre el género masculino, la RAE califica de *innecesario* el desdoblamiento en la mayoría de los casos, como escribe en su portal como respuesta a una consulta lingüística:

La actual tendencia al desdoblamiento indiscriminado del sustantivo en su forma masculina y femenina va contra el principio de economía del lenguaje y se funda en razones extralingüísticas. Por tanto, deben evitarse estas repeticiones, que generan dificultades sintácticas y de concordancia, y complican innecesariamente la redacción y lectura de los textos.

(www.rae.es, sin fecha).

Y añade que “*los alumnos* es la única forma correcta de referirse a un grupo mixto, aunque el número de alumnas sea superior al de alumnos varones”. Sin embargo, sí se aceptan las dos terminaciones en casos específicos, como en los saludos de carta o correo electrónico dirigidos a varias personas, o en la apertura de un discurso: *Damas y caballeros; Estimados alumnos y alumnas*. En el *LELE* (y precedentemente en el *DPD*) también se contempla el uso del desdoblamiento para disipar dudas sobre la inclusión o exclusión de alguien: *Había desheredado a sus hijos y a sus hijas; Habló de la vida de los reyes y las reinas*. Otra opción aceptada para aclarar cualquier malentendido es el uso de las apostillas: *¿Cuántos hermanos tienes, entre hombres y mujeres?*

No se aceptan, en cambio, las formas **l@s niñ@s, *lxs niñxs, *les niñes* (nos detendremos en esta última alternativa más adelante, en el apartado 4.2.2), ya que “estos recursos contravienen las reglas gráficas y morfológicas del español” (*LELE*, 2018: 21). Sí se acepta el uso de la barra o el del paréntesis “si el desdoblamiento se considera indispensable en algún contexto”: *Queridos/as amigos/as* o *Queridos(as) amigos(as)*. Sin embargo, la RAE aconseja evitar su abuso para que los textos no resulten confusos. Así mismo, se aconseja evitar la coordinación de artículos de la siguiente forma: *los* y *las alumnas*.

Por lo que concierne a la concordancia, el *LELE* declara que “cuando el adjetivo modifica a dos nombres, concuerda en masculino plural si estos son de distinto género, pero, si poseen el mismo género es este el que muestra el adjetivo”: *El libro y el documental son divertidos; La película y la novela son divertidas; El libro y la película son divertidos; Los libros y las películas son divertidos; Las películas y las novelas son divertidas* (*LELE*, 2018: 62-63).

La RAE también se expresa acerca de los nombres de cargos, títulos y profesiones (que ya hemos analizado en el apartado 3.3.1), preconizando su feminización para referirse a mujeres que desempeñan determinados cargos o que poseen determinados títulos, y marca una

diferencia con el pasado, cuando los femeninos de estos términos eran empleados para designar a las esposas de dichos trabajadores o titulados. Aquí presentamos un resumen de lo afirmado en el *LELE* (2018: 23-25) y, precedentemente, en el *DPD* (2005).

- Si el masculino acaba en *-o*, el femenino se construirá con la forma en *-a*: *abogado/abogada, médico/médica*, con la excepción de los nombres de los grados militares (*la cabo, la sargento, la soldado*¹⁷) y otras palabras (*la modelo, la piloto*).
- Si el masculino acaba en *-or*, el femenino se formará añadiendo una *-a* (*asesor/asesora, profesor/profesora*), aunque en algunos casos se utiliza la forma en *-triz* (*emperador/emperatriz*).
- Si el masculino acaba en *-n* o *-s*, el femenino se formará añadiendo una *-a*: *guardián/guardiana, bailarín/bailarina, dios/diosa*, excepto casos especiales con otras terminaciones para el femenino (*barón/baronesa, histrión/histrionisa*) y casos particulares como *el/la barman, el/la rehén*.
- Si el masculino termina en *-e*, el femenino puede no variar (*el/la amanuense, el/la conserje, el/la orfebre*), o tener varias terminaciones (*alcalde/alcaldesa; héroe/heroína; sacerdote/sacerdotisa* o bien *la sacerdote; jefe/jefa* o bien *la jefe*).
- Si el masculino acaba en *-ente*, el femenino normalmente no varía: *el/la adolescente, el/la aspirante, el/la estudiante*. Sin embargo, en algunas zonas algunos femeninos pueden variar: *cliente* y *presidenta* (difundidas en España y otras zonas, mientras que en otras áreas se usa *la cliente* o *la presidente*), *asistent*a (usada en España para designar la ‘mujer que asiste en las tareas domésticas’, frente a *la asistente* para otros cometidos), *dependienta, infanta, tenienta, almiranta* (los últimos dos se alternan a *la teniente, la almirante*, más difundidas).
- Si el masculino termina en *-l* o *-z* lo correcto es utilizar la forma invariable (*el/la concejal, el/la aprendiz*), aunque es cada vez más frecuente leer o escuchar formas en *-a*: *concejala, aprendiz*a. *La fiscal*a es utilizada en algunas zonas americanas, pero en general predomina el uso de *la fiscal*. Las formas *la juez* y *la jueza* se alternan.
- Si el masculino acaba en *-a*, el femenino normalmente no varía: *el/la artista, el/la atleta, el/la guía, el/la pediatra, el/la periodista*. En algunos casos se opta por la terminación

¹⁷ Asumimos que estas palabras constituyen una excepción a la regla por su significado alternativo (se trata de vocablos ocupados). De hecho, *soldada* es el “sueldo, salario o estipendio” del soldado; *sargenta* es la “alabarda que llevaba el sargento” (www.rae.es); mientras en el caso de *caba* no existe ningún motivo ni morfológico ni semántico para no utilizar el término en femenino, aunque quizás se adopte el masculino por analogía con los demás términos que indican rangos militares.

en *-isa* y *-esa*: *papa/papisa*. Para *poeta*, el femenino tradicional sería *poetisa*, aunque se está difundiendo cada vez más *la poeta*; *modista* en cambio es un sustantivo de género común (*el/la modista*), si bien apareció también la forma *modisto*.

- Si el masculino acaba en otras vocales diferentes de la *a*, incluso la *y* vocálica, el femenino no varía: *el/la maniquí*, *el/la gurú*, *el/la yóquey*. Una excepción es *rey/reina*.
- Si el masculino termina en *-r* después de una vocal distinta de *o* o en otras consonantes, el femenino no varía: *el/la auxiliar*, *el/la escolar*, *el/la bachiller*, *el/la chef*. Algunos sustantivos en *-r* pueden variar al femenino en *-esa* (*el juglar/la juglaresa*), aunque es mucho más utilizado *la líder* que *la lideresa*, *la chofer* que *la choferesa*.
- Son invariables los compuestos (*el/la portavoz*, *el/la guardameta*, *el/la sobrecargo*) y los acortamientos (*el/la fisio*, *el/la otorrino*).

A este propósito, quisiéramos remarcar otra palabra protagonista de un reciente debate: el caso de *miembro* y **miembra*. Según la RAE (LELE, 2018: 22-23), con algunos nombres epicenos se está empezando a perder el vínculo con el significado original (*miembro*, *testigo*). La variación de género es aceptada (*la miembro*), pero se rechaza la forma **la miembra*, introducida por la ex ministra española de Igualdad Bibiana Aído en ocasión de una comparecencia en el Congreso. Aído se había dirigido a “los miembros y las miembras” y ya en ese entonces la RAE había respondido “que ese término era incorrecto y que el uso adecuado era *miembro*, aunque en muchos lugares de Latinoamérica sí se emplea la palabra acabada en *a*” (www.fundeu.es, 2009).

Y tampoco podemos dejar de mencionar el caso de **portavoza*, promovido por la diputada del PSOE Irene Montero, a la que la misma RAE (www.twitter.com, 2018d) recordó que la palabra compuesta *portavoz* es de género neutro, palabra que Fundéu (www.fundeu.es, 2018) señala como equivalente a la pareja *vocero/vocera*. Y ya desde 1997 la entonces diputada socialista Carmen Romero había utilizado en un mitin la fórmula “jóvenes y jóvenes”. Como reflexiona Pérez Vázquez (2011: 244), “la tendencia parece ser que desaparezca el género común del sistema lingüístico y se utilice una forma exclusiva para el femenino y una forma exclusiva para el masculino”.

Víctor García de la Concha recordó que “la lengua la hace el pueblo. Nuestra labor es la investigación y el estudio para realizar una función de notaría, por lo que ha de avanzar. La Academia no quiere ser ni feminista ni machista militante, sino que desea estar en el punto intermedio” (García de la Concha, www.fundeu.es, 2009). Efectivamente, en 2001 la RAE

encargó a un grupo de profesoras que realizaran un estudio de los términos machistas del diccionario. Se detectaron 51.000 voces, “de las que 17.000 ya están modificadas en la versión electrónica, y el resto se hará a partir del verano. El diccionario está cambiando, y va a cambiar más” (García de la Concha, www.fundeu.es, 2009).

Con respecto a las guías de estilo (que hemos ampliamente tratado en el apartado 3.4.1), el académico Bosque redactó el informe *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* (2012), suscrito por el pleno de la RAE, donde manifiesta la postura de la Academia. En este documento, que consiste en un análisis de nueve guías de lenguaje no sexista (incluidas en la muestra estudiada en este trabajo, recogida en el anexo), el autor expresa su desacuerdo con la autoridad de dichas guías, que no cuentan con los estudios de ningún lingüista.

La mayor parte de estas guías han sido escritas sin la participación de los lingüistas. Constituye una importante excepción *MAL*, que contiene abundante bibliografía [...] Cabe pensar que los responsables o los impulsores de las demás guías entienden que no corresponde a los lingüistas determinar si los usos verbales de los hispanohablantes son o no sexistas. Aunque se analizan en ellas no pocos aspectos del léxico, la morfología o la sintaxis, sus autores parecen entender que las decisiones sobre todas estas cuestiones deben tomarse sin la intervención de los profesionales del lenguaje, de forma que el criterio para decidir si existe o no sexismo lingüístico será la conciencia social de las mujeres o, simplemente, de los ciudadanos contrarios a la discriminación.

(Bosque, 2012: 1).

Se señala, de hecho, que los textos analizados contienen recomendaciones que contravienen las normas de la RAE y de la Asociación de Academias de la Lengua Española (en adelante ASALE), así como las de diferentes gramáticas normativas y guías de estilo más recientes. Aunque Bosque reconozca que sexismo social y lingüístico existen, no está de acuerdo con la conclusión de todas las guías de estilo examinadas, a saber: que “el léxico, la morfología y la sintaxis de nuestra lengua han de hacer explícita sistemáticamente la relación entre género y sexo, de forma que serán automáticamente sexistas las manifestaciones verbales que no sigan tal directriz, ya que no garantizarían la visibilidad de la mujer” (2012: 4).

De hecho, como ya hemos indicado pocas líneas arriba, la RAE y los lingüistas en general declaran que el uso no marcado o genérico del masculino está profundamente asentado en el sistema gramatical español y que en consecuencia no existe ninguna razón para evitarlo, como en cambio preconiza la casi totalidad de las guías mencionadas, una vez más con excepción de *MAL*. “Tiene, pues, pleno sentido preguntarse qué autoridad (profesional, científica, social,

política, administrativa) poseen las personas que tan escrupulosamente dictaminan la presencia de sexismo en tales expresiones”, reflexiona Bosque (2012: 6).

Además, para sostener su tesis el catedrático plantea al lector algunas preguntas: ¿es sexista usar el adjetivo *juntos* en la frase *Juan y María viven juntos*? ¿Es sexista emplear la expresión *padres* en la oración *Ayer estuvimos comiendo en casa de mis padres*? En el primer caso, se alega que, si la frase es sexista y *juntos* se sustituye por *en compañía*, ¿qué se puede hacer con expresiones como *estar contentos*, *estar cansados*, *vivir solos*? No hay una respuesta clara, pero una solución podría ser utilizar alternativas como adjetivos sin marca de género: *alegres*, *felices*, *en soledad*. En el segundo caso, si consideramos la visibilidad de la mujer, la frase debe considerarse sexista, pero la lengua española carece de una palabra que indique tanto el padre como la madre. Lo mismo, insiste el autor, ocurre con los nombres que se refieren a otras parejas: *los reyes*, *los tíos*, *los suegros*, y lanza al lector esta pregunta provocadora: ¿deberíamos pretender que la RAE elimine estas voces de su *Diccionario* y de su *Gramática*? (Bosque, 2012: 9). También se subraya la inexactitud que conllevaría la propuesta de evitar los artículos delante de los sustantivos de una terminación: no es lo mismo decir *Conozco a los especialistas en esta cuestión* (los conozco a todos) que *Conozco a especialistas en esta cuestión* (conozco a algunos) (Bosque, 2012: 14-15).

El académico concluye su argumentación afirmando que “si se aplicaran las directrices propuestas en estas guías en sus términos más estrictos, no se podría hablar” (Bosque, 2012: 11). Y más adelante añade que, según la RAE, es poco razonable cambiar las tradicionales reglas gramaticales para seguir un planteamiento que procede de la actualidad y acentúa cuán grave es que este planteamiento llegue de organismos no lingüísticos:

No creemos que tenga sentido forzar las estructuras lingüísticas para que constituyan un espejo de la realidad, impulsar políticas normativas que separen el lenguaje oficial del real, ahondar en las etimologías para descartar el uso actual de expresiones ya fosilizadas o pensar que las convenciones gramaticales nos impiden expresar en libertad nuestros pensamientos o interpretar los de los demás. No deja de resultar inquietante que, desde dependencias oficiales de universidades, comunidades autónomas, sindicatos y ayuntamientos, se sugiera la conveniencia de extender —y es de suponer que de enseñar— un conjunto de variantes lingüísticas que anulan distinciones sintácticas y léxicas conocidas y que prescinden de los matices que encierran las palabras con la intención de que perviva la absoluta visibilidad de la distinción entre género y sexo.

(Bosque, 2012: 16-17).

Lógicamente, además de los hablantes partidarios de los preceptos de la Academia, también están los detractores. Por ejemplo, en su artículo *El informe de la RAE: sexismo lingüístico y visibilidad de las mujeres, un texto político*, la sociolingüista Mercedes Bengoechea (2019) ataca el informe de Bosque (2012), alegando que el autor habla como si no supiera que las guías en cuestión fueron escritas por lingüistas feministas y que el objetivo que la RAE pretende alcanzar con este documento es recuperar la autoridad que poco a poco está perdiendo. Aquí incluimos un extracto de dicho artículo.

[...] la RAE trata de restablecer una autoridad que teme debilitada, recolocándose como la exclusiva institución para arbitrar, juzgar y castigar los hechos de la lengua –muy singularmente la denominación de las mujeres– frente a la osadía de quienes redactaron unas guías de lenguaje sin su beneplácito [...] Para ello, la RAE se esconde en una comunidad imaginada, la de “los lingüistas” o “los profesionales de la lengua”, únicas personas con poder sobre los usos verbales. Pese a que Ignacio Bosque es plenamente consciente de que las guías que critica han sido redactadas por lingüistas feministas, sitúa a “los lingüistas” como grupo ajeno a quienes escribieron las guías. Al indignarse porque las guías se habrían elaborado «sin consultar con ellos [“los lingüistas”] y sin tener en cuenta sus puntos de vista, cuando no despreciando abiertamente sus criterios», el informe construye una inexistente comunidad única homogénea de lingüistas que seguirían dócilmente los preceptos de la RAE. Resistiéndose a reconocer la diversidad de “los lingüistas” y “los profesionales de la lengua”, “los” concibe como un todo monocromo. En abierta oposición a estos “profesionales del lenguaje” sitúa a “las mujeres”, otro ente homogéneo separado del anterior, cuya autopercepción no es digna de consideración. Así, reprocha a quienes han compuesto las guías que «parecen entender que las decisiones sobre todas estas cuestiones deben tomarse sin la intervención de los profesionales del lenguaje, de forma que el criterio para decidir si existe o no sexismo lingüístico será la conciencia social de las mujeres». La existencia de mujeres lingüistas o de lingüistas críticos con la doctrina de la RAE simplemente no es concebible.

(Bengoechea, 2019: 2).

A continuación, Bengoechea subraya que Bosque niega que las mujeres se sientan discriminadas por el masculino genérico, desmintiendo las conclusiones de las múltiples investigaciones sobre la relación entre patriarcado y construcción simbólica de hombres y mujeres en las diferentes lenguas. La autora insiste: “Con tales orejeras se permiten desestimar el clamor internacional ante las maneras en las que el patriarcado se manifiesta en las lenguas del planeta, lo que recuerda tristemente a quienes niegan el cambio climático” (Bengoechea, 2019: 3).

Por su parte, la lingüista Eulalia Lledó acusa a la RAE de ir a remolque de lo que sucede en la sociedad y de realizar cambios demasiado tarde. Lledó (www.fundeu.es, 2009) está a favor del desdoblamiento y “de todos los sistemas que posibiliten que ningún grupo humano quede

ensombrecido” y considera que la fórmula del uso del masculino neutro refleja una infrarrepresentación de la presencia femenina, ya que “para existir es importante ser nombrada”.

Por lo que atañe a las propuestas de lenguaje no sexista, a Bosque se suman otras voces críticas, como la del profesor Gil Calvo que, en ocasión del Día Internacional de la Mujer de 1996 en su artículo *¿Ciudadanas o ciudadanos?* en *EL PAÍS*, califica de *vicio lingüístico* el desdoblamiento de los sustantivos, “...vicio lingüístico, adoptado por ciertas feministas y difundido por la literatura progresista, de llamar por dos veces a las mismas personas” y pone el énfasis en “lo incorrecto del vicio semántico: una regla elemental de estilo prohíbe repetir dos veces el mismo término, sin excepción alguna, ni siquiera como cláusula retórica”. Sigue Gil Calvo con su provocación: “¿Deben los ciudadanos introducir sus votos en *los urnos* y las ciudadanas *sus votas* en las urnas?” (Gil Calvo, citado en Andrés Castellanos, 2000).

El escritor y periodista Javier Marías, en su *Carta al director* llamada *El lenguaje sexista* en *EL PAÍS* (1995, citado en Castellanos, 2001), pone incluso en duda la existencia del sexismo lingüístico:

Si bien estoy de acuerdo en que el mundo ha tendido a ser patriarcal y machista, creo que justamente el lenguaje es una de las pocas cosas que han sido construidas a la vez por las mujeres y los hombres. Todos han hablado siempre, y seguramente han sido las madres quienes más han enseñado a sus hijos (e hijas) a hacerlo y a *traducir* ese mundo. Curiosamente, se dice "la lengua materna", no "la lengua paterna".

En este mismo artículo, Marías hace mención del étimo de *homo*: si este término viene de *humus* 'tierra', “supongo que Rosa Montero estará de acuerdo en que —quizá con alguna excepción que poco tiene que ver con los sexos— de la tierra venimos y a la tierra volvemos todos”, refiriéndose a un artículo precedentemente publicado de Montero, curiosamente titulado como la carta de Marías (*El lenguaje sexista*). En él, Montero afirma que la denominación *hombre* es una convención patriarcal y androcéntrica y que ella jamás lo usa como genérico en sus textos, pues lo sustituye por *persona* o *ser humano*. “Con esto pretende Marías justificar su defensa del empleo de *hombre* como genérico. ¿Siempre, en todos los casos, en cualquier contexto? ¿No será excesivo este *siempre*, tan excesivo por lo menos como el *jamás* antes comentado de Rosa Montero?”, concluye su análisis Andrés Castellanos (2001).

La autora cita, además, a Senabre y su artículo titulado *Compañeros y compañeras...* en *ABC*, donde se manifiesta en contra de los desdoblamientos y de su abuso, como en la apertura del discurso que había tenido ocasión de escuchar en una manifestación en la calle:

“Compañeros y compañeras: nuestros delegados y delegadas han hablado ya con los encargados y encargadas de todos los servicios para pedir que la media hora de pausa de los trabajadores y las trabajadoras coincida con la hora de ocio de nuestros hijos y nuestras hijas en el jardín de infancia de la empresa”. Confieso que me sentí consternado y [...] se me encogió el corazón.

(Senabre, citado en Andrés Castellanos, 2000).

Andrés Castellanos (2000) se inclina a favor de Senabre apoyando totalmente su tesis, “pues por supuesto nadie con el menor sentido del idioma o dotado simplemente de dosis mínimas de sentido común, podrá soportar con serenidad este tipo de discurso, por absurdo y pesadísimo, además de innecesario”. Sin embargo, sostiene que el sexismo lingüístico existe, así como existe el social, que los lingüistas tienen la tarea de denunciarlo y contribuir a corregir los fallos presentes en la lengua. Tarea nuestra será matizar en qué recursos radica, y cómo evitarlo por procedimientos razonables, y no estúpidos, sensatos y eficaces” (Andrés Castellanos, 2000).

En este trabajo hemos seleccionado solo algunas de las voces más destacadas detractoras del lenguaje no sexista. En el próximo apartado pasaremos a tratar la postura de la Accademia della Crusca acerca de nuestro objeto de estudio, junto a algunos de los argumentos más significativos a favor y en contra del lenguaje no sexista.

3.5.3. Orígenes y evolución de la Accademia della Crusca

La Accademia della Crusca (o simplemente Crusca) es la institución lingüística más prestigiosa en Italia, fundada oficialmente en 1585 en Florencia por Leonardo Salviati y otros cuatro colegas que formaban parte de la “brigata dei crusconi”. Sus conversaciones ligeras y amenas, que llamaban “cruscate”, pretendían diferenciarse de la pedantería y afectación de la Accademia Fiorentina, conocida también como Accademia degli Umidi.

Ante todo cabe aclarar la historia acerca del término *crusca*: según la definición de Treccani (www.treccani.it, sin fecha), es el “residuo della macinazione dei cereali”, es decir algo bruto con respecto a la harina, que es el producto acabado. De hecho los “crusconi” se llamaban así, con falsa modestia, para indicar que eran “gente degna di crusca e non di farina” (www.treccani.it, sin fecha). Salviati dio nuevo significado al nombre de la Accademia, asignándole el objetivo de “separare il fior di farina dalla crusca”, una metáfora para indicar la lengua purificada de elementos menos válidos (www.accademiadellacrusca.it, sin fecha). El lema elegido fue el verso del poeta Petrarca “il più bel fior ne coglie”.

La Crusca es la academia más antigua del mundo aún en actividad y su objetivo primario, originariamente, era el de regular la lengua. Su *Vocabolario degli Accademici della Crusca*, cuya primera edición fue publicada en 1612, fue el primer diccionario monolingüe europeo y se convirtió en un ejemplo para la lexicografía europea y otros diccionarios académicos, como el mismo *Diccionario de la lengua castellana*, de la Real Academia Española (1726-1739), el *Dictionnaire de l'Académie Française* (1694) y, más adelante, el *Dictionary of the English Language* de Samuel Johnson (1786) y el *Deutsches Wörterbuch* de los hermanos Grimm (1854) (www.old.accademiadellacrusca.it, sin fecha). El diccionario italiano tenía un carácter normativo y se basaba primariamente en el uso de la lengua florentina en las grandes obras literarias de ilustres escritores italianos, tales como Dante, Boccaccio, Petrarca, coherentemente con su objetivo originario: “mostrare e conservare la bellezza del fiorentino del trecento” (www.treccani.it, sin fecha). Sin embargo, en el *Vocabolario* (1612) figuraban también términos italianos, los más bellos según el juicio de los académicos o los de origen florentino.

Tras más de cuarenta años de preparación y períodos de espera a causa de dificultades económicas, la Crusca, en colaboración con el CNR (Consiglio Nazionale delle Ricerche), inauguró en 1998 el *Tesoro della lingua italiana delle origini (TLIO)*, una base de datos que consta de 1780 textos escritos en italiano medieval. Este proyecto se destacaba por su objetivo innovador: a diferencia del antiguo, este diccionario

non avrebbe dovuto corrispondere alle esigenze intellettuali e stilistiche di una ristretta società colta, né limitarsi a rispecchiare uno scelto canone di autori classici depositari della lingua pura e dello scrivere corretto, ma documentare la formazione storica e lo sviluppo della lingua nazionale in tutti i suoi aspetti e applicazioni e livelli, dai letterari agli scientifici, dai pratici e tecnici ai familiari; rivolgersi insomma a un'intera società intellettualmente, socialmente e tecnicamente rinnovata e costituire uno strumento di lavoro e di indagine per quanto possibile compiuto, e aperto alla comprensione storica e alla funzionalità operativa di ogni settore dell'attività umana¹⁸.

(Devoto, citado en www.accademiadellacrusca.it, sin fecha).

Actualmente el objetivo de la Accademia della Crusca es el de “fare acquisire e diffondere nella società italiana, specialmente nella scuola, e all'estero, la conoscenza storica della lingua

¹⁸ No hubiera debido corresponder a las exigencias intelectuales y estilísticas de una reducida sociedad culta, ni limitarse a reflejar un selecto canon de autores clásicos depositarios de la lengua pura y de la escritura correcta, sino documentar la formación histórica y el desarrollo de la lengua nacional en todos sus aspectos y aplicaciones y niveles, desde los literarios a los científicos, desde los prácticos y técnicos a los familiares; es decir dirigirse a una entera sociedad renovada intelectual, social y técnicamente y constituir una herramienta de trabajo y de investigación lo más completa posible, y abierta a la comprensión histórica y a la funcionalidad operativa de cada sector de la actividad humana. [Traducción nuestra]

nazionale e la coscienza critica della sua evoluzione attuale nel quadro degli scambi interlinguísticos del mondo contemporaneo” (www.accademiadellacrusca.it, sin fecha).

Históricamente, muchos italo hablantes se han quejado del carácter excesivamente prescriptivo de la Crusca y de su incapacidad de ver en el uso cotidiano de la lengua un instrumento de estudio y aprendizaje fundamental, aunque el actual presidente de la academia Claudio Marazzini, considerado un como purista pero favorable a las innovaciones, demuestra adoptar un enfoque más abierto con respecto a los “cruscanti” más tradicionales. Además, la misión de la academia es ahora mucho más descriptiva que prescriptiva, como confirmó la misma Crusca en un tuit, en respuesta a otro tuit de Luca Passani. En dicho tuit, Passani había cuestionado la academia sobre el uso de *qual è* y *qual'è*, afirmando que “La parola della Crusca non è normativa, eccetto che, in pratica, è molto vicino ad esserlo!” (www.twitter.com, 2018b).

Esta fue la respuesta de la Crusca, que confirma su carácter mayoritariamente descriptivo: “Sfatiamo il ‘mito’ che queste indicazioni siano decise dalla Crusca, che semplicemente studia i ‘testi sacri’ della grammatica italiana (in linea con ad es. @Treccani e @Zanichelli_ed). AdC consiglia, indica, spiega. Descriviamo, molto più che prescrivere. /cc @FLAFestival” (www.twitter.com, 2018a).

Queriendo hacer una comparación entre las dos academias de la lengua, la RAE y la Crusca, podemos afirmar que la española tuvo desde el principio una índole mucho más prescriptiva que la italiana, y esto por varias razones. Ante todo, la RAE fue mucho más constante y prolífica en la publicación de las ediciones del *DRAE*, llegando a 23 ediciones diferentes en menos de 300 años (de 1726 a 2014), mientras que la Crusca solo publicó 5 ediciones del *Vocabolario degli Accademici della Crusca* en el mismo lapso de tiempo (de 1612 a 1923). En segundo lugar, la RAE publicó otros numerosísimos trabajos y estudios, entre los que figuran el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), la *Ortografía de la Lengua Castellana* (tres ediciones de 1669 a 1999) y la antigua *Gramática de la Lengua Castellana* (más de 70 ediciones de 1771 a 1931), sin considerar el *Esbozo de una Nueva Gramática de la Lengua Española* (1973) y la *Nueva Gramática de la Lengua Española* (2009), el *Diccionario del estudiante* (2005) y el *Diccionario Panhispánico de Dudas* (2005). La Crusca, por su parte, no publicó otras obras lexicográficas, ortográficas o gramaticales oficiales, lo cual le hubiera garantizado un papel más normativo. En tercer lugar, la RAE desempeña la tarea de unificar el idioma hablado en los 21

países hispanohablantes del mundo, convirtiéndose de este modo en garante de cohesión, en colaboración con las academias hispanoamericanas.

Sin embargo, los objetivos originarios de las dos academias parecen indicar que la italiana era la más prescriptiva, mientras que la española se presentaría como más descriptiva: la Crusca nació con el objetivo de regular la lengua y solo en un segundo momento editó el *Vocabolario*; la RAE, por el contrario, se fundó con el objetivo de “hacer un Diccionario copioso y exacto, en que se viesse la grandéza y poder de la Léngua, la hermosúra y fecundidád de sus voces, y que ninguna otra la excede en elegáncia, phrases, y pureza” (Prólogo de Autoridades, 1726, citado en Nomdedeu Rull, 2005: 451). Los académicos españoles no pretendían prescribir la lengua, sino recuperar las normas lingüísticas más correctas y adecuadas según su uso, impulsados por el modelo de los diccionarios de la *Académie Française* y la *Accademia della Crusca*.

No obstante, la RAE es reconocida como la institución normativa de la lengua castellana, tal y como indica Nomdedeu Rull (2005: 454), que sugiere que la Crusca tiene un papel similar, aunque no lo explicita:

La norma lingüística viene impuesta por una institución reconocida, que para el español es la RAE. Aunque este carácter normativo no se explicita en los Estatutos de la Crusca, en su artículo primero se afirma que está “destinata da sempre a promuovere e agevolare lo studio della lingua italiana, procura l'edizione critica di testi importanti, pubblica i risultati di ricerche originali sulla storia e la struttura dell'italiano, dedica particolari cure al mantenimento e al rinnovamento delle sue antiche tradizioni nella lessicografia”¹⁹.

Como la Crusca no establece los cánones lingüísticos que ha de seguir el italiano, en 2001 se creó el Consiglio superiore della lingua italiana (CSLI), con la función de organismo de representación lingüística oficial. Si la Crusca no se ocupa del cuidado del italiano desde los puntos de vista lexicográfico, gramatical y ortográfico, la función normativa pasará probablemente al CSLI (Nomdedeu Rull, 2005: 455).

¹⁹ La norma lingüística viene impuesta por una institución reconocida, que para el español es la RAE. Aunque este carácter normativo no se explicita en los Estatutos de la Crusca, en su artículo primero se afirma que está “destinada desde siempre a promover y fomentar el estudio de la lengua italiana, proporciona la edición crítica de textos importantes, publica los resultados de investigaciones originales sobre la historia y la estructura del italiano, dedica una atención particular al mantenimiento y a la renovación de sus antiguas tradiciones en la lexicografía”. [Traducción nuestra]

3.5.4. Postura de la Accademia della Crusca sobre el lenguaje no sexista

Sobre el sexismo lingüístico, la Accademia della Crusca se expresó abundantemente, tanto en su portal, como en la colaboración de diferentes proyectos. Uno de estos es precisamente *Genere&Linguaggio* con el Ayuntamiento de Florencia, que llevó a la publicación de las *Linee guida per l'uso del genere nel linguaggio amministrativo (LGUG)*, escritas por Robustelli (2012). En el prólogo de la obra, la expresidenta de la academia Nicoletta Maraschio ilustra el proceso de estudio y análisis de más de dos años desarrollado por el grupo de trabajo del proyecto hasta alcanzar al resultado final. La Crusca está firmemente convencida, al contrario de quienes afirman que la publicación de reglas y guías no es suficiente para erradicar un problema excesivamente complejo, de que es necesario crear dichas reglas mediante la puesta en común y comparación de experiencias y competencias diferentes, además de partir de ocasiones de diálogo y debate individuales para emprender un trabajo continuo y profundizado, que consiga modificar actitudes culturales sumamente arraigadas. Es lo que está haciendo la Crusca, poniendo en marcha una serie de iniciativas como el proyecto mencionado anteriormente, el máster *Lingua e diritto*, en colaboración con el Istituto di Teoria e Tecniche dell'Informazione Giuridica (ITTIG) y la Universidad de Florencia, o por ejemplo la publicación, en 2011, en colaboración con el ITTIG, de la *Guida alla redazione degli atti amministrativi. Regole e suggerimenti*, que consta del capítulo *Nomi di mestiere, titoli professionali e ruoli istituzionali*, donde se sugiere utilizar el masculino o el femenino según el género del referente.

Maraschio considera la introducción del respeto del género una acción clarividente y valiente, orientada a dar más visibilidad a las mujeres en sus nuevas profesiones y cargos públicos, a los que tienen cada vez más acceso. La expresidenta opina que para emprender este tipo de operaciones se requieren conciencia y sensibilidad lingüística destacables. Maraschio escribe: “...la lingua non è un semplice strumento di comunicazione né un banale specchio della realtà circostante. La lingua può creare realtà ed essere un potente motore di cambiamento” y concluye el prólogo diciendo: “Una maggiore consapevolezza linguistica e un uso non discriminatorio della lingua possono avere un peso non indifferente all'interno di un simile quadro in movimento” (citada en Robustelli, 2012: XII). De hecho, *LGUG* es un trabajo que sienta las bases de una nueva sensibilidad sobre la forma y el uso de la lengua italiana con respecto al género a la hora de redactar informes y otros documentos administrativos, como analizamos detenidamente en los apartados 3.3.2. y 3.4.2.

En una página de consultas de la Crusca, *Infermiera sì, ingegnera no?* (www.accademiadellacrusca.it, 2013), Robustelli se expresa nuevamente sobre el uso de nuevas formas femeninas, más incierto con respecto a sus correspondientes masculinos. El motivo que se aduce acerca de esta preponderancia es la preferencia de las formas tradicionales (las masculinas, precisamente), la supuesta fealdad de las nuevas formas (como *ministra* o *ingegnera*) o la convicción de que es correcto emplear el masculino incluso para las mujeres. Sin embargo, esto no ocurre en absoluto con los sustantivos *maestra*, *infermiera*, *modella*, *cuoca*, *nuotatrice*, etc., que no despiertan ninguna objeción. Como ya mencionamos anteriormente, las resistencias contra el uso del género gramatical femenino con nombres de títulos y profesiones son de tipo lingüístico solo en apariencia, más profundamente de tipo cultural. Como declara Robustelli (www.accademiadellacrusca.it 2013), “Un uso più consapevole della lingua contribuisce a una più adeguata rappresentazione pubblica del ruolo della donna nella società, a una sua effettiva presenza nella cittadinanza e a realizzare quel salto di qualità nel modo di vedere la donna che anche la politica chiede oggi alla società italiana” y el lenguaje es la herramienta que puede conferir a las mujeres la visibilidad y el papel protagónico que les corresponde.

En el portal de la Crusca (www.accademiadellacrusca.it, 2015), Robustelli y el presidente de la academia Marazzini vuelven a hablar de la feminización de los nombres de títulos y profesiones. La mujer está presente en la Constitución italiana, que la menciona como *lavoratrice*; es oportuno por lo tanto que el lenguaje institucional actual reconozca su papel en el ámbito de las instituciones (y por extensión, el de los cargos y profesiones), otorgándoles nombres en femenino y formulaciones claras, que aporten visibilidad a su figura y no dejen lugar a dudas, ambigüedades o discriminaciones.

El mismo Marazzini, en el epílogo de *Sindaco e sindaca: il linguaggio di genere* (Robustelli, 2017: 122-123), explica que la actitud meramente normativa fue abandonada en muchos sectores de la lengua y lo mismo debe hacerse en el caso del lenguaje de género:

non si impone più la pronuncia dell'Italia centrale (toscana o romana), si legittimano le pronunce regionali; molti usi linguistici accolti nel cosiddetto “italiano dell'uso medio” o nel “neo-standard” non spaventano più nessuno; i neologismi sono visti con benevolenza e tra essi molti sono di marca non italiana; i forestierismi entrano a schiere, e con fatica si osa proporre un po' di moderazione, avanzando il suggerimento di qualche sostituto, molto spesso ignorato nonostante la proposta sia piena di buon senso. Forse soltanto nel linguaggio di genere vorremmo imporre una norma rigida, priva di alternative e oscillazioni? Solo in questo settore verremmo a scoprire che il parlante deve essere guidato senza che possa sgarrare e senza che gli sia permesso allontanarsi dal sentiero tracciato e segnato dai chiarimenti di

chi pratica questo tipo di studi? La tolleranza che usiamo nei confronti di molte oscillazioni nell'uso della lingua deve essere applicata anche qui. Quindi non si dica che la Crusca "impone"²⁰.

Lo que el presidente de la Crusca remarca es que cada persona, incluso la más conservadora, tiene derecho a escribir y expresarse como quiera; lógicamente, será oportuno invitarle a adaptar sus elecciones estilísticas a los cambios de la sociedad, "ma dovrà essere una lezione di razionalità, non un anatema". Y sobre el trabajo de Robustelli (*LGUG*, 2012), que define un buen modelo, porque "consiglia con garbo, facendo anche uso di una innegabile piacevolezza di scrittura", más adelante añade:

Ben volentieri, dunque, ci dovremo confrontare con le soluzioni offerte da Cecilia Robustelli, e ci auguriamo che molti si trovino a riflettere sul proprio quotidiano uso linguistico, e magari lo correggano e lo migliorino, sottoponendo a critica non solo le proprie parole, ma anche i residui di un'ideologia oppressiva e retrograda dalla quale si scoprissero infestati. Questa opera sarà utile, ma dovrà derivare da autocoscienza, senza autoritarismo: perché l'autoritarismo applicato con leggerezza non fa mai bene alla convivenza civile²¹.

(Marazzini, citado en Robustelli, 2017: 126).

Por su parte, también el expresidente de la República Italiana Giorgio Napolitano se expresó acerca del sexismo lingüístico, instando a emplear el femenino para los cargos institucionales y, aunque su opinión no tenga carácter oficial, deja igualmente un testimonio de la importancia que detiene esta cuestión.

Tre donne nel governo Monti e in posizioni chiave. E da domani pregasi anche di abbandonare il maschile d'ordinanza. Le si chiami "ministre e non ministri". Il consiglio lessicale viene, per così dire, dal presidente della Repubblica Giorgio Napolitano (...). Nel suo discorso, il Capo dello stato ha auspicato il "confronto costruttivo" tra amministrazione della giustizia e magistratura (...). Un confronto, ha spiegato Napolitano leggendo il testo del suo intervento, che "il ministro non mancherà di promuovere". A questo

²⁰ Ya no se impone la pronunciación de la Italia central (toscana o romana), se legitiman las pronunciaciones regionales; muchos uso lingüísticos recogidos en el llamado "italiano dell'uso medio" o en el "neo-standard" ya no asustan a nadie; los neologismos se miran con buenos ojos y muchos de ellos no son italianos; los extranjerismos entran en masa, y con esfuerzo nos atrevemos a proponer un poco de moderación, avanzando la sugerencia de algún sustituto, muy a menudo ignorado no obstante la propuesta sea muy sensata. ¿Solo en el lenguaje de género querríamos quizás imponer una norma rígida, exenta de alternativas y oscilaciones? ¿Solo en este sector descubriríamos que el hablante tiene que ser guiado sin que pueda pasarse de la raya y sin que se le permita alejarse del camino trazado y marcado por las aclaraciones de quienes practican este tipo de estudios? La tolerancia que utilizamos frente a muchas oscilaciones en el uso de la lengua debe aplicarse aquí también. Así que no se diga que la Crusca "impone". [Traducción nuestra]

²¹ Con mucho placer, entonces, tendremos que plantearnos las soluciones ofrecidas por Cecilia Robustelli, y esperamos que muchos reflexionen sobre su cotidiano uso lingüístico, y que a lo mejor lo corrijan y lo mejoren, sometiendo a crítica no solo sus palabras, sino también los residuos de una ideología opresiva y retrógrada de la que se descubrirían plagados. Esta obra será útil, pero tendrá que proceder de la autoconsciencia, sin autoritarismo: porque el autoritarismo aplicado con levedad nunca favorece la convivencia civilizada. [Traducción nuestra]

punto il presidente della Repubblica si è fermato e con un sorriso rivolto a Severino ha detto: “Anzi, mi correggo. Che la ministra non mancherà di promuovere”²².

(Napolitano, citado en Robustelli, 2012: 12-13).

La expresidenta de la Cámara de los Diputados Laura Boldrini, convencida de la necesidad de adecuar el lenguaje parlamentario al papel institucional, social y profesional de las mujeres, respetando la identidad de género (tal y como prescribe el principio de no discriminación y salvaguarda de la dignidad humana dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Constitución Italiana), envió a todos los diputados y las diputadas una carta (2015) donde señala que es oportuno utilizar el género adecuado para indicar los cargos y los roles institucionales durante las sesiones de la Asamblea, según el género de las personas a las que se refieren. Y no es ni la primera ni la única vez que Boldrini manifiesta su opinión sobre el tema; por el contrario es muy activa en los medios de comunicación y a través de varias iniciativas en contra del lenguaje sexista.

Las propuestas de Sabatini (1987) despertaron en toda Italia, tanto en profesionales de la lengua como en hablantes comunes, una serie de interrogantes, titubeos y perplejidades, además de reacciones sarcásticas que incluso hoy, a treinta años de distancia, no se acabaron del todo. El lingüista Tullio De Mauro, por ejemplo, define algunos cambios de la lengua “sacrosanti” porque “c’è molta trascuratezza nel modo di rappresentare la presenza femminile nella nostra lingua”, pero también subraya que “le prescrizioni tassative non funzionano” (entrevista de Campana en *La Stampa*, 1989, citada en Robustelli, 2017: 48)

Mario Picchi, en cambio, en su artículo en *Repubblica* (1989) ataca con sarcasmo la obra de Sabatini, llevando al extremo las propuestas de la lingüista.

“Se il ministro diventa ministra”

Scusi se la disturbo, dottrice. Professora, prego. Lei è la studente che stavo aspettando? No, no, sono una prete. Vengo da lei perché ho bisogno di un medico. Vorrà dire di una medica. Questo ipotetico dialogo, rispettoso dei diritti della donna e della parità dei sessi, risponde alle insistenti raccomandazioni del volumetto *Il sessimo nella lingua italiana*, promosso dalla Commissione nazionale per la realizzazione delle parità tra uomo e donna e pubblicato da Palazzo Chigi²³.

²² Tres mujeres en el gobierno Monti y en posiciones centrales. Y a partir de mañana invitamos a todos a abandonar el masculino obligatorio. Que se llamen “ministras y no ministros”. El consejo léxico llega, por así decirlo, del presidente de la República Giorgio Napolitano (...). En su discurso, el jefe de estado preconizó el “diálogo constructivo” entre la administración de la justicia y el poder judicial (...). Un diálogo, explicó Napolitano leyendo el texto de su ponencia, que “el ministro no dejará de promover”. En aquel momento el presidente de la República se interrumpió y con una sonrisa dirigida a Severino dijo: “Me corrijo. Que la ministra no dejará de promover”. [Traducción nuestra]

²³ “Si el ministro se vuelve ministra”

(Picchi, 1989, citado en Robustelli, 2017: 48-49).

Y en un artículo posterior (1989), Picchi insiste sobre el tema, socavando la viabilidad y la exhaustividad de las recomendaciones de Sabatini:

“Non maltrattate la vecchia signora”

In fin dei conti, anche accettando per buona questa documentazione di sessismo mentale, non si può che rilevarne l'incompletezza e la superficialità. Si può riformare una lingua, che è una entità vivente che riflette incredibili stratificazioni di realtà e di storia, con delle constatazioni? Si può infliggere a una vecchia signora come la lingua italiana (la più vecchia d'Europa e che non ha mai subito riforme, quindi arteriosclerotica e con le giunture arrugginite), un nuovo maquillage che le consenta dopo sette secoli di grammatica e sintassi maschiliste di accogliere le istanze dell'*au pair*, magari con la richiesta degli arretrati?²⁴

(Picchi, 1989, citado en Robustelli, 2017: 48-49).

Como en el párrafo anterior, hemos propuesto solo un botón de muestra de las diferentes posturas, partidarias o detractoras, acerca del lenguaje no sexista, que a nuestro parecer dan una panorámica general acerca de esta compleja cuestión. En el próximo capítulo nos dedicaremos al análisis de la situación actual en Argentina, e introduciremos nuevos elementos que serán objeto de nuestro trabajo.

Perdone si la molesto, *dottrice. Professoressa*, adelante. ¿Usted es la *studente* que estaba esperando? No, no, soy una *prete*. Estoy aquí porque necesito un *medico*. Quizás quiera decir una *medica*. Este hipotético diálogo, que respeta los derechos de la mujer y la paridad de los sexos, responde a las insistentes recomendaciones del *librito Il sessismo nella lingua italiana*, promovido por la Commissione nazionale per la realizzazione delle parità tra uomo e donna y publicado por Palazzo Chigi [sede del gobierno italiano, N. del A.]. [Traducción nuestra]

²⁴ “No maltraten a la anciana señora”

A final de cuentas, aunque aceptáramos esta documentación de sexismo mental, no podemos sino detectar su carácter incompleto y su superficialidad. ¿Se puede reformar una lengua, que es una entidad viva que refleja increíbles estratificaciones de realidad e historia, con unas constataciones? ¿Se puede imponer a una anciana señora como la lengua italiana (la más antigua de Europa y que nunca sufrió reformas, es decir que padece arteriosclerosis y con las articulaciones oxidadas), un nuevo maquillage que le permita, tras siete siglos de gramática y sintaxis machistas, acoger las instancias de la *au pair*, exigiendo además los pagos atrasados? [Traducción nuestra]

4. Análisis diatópico del español sexista entre España y Argentina

4.1. Guías de estilo institucionales para un lenguaje no sexista

Con respecto a España e Italia, en Argentina se publicó un número sensiblemente más bajo de guías y manuales de estilo para un lenguaje no sexista, aunque esto no significa que el pueblo argentino esté menos concienciado o interesado a la cuestión. De todas las que analizamos (véase anexo), señalamos solo las más destacadas y dignas de mención, según nuestro criterio de selección, que explicamos a continuación. En este párrafo estudiaremos la *Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN* (en adelante *HCDN*, 2015), por ser el modelo de las demás guías estudiadas, y *Propuestas para una comunicación política equitativa y paritaria* (en adelante *INAM*, 2018), por sus interesantes indicaciones acerca del lenguaje no sexista en los medios de comunicación.

Antes que nada, es importante contextualizar el marco legislativo en el que se insertan las guías aquí tratadas. Ante todo, cabe recordar algunas novedades introducidas en la *Constitución de la Ciudad de Buenos Aires* de 1996 (en adelante *BSAS*), mencionadas en el informe *Lenguaje Inclusivo en la redacción de normas y documentos oficiales* (2016) redactado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación. En particular, destacan la igualdad de oportunidades, trato y derechos entre hombres y mujeres, la igualdad de género en las políticas públicas y pleno reconocimiento de los derechos de “niños, niñas y adolescentes”. En *BSAS*, entonces, se puede apreciar el uso del desdoblamiento ya en la redacción del texto.

Además, en los últimos años se alcanzaron otros logros significativos en el plano legislativo, como las leyes de matrimonio igualitario (Ley 26.618, de 2010), de identidad de género (Ley 26.743, de 2012), de paridad de género en ámbitos de representación política (Ley 27.412 de 2017) y la reciente Ley 26.994 que reforma el *Código Civil y comercial* argentino (2014). Este último documento, entrado en vigor el 1 de agosto de 2015, no se dirige a mujeres y hombres, sino que utiliza términos genéricos como *personas*. La *HCDN* (2015) cree firmemente que, ya que con esta importante recopilación de leyes se hicieron progresos fundamentales a nivel de derechos humanos, esta debería marcar las pautas de un lenguaje no sexista y respetuoso de ambos géneros. En el *Código Civil* se garantiza la igualdad de derechos en el matrimonio, tanto

para parejas heterosexuales como homosexuales, por lo cual *HCDN* considera que la redacción debería sufrir algunos cambios, como *Esposo/esposa > Los cónyuges/Las cónyuges*. Así mismo, se reconocen legalmente todas las familias, no solo las formadas por un padre y una madre, sino también por dos padres o dos madres, por lo cual lo justo sería, según *HCDN*, adoptar una redacción que se refiera a todo tipo de familia: *En tales supuestos, los respectivos padres tendrán, por ese hijo, derecho al cobro de las mencionadas asignaciones. > En tales supuestos, madres y padres tendrán por cada hijo y/o hija derecho al cobro de las mencionadas asignaciones (HCDN, 2015: 45).*

Efectivamente, ya en la Convención Nacional Constituyente (1994) se subrayaba la importancia de ser nombrado, como se recuerda en *HCDN* (2015: 3): “Es un derecho inalienable el poder nombrar y ser nombrado y nombrada con respeto a la propia identidad. Cuando el lenguaje común universaliza el masculino como patrón para abarcar toda la realidad, expresa a través de la lengua el estado de discriminación de la mujer”.

La guía más conocida y consultada, por su carácter oficial, es precisamente la mencionada *HCDN* (2015), redactada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. En ella se afirma que “El tipo de lenguaje que usamos no es inocente. Si usamos un lenguaje que toma como norma y medida de la humanidad solo a una parte de ella (lo masculino), ayudamos a que persista en el imaginario colectivo la percepción de que las mujeres son subsidiarias, secundarias y prescindibles. A ese uso llamamos uso sexista del lenguaje” (*HCDN*, 2015: 10). Por este motivo, se insta a emplear un lenguaje inclusivo o no sexista, que no oculte, subordine o excluya a ninguno de los géneros y reconozca la diversidad sexual y de género. Y esto es especialmente importante en ámbito legislativo, donde la falta de igualdad equivaldría a la negación de los derechos de igualdad alcanzados. Este proyecto refleja una senda de cambios más generales, como el sensible aumento de legisladoras en las Cámaras (40% en la Cámara de Diputados, 37% en el Senado).

Tras una breve explicación teórica acerca del género, del lenguaje sexista y del androcentrismo, *HCDN* (2015: 35) pasa a indicar cuáles son los signos lingüísticos excluyentes:

- Duales aparentes y vocablos ocupados
- Vacíos léxicos
- Falsos genéricos
- Asociaciones lingüísticas peyorativas
- Salto semántico
- Asimetría en el trato (masculino/femenino)

- Orden de presentación
- Aposiciones redundantes

Son todas ellas marcas de sexismo lingüístico que coinciden con las que analizamos en el apartado 3.1.1. Con otro nombre encontramos los falsos genéricos, aquellas palabras que toman como referencia al hombre para nombrar a un conjunto indeterminado de personas de ambos sexos (*hombre* > *humanidad*), y las asociaciones lingüísticas peyorativas, que se activan en el caso de los sustantivos femeninos, impidiendo el funcionamiento de los reales criterios lingüísticos. En *HCDN* se propone el ejemplo de *hombre público* y *mujer pública*, el primero considerado como “el que tiene presencia e influjo en la vida social” y la segunda como prostituta (ejemplo que García Meseguer categoriza entre los duales aparentes y vocablos ocupados). Como en las otras guías mencionadas anteriormente (véase apartado 3.4.1), aquí también se critica el uso del masculino genérico, tanto en las expresiones orales como escritas, ya que invisibiliza a la mujer.

Entre las propuestas para un uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos, en *HCDN* están:

- El uso del género correspondiente a la persona indicada en los documentos cerrados, destinados a personas específicas: *Sr. Diputado: Juana López* > *Diputada Juana López*.
- El uso de desdoblamientos que visibilicen a ambos géneros para los nombres en los documentos abiertos, destinados a completarse: *La convocatoria para la plaza de taquígrafos* > *La convocatoria para la plaza de taquígrafos y taquígrafas*.

Para evitar utilizar el masculino genérico, aunque defendido por la RAE, se puede recurrir a:

- La supresión del artículo con sustantivos de una sola terminación: *Los jóvenes de diferentes instituciones educativas participarán de la sesión* > *Jóvenes de diferentes instituciones educativas participarán de la sesión*.
- El uso de determinantes sin marcas de género (como *cada, cualquier/cualquiera, sus...*), en lugar de sustantivos masculinos: *Los asesores pueden participar de las reuniones* > *Cualquiera que cumpla funciones de asesoría puede participar de las reuniones*.
- El empleo de pronombres sin marcas de género (como *quien, quienes y alguien*), en lugar de sustantivos masculinos: *Los legisladores elegidos* > *Quienes resulten de la elección*.

- La eliminación de sustantivos con marca de género cuando no aportan información necesaria: *Es importante tener en cuenta la repercusión de las declaraciones emitidas por el diputado* > *Es importante tener en cuenta la repercusión de las declaraciones emitidas.*
- El uso de verbos en forma pasiva: *Comisión de Relaciones Exteriores. Diputados que la integran* > *Comisión de Relaciones Exteriores. Integrada por.*
- La sustitución del sujeto por formas verbales como infinitivo, imperativo y el *se* impersonal: *El solicitante deberá completar el expediente de la siguiente manera* > *Se completará el expediente de la siguiente manera/El expediente se completará de la siguiente manera/Complete el expediente de la siguiente manera.*
- La sustitución del masculino genérico por sustantivos genéricos: *los diputados* > *los integrantes de la Cámara Baja.*
- La sustitución del masculino genérico por sustantivos colectivos: *los trabajadores* > *la plantilla.*
- La sustitución del masculino genérico por sustantivos abstractos: *el presidente* > *la presidencia.*
- El empleo de perífrasis cuando no podemos recurrir a las soluciones propuestas precedentemente: *los administrativos* > *el personal administrativo.*
- Los desdoblamientos: *los diputados* > *los diputados y las diputadas.*

En *HCDN* también se añaden otras pautas para visibilizar a ambos géneros y garantizar la igualdad entre sexos:

- Evitar referirse a personas de género femenino con la expresión simplista “la mujer”, ya que las mujeres no son una minoría o un colectivo homogéneo, sino la mitad de la población.
- Evitar tratamientos de cortesía innecesarios; en caso contrario, emplear *señor* para varones y *señora* para mujeres, sin utilizar tratamientos que impliquen relaciones de dependencia o subordinación.
- Como ya mencionamos, se insta a evitar el masculino genérico y a feminizar en cambio los cargos, profesiones y títulos que se refieren a mujeres.
- Utilizar el recurso de la barra exclusivamente en los formularios abiertos y en algunos encabezamientos.
- Evitar el uso de la arroba, pues no es un signo lingüístico.

Se señala, además, que la casi totalidad de las propuestas avanzadas tienen en cuenta el principio de economía del lenguaje e incluso destacan por su brevedad, menos algunas (desdoblamiento o perífrasis) que son un poco más extensas. En una nota, además, leemos que siempre se dará preferencia a un lenguaje efectivo, por lo cual se evitará emplear excesivos desdoblamientos, compensando el uso del masculino genérico con una cláusula que indique que “la narración se ha realizado desde una perspectiva de igualdad de género a pesar de que no aparezca este diferenciado en todas las articulaciones gramaticales” (HCDN, 2015: 38). Se concluye la guía de estilo con una lista de ejemplos de aplicación práctica de las propuestas para un lenguaje igualitario.

La otra guía que nos parece interesante mencionar es, hasta la fecha, simplemente un borrador redactado por el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaria de Asuntos Políticos e Institucionales y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Presidencia de la Nación de Argentina. Su título es *Propuestas para una comunicación política equitativa y paritaria* (ya mencionado como INAM, 2018) y el documento oficial se publicará próximamente. El objetivo de este manual es el de incorporar el lenguaje no sexista y la perspectiva de género en los medios de comunicación, ya que

Los medios tradicionales gráficos, de radio y televisión, en conjunto con las nuevas formas de comunicación digital, tienen el poder de construir sentidos, reproducir y alterar estructuras socialmente compartidas. Cuando la praxis comunicacional ocurre en el marco de un modelo cultural hegemónico patriarcal y heteronormativo, sus protagonistas cumplen un rol fundamental en la reproducción o en la promoción del cambio de estereotipos que perpetúan la asignación arbitraria de roles fijos, marcados por la división de género.

(INAM, 2018: 11).

Además de proporcionar una serie de indicaciones estilísticas para evitar el uso del masculino genérico o, como se le llama en INAM, “masculino hegemónico” (como los nombres metonímicos, los genéricos, el desdoblamiento, las perífrasis, el uso de pronombres sin marcas de género, etc.), también se hace hincapié en la necesidad de evitar los estereotipos de género, extremadamente difundidos en los medios de comunicación. Es por esta razón por la que se facilitan las siguientes pautas de redacción para artículos o entrevistas, acompañados de ejemplos a evitar (INAM, 2018: 11-22):

- Informar sobre las acciones de las mujeres que desempeñan cargos políticos e institucionales y no hacer hincapié en el hecho de que sea una mujer quien lo ocupe:

“Quién es Theresa May, la dura y astuta mujer que asume como nueva primera ministra de Reino Unido (BBC Mundo, 13/07/2016)”.

- Evitar destacar actitudes, vestimenta o aspecto físico de las mujeres en lugar de concentrarse en el hecho protagonista de la noticia, ya que paralelamente estos elementos no se analizan en un hombre: “María Eugenia Vidal. Un vestidito coral, un cambio de look y las preguntas del millón. Los cambios de estilo de la gobernadora. Poco maquillaje y practicidad. Las especulaciones sobre el nuevo vestido (Clarín, 23/03/2017)”.
- Evitar mencionar relaciones familiares o elementos relacionados con el rol tradicional de la mujer, a saber: esposa, madre, hija, responsable de la familia y del hogar, etc. Se trata de temas que no se abordan habitualmente, al hablar con un hombre: “Hoy, más allá de tu cargo como gobernadora, sos una mujer separada y que fascina a muchos hombres. Pienso, ¿cómo hacés para llevar un novio a tu casa si vivís en una base militar? ¿Cómo te saca el teléfono? (Infobae, 06/06/2017)”.
- Feminizar títulos y cargos de mujeres, como *presidenta*, *senadora*, *diputada*, *concejala*, *jueza*, *abogada*: “La presidente de Croacia visitará Tucumán (Diario Cuarto Poder, 12/03/2018)”.
- Seleccionar imágenes o piezas audiovisuales a complemento de la información proporcionada que eviten promover o alimentar estereotipos, así como garantizar la paridad de género entre los invitados a las emisiones audiovisuales.
- A la hora de seleccionar fuentes como base de artículos periodísticos, citar tanto autores como autoras.
- Para concluir, citar fuentes que permitan a quienes se encargan de comunicar noticias políticas entender y analizar los datos desde una perspectiva de género.

El manual, que promueve una “deconstrucción de estereotipos”, termina con un glosario que ofrece un repaso de las principales nociones acerca de sexismo, patriarcado, género y sexo.

Pasaremos ahora a abordar el argumento del nuevo género neutro en Argentina, los orígenes de este fenómeno y los manuales de estilo que regulan su uso, deteniéndonos en el caso de la traducción en lenguaje inclusivo de *El Principito* y la subtitulación, también en lenguaje inclusivo, de la serie *Pose*. Finalmente ilustraremos la postura de la Academia Argentina de Letras y de otros ilustres catedráticos acerca del nuevo género neutro.

4.2. El fenómeno del nuevo género neutro en Argentina

En los últimos años, en Argentina, el debate sobre el lenguaje no sexista se expandió de tal manera que del uso de desdoblamientos para evitar el masculino genérico se pasó a emplear la @ o la x para involucrar a ambos géneros en el discurso, como también ocurre en otras áreas hispanohablantes. Sin embargo, como mencionamos en el apartado 3.5.2, estos dos recursos solo son viables en la escritura, ya que suponen un problema en la oralidad (no siendo la @ ni siquiera un símbolo lingüístico), y es por esta razón por la que se optó por otra vocal que asumiera un papel neutro, ni masculino ni femenino: la *e*. El uso de la *e* como marca de este nuevo género neutro en Argentina se inserta en el llamado “lenguaje inclusivo”, que abarca todos los géneros, incluso los no binarios²⁵, que no reconocen ni en el masculino ni en el femenino. A nuestro parecer, se trata de una denominación incorrecta, o cuanto menos confusa, puesto que algunos definen “lenguaje inclusivo” el lenguaje no sexista, por lo cual nosotros utilizaremos la expresión “nuevo género neutro”, como indicamos en el título de este apartado.

4.2.1. Orígenes sociopolíticos

El fenómeno del nuevo género neutro surge de un contexto sociocultural e incluso político particularmente tenso. Los partidarios de la *e* como marca de género denuncian una sociedad machista y heterocissexista, es decir basada en la discriminación de personas cuyas identidades, cuerpos y deseos no responden al patrón normativo heterosexual y cisgénero²⁶. Estos elementos se enmarcan en el más amplio sexismo lingüístico que, utilizando el masculino genérico, no abarca ni a las mujeres ni a las personas no binarias, dejándolas en una condición de constante invisibilidad.

En una primera etapa los movimientos feministas fomentaron el uso de la @ como símbolo incluyente de ambos géneros, implementando las pautas del lenguaje no sexista e ignorando la existencia de personas no binarias. Más adelante este último colectivo propuso el empleo de la x (y a veces del asterisco *), dando comienzo de esta forma al “lenguaje inclusivo”. Pero como ya anticipamos, estos recursos plantean un problema a la hora de pronunciarlos, como ilustra la traductora argentina Rocío Gómez (2016: 3-4) en su *Pequeño manifiesto sobre el género neutro*

²⁵ Personas cuya identidad de género no se enmarca en los espectros de los géneros binarios, es decir el masculino y el femenino (www.moscadecolores.com).

²⁶ Neologismo de origen alemán que indica toda persona cuya identidad de género corresponde al sexo biológico de nacimiento. Lo contrario de cisgénero es transgénero (www.moscadecolores.com).

en castellano (en adelante *PEMA*): en el primer caso, las palabras solo se pueden leer si mencionamos ambos géneros (*estimados señores y estimadas señoras*), porque si se empleara el adjetivo masculino para ambos (*estimados señores y señoras*) no se cumpliría la finalidad planteada. En el segundo caso, según Gómez, una solución podría ser la pronunciación de la *x* como *ex*, así que *estimadx señorxs* se pronunciaría *estimadex señorex*. Sin embargo, esta alternativa “no respeta las reglas del castellano, debido a que las consonantes no pueden tener sonidos compuestos”. Tras este breve análisis, se optó por una solución similar a esta última: escoger una vocal que representara un nuevo género neutro, precisamente la *e*, que en la lengua española se utiliza en sustantivos de género común como *el asistente/la asistente, la niña inteligente/el niño inteligente, etc.*

No obstante, este recurso tachado de demasiado revolucionario y que desató tantas polémicas no es en absoluto una nueva propuesta, desarrollada en los últimos tiempos, sino todo lo contrario. El mismo García Meseguer, en su obra *Sexismo y lenguaje* (1976), había vislumbrado la posibilidad de escoger una desinencia diferente de la *o* y la *a*, precisamente la *e*, utilizable en los casos de plurales relativos a grupos mixtos y para aludir a un sujeto del que no se conoce el sexo, como recuerda Sarmiento Salinas (2014). “Como las desinencias en *o* y en *a* son, en la mayoría de los casos, las propias del masculino y el femenino, una solución sencilla consiste en asignar la desinencia en *e* al género común, es decir, a la persona”. Y agrega un ejemplo:

Así, cuando uno se dirija a un grupo en una conferencia, en una carta circular, etc., podrá comenzar diciendo “*queridos amigos*”. *Los trabajadores* podrán escribir en sus pancartas reivindicativas “*estamos hartos de ser explotados*”. *Los políticos* podrán llamar *compañeros* a sus *partidarios*. *Los progenitores* podrán educar a sus *hijos* más fácilmente en forma no sexista. En los periódicos, los anuncios por palabras solicitarán *una cocinera, un abogado o una secretaria*.

(García Meseguer, 1976, citado en Sarmiento Salinas, 2014: 870).

No obstante este legado, al que casi nadie hace referencia, es poco probable que el fenómeno del nuevo género neutro haya derivado de esta propuesta de García Meseguer, o por lo menos no consta ninguna declaración, ni oficial, ni informal.

Como afirma Lagneaux (2017: 5-6), el nuevo género neutro es producto de un cambio de paradigma aún en desarrollo, visible tanto en la escritura formal como informal, tanto en la académica como en la cotidiana. Se trata de una “herramienta de disputa” retórica empleada incluso en el plano oral para subrayar la importancia de la inclusión en la comunicación. La autora resume así el planteamiento de las personas no binarias:

El lenguaje inclusivo nace de una problemática planteada desde la cotidianeidad a través de la pregunta ¿Cómo (nos) nos llamamos? También nace de la necesidad de dar una respuesta ante la exclusión lingüística que tiene su raíz en el binarismo de género, que implícitamente niega que las identidades no son solo dos sino que existen más posibles.

Según plantea Rocío Piñero (www.lavoz.com.ar, 2018), investigadora cordobesa y licenciada en Lengua y Literatura Inglesa, la “e” busca desnaturalizar las relaciones asimétricas de poder entre los géneros e incluir a grupos sociales históricamente marginados.

Ampliando el foco de nuestro análisis, podemos afirmar que los factores políticos que han impulsado el auge del nuevo género neutro son varios. Ante todo, las Leyes 26.150 (de educación sexual integral²⁷, de 2006) y 26.743 (de identidad de género²⁸, de 2012) marcaron un antes y un después en el país, trayendo consigo una nueva visibilidad de los géneros soslayados y, por consiguiente, cambios estilísticos en la escritura y en la forma de nombrar el mundo. Luego, no hay que dejar de considerar la lucha de los movimientos feministas como *Ni una menos*, creado en 2015, la celebración anual del *Encuentro Nacional de Mujeres (ENM)*, llegado en 2018 a la 33ª edición, que contó con la participación de 60 mil mujeres, transexuales y travestis²⁹) y la *Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito*, cuyas manifestaciones más destacables se organizaron en 2018. En particular el 14 de junio, en las afueras del Congreso, mientras se votaba por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), alcanzaron protagonismo las palabras de los manifestantes allí presentes, como *todes* y *nosotres*.

De hecho, aunque el nuevo género neutro ya se utilizaba en tiempos recientes en informes y comunicaciones escritas, fue el hecho de escucharlo en los discursos de reivindicación de una estudiante que animó aún más el debate en el país. Se trata de Natalia Mira, la presidenta del Centro de Estudiantes del colegio Carlos Pellegrini de Buenos Aires, que en una entrevista a la prensa durante la toma del instituto, en ocasión de la protestas para la despenalización del aborto, se refirió con fluidez a “les diputades indecises” de la Cámara Baja, instándoles a pronunciarse positivamente en ese debate legislativo. A este respecto, el Doctor en Letras y

²⁷ La Ley 26.150 establece que todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en todas las escuelas públicas y privadas del país y elabora un Programa Nacional que incluye entre sus ejes de trabajo el enfoque de género y el respeto por la diversidad.

²⁸ La Ley 26.743 establece que toda persona tiene derecho a reconocer y desarrollar libremente su identidad de género.

²⁹ Un *travesti* es una persona que quiere expresar una discordancia existente entre el sexo de cada persona y los roles sociales asignados a cada género, mediante vestimenta del sexo contrario, mientras que una persona *transexual* presenta una discordancia real interna entre la identidad de género propia y el sexo biológico (www.fundeu.es, 2014).

miembro de la Academia Porteña del Lunfardo Oscar Conde sostiene que son los menores de 25 años los que inventan el 99% de las palabras. “Los adolescentes tienen naturalizado el lenguaje inclusivo y eso se entiende por su modo desprejuiciado de vivir la sexualidad. Para ellos, no se trata de varones o mujeres sino de personas”, afirma el académico según el periódico Perfil (Conde, www.noticias.perfil.com, 2018).

Actualmente, el nuevo género neutro ha ganado espacio en varios ámbitos: aún no se atestigua su empleo en el lenguaje académico colegial (salvo en algunas excepciones, cuando son temas vinculados a las cuestiones de género) pero sí en las comunicaciones gremiales (ya sean las estudiantiles como las del personal docente) y sobre todo en las redes sociales. Es muy común entre adolescentes y jóvenes, tanto en los canales orales como escritos, pero también hay maestros y profesores de escuelas secundarias y universidades que lo emplean en clase. Es el caso de la profesora de un colegio de la provincia Corrientes, Teresita Roca, que en agosto de 2018 escribió en la pizarra *Bienvenides*, desatando numerosas polémicas. Roca declaró haber escrito también *Bienvenidos* y *Bienvenidas*, apuntando a la igualdad de derechos para todos aquellos que no se sienten incluidos en los géneros binarios. “Esta palabra dio lugar a una clase inclusiva, de educación sexual” relató Roca, quien afirmó que “los jóvenes tienen derecho de aprender y yo de enseñar lo que sé”. En dicha ocasión, la ministra de Educación de Corrientes Susana Benítez (www.diarioepoca.com, 2018) aclaró que “la libertad de cátedra es un derecho, pero el sistema educativo está regulado por una planificación”; se negó a imponer sanciones, aunque admitió que “lo que corresponde enseñar, es lo que está validado científicamente”.

Otro caso emblemático del empleo del nuevo género neutro se remonta al 17 de septiembre de 2018, cuando el Consejo de la Magistratura de la provincia de Chubut rechazó por mayoría el planteo de una concursante para jueza de familia que pidió que el dictamen de una jurista invitada, escrito recurriendo al nuevo género neutro, fuera “cambiado y adaptado a las reglas de la Real Academia Española”. La abogada feminista Ileana Arduino explicó que por siete votos contra cinco el Consejo había rechazado la petición y dijo que cada persona puede escribir sus dictámenes como quiera, a condición de que se entienda (Alcaraz, sin fecha).

En octubre, en cambio, una campaña gráfica de la Ciudad de Buenos Aires usó la *x* en sus carteles: "Todxs tenemos derecho a información, educación y atención gratuita de nuestra salud sexual", decía uno de ellos. La ministra de Desarrollo Humano y Hábitat Guadalupe Tagliaferri (www.losandes.com, 2018) declaró: “Tal vez la Real Academia Española se enoje un poco, y

alguno tal vez nos acuse de que estamos destruyendo el idioma, en este contexto nos parece muy importante porque estamos hablándoles a los jóvenes”.

Siguiendo en ámbito político, el 13 de junio de 2018 el diputado Marcos Cleri, del partido Frente para la Victoria, saludó en el recinto con un “Buenas tardes *a todes*”, manteniendo esta postura durante todo su discurso. Y ampliando la mirada a todo el continente, parece que el nuevo género neutro fue utilizado por políticos y profesores incluso en otros países, como Chile y Uruguay. De hecho, la expresidenta chilena Michelle Bachelet (www.twitter.com, 2018c) saludó en un tuit a “los miles de *chiquilles* que hoy estudian con gratuidad” en el país, uniéndose a los partidarios del llamado “lenguaje inclusivo”, y el presidente chileno en funciones Sebastián Piñera (www.prensa.presidencia.cl, 2018) comenzó un discurso saludando a “todos, todas y *todes*, como se dice ahora”. Por lo que concierne la situación en Uruguay, la lingüista de la Universidad de la República (UDELAR) Victoria Furtado (www.montevideo.com.uy, 2018) señaló que el nuevo género neutro “es un fenómeno que empieza a aparecer en el habla cotidiana de las personas y no necesariamente en lo que llaman plataformas de lenguaje inclusivo, al menos en Uruguay. En mi opinión es muy difícil que esto se recoja en el ámbito institucional”.

Este uso del nuevo género neutro también ha logrado procurarse un pequeño espacio en la pequeña pantalla y en la literatura. De hecho, en octubre de 2018 la cadena televisiva Fox Premium estrenó *Pose*, la primera con subtítulos en los que se adopta la *e* como marca de género, además de contar con el reparto más LGBT³⁰ de la historia de la televisión, mientras que en noviembre fue publicada en Argentina una nueva versión de *El Principito* traducida completamente en “lenguaje inclusivo”, eliminando las vocales que aluden a un género específico y reemplazándolas por la *e* (nos detendremos en estos dos casos más adelante, en el apartado 4.2.3). Siguiendo con las emisiones televisivas, cabe señalar así mismo la producida por Nadia Portillo, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), llamada *Todes*. El programa, que aborda temáticas como el patriarcado, la diversidad sexual, el machismo, sus formas de expresión y la igualdad de género entre otros, se emite en vivo en el canal de TV Universidad (www.0221.com.ar, 2018).

Cabe destacar que en 2019 Argentina acogerá el primer *Congreso de Lenguaje Inclusivo*, que se celebrará los días 11 y 12 de abril en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

³⁰ Sigla que indica personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales.

de la UNLP. En él se planteará el uso de la *e* como marca de género en la lengua española, con la participación de ilustres académicos.

Está claro que este fenómeno no puede analizarse meramente desde el punto de vista lingüístico y gramatical, porque se trata de una propuesta de cambio político en el lenguaje como disrupción a lo normativo. “Hay que entender la dimensión política del lenguaje como algo inherente. Por eso la redundancia gramatical de ‘todos y todas’, por ejemplo, puede ser muy productiva sociológica o ideológicamente. Es una utilización política de la gramática”, enfatiza Martín Menéndez, doctor en Letras y director del Instituto de Lingüística de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Según Menéndez (www.noticias.perfil.com, 2018), no se trata de si este uso de la lengua es correcto o incorrecto, sino de si es posible y si puede perdurar. “No sabemos si la variante de orden estándar (*todos*) y las subestándar (*todos y todas*, *todxs*, *tod@s* y *todes*) van a convivir con esferas de significación superpuestas o distintas. Es un momento lingüístico muy productivo y atractivo, más allá de que ocasione cierto grado de incomodidad”.

Así mismo, según la Academia Argentina de Letras (en adelante AAL, 2018: 23-24) se trata de “recursos de intervención del discurso público que persiguen el fin de denunciar y poner en evidencia una injusticia en la sociedad”, recursos de orden retórico y no gramatical, “de extraordinaria potencia”, utilizados para concienciar el lector u oyente sobre un problema social y cultural. En el *Boletín Informativo Digital* n. 88 (en adelante *BID*, 2018a: 25), la AAL habla de

una tensión entre la variante tradicional, más económica pero asociada a la perpetuación de una injusticia social, y las nuevas propuestas, con diversos problemas estilísticos o de pronunciación pero sin esa carga. El hecho de que esta tensión se resuelva en muchos casos en favor de las nuevas fórmulas, en la mayoría de ellos fuera de cualquier marco institucional, y que su uso se esté extendiendo visiblemente habilita la hipótesis de que se trata de una necesidad comunicativa real de muchos hablantes antes que de una imposición por parte de una minoría.

Como destaca Lagneaux (2017: 4), la presencia del nuevo género neutro en los textos de los estudiantes no es una casualidad, sino que responde a una decisión política, a la postura de la persona y a la voluntad de manifestar su compromiso con esta determinada cuestión. En la misma línea, en su artículo *Manual de Instrucciones para hablar con la e* (publicado en *Anfibia*, la revista de la Universidad Nacional de San Martín), María Florencia Alcaraz (sin fecha) explica: “Bienvenidos a un ejercicio de desobediencia lingüística. Antes de iniciar este recorrido

van algunas advertencias: no es obligatorio, ni se activan sanciones punitivas por no usarlo. No debe ser una pose ni una cuestión estética o impostada”.

La pregunta que todos se plantean es si este peculiar uso de la lengua llegó para quedarse o es simplemente una moda pasajera, como muchos sostienen. La respuesta no la conoce nadie y los especialistas (cuyas opiniones analizaremos más adelante, véase apartado 4.3.2) afirman que serán el tiempo y la actitud de los hablantes quienes lo decidirán, como siempre ocurre en estos casos. Los partidarios del nuevo género neutro recuerdan que hace unos diez años el desdoblamiento prácticamente no se utilizaba en Argentina, pero desde que la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner introdujo como automatismo en sus discursos el empleo de *todos* y *todas*, la fórmula se ha incorporado en la lengua cotidiana y esperan que la vocal *e* como marca de género siga la misma trayectoria. Como reflexiona Romina Rocha (www.labatallacultural.org, sin fecha), “el lenguaje en sí es resultado de un devenir histórico y se ajusta en el tiempo, según las necesidades o intereses de cada momento”. Lo que hoy no es aceptado por la gramática española y por la RAE, quizás un día lo será, como probablemente sucederá con el caso del nuevo género neutro.

A continuación analizaremos en detalle las guías de uso publicadas acerca del llamado “lenguaje inclusivo” o nuevo género neutro, con un enfoque particular sobre las nuevas reglas gramaticales propuestas para su implementación en el lenguaje.

4.2.2. Manifiestos y guías de uso

Son dos las guías de uso que regulan el nuevo género neutro, al ser un fenómeno muy reciente y no oficializado o institucionalizado. La primera es la ya mencionada *Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano (PEMA)*, escrito por la traductora argentina Rocío Gómez (2016) y difundida en internet. La segunda es *Lenguaje inclusivo: Guía de uso* (en adelante *LIGU*) de Zack Mascías (2018), un integrante de la Asamblea no binarie, compartida en la página Facebook del colectivo, que se define un “Espacio de difusión y visibilización del ser no-binarie. Asamblea abierta dedicada al activismo, la recreación y la contención” (www.facebook.com). Esta segunda guía está basada en la primera y la complementa con información adicional.

La primera guía citada, *PEMA*, se plantea como objetivo la estandarización del nuevo género neutro en la lengua española, como si fuera un manual de corrección gramatical y estilística.

Sin embargo, la guía se presenta como un manifiesto, porque “por sobre todo, su creación tiene una ambición marcadamente política” (2018: 3), de matriz feminista. De hecho, en el documento se ilustran los orígenes socioculturales que han suscitado la necesidad de implementar el nuevo género neutro en la lengua: la toma de conciencia del machismo en la sociedad, que se manifiesta incluso en el lenguaje, y la emergencia de identidades de género que no responden al binarismo hombre-mujer, no porque anteriormente no existieran, sino porque hace algunos años era impensable cuestionárselo (PEMA, 2018: 3). Tras un pequeño repaso de cómo se originó en la práctica el “lenguaje inclusivo”, pasando por la @, la x, hasta llegar a la vocal e (que analizamos en el apartado 4.2.1), Gómez (2016, 4) introduce los tres usos propuestos del nuevo género neutro en español.

- El plural genérico: se emplea en lugar del masculino genérico para referirse a grupos integrados por más de una identidad de género. Para indicar un grupo de ciudadanos y ciudadanas, se les llamará *les ciudadanes* y no *los ciudadanos*.
- El singular genérico: útil para aquellas personas que no se definen binarias. Si por ejemplo María se considera agénero, se podría decir: *María es linde, simpátique, alte*.
- El indefinido: útil para indicar personas cuyo género no se conoce, como en el ejemplo *le nueve empleade llegará pronto*. En PEMA se sugiere utilizarlo también con bebés o niños que aún no tienen una autopercepción de su género (2018: 4).

Gómez reflexiona sobre el uso normativo del nuevo género neutro, llegando a afirmar que ya que se convierte en el nuevo genérico, en lugar del masculino, los diccionarios deberían modificar las palabras de doble terminación. De esta forma se obtendría, en lugar de la voz *doctor*, la forma base *doctore*; en lugar de *lindo*, *linde*.

Además de la modificación de los sustantivos, se propone convertir en neutros todos los modificadores directos, como los pronombres y los adjetivos. Por lo que concierne los pronombres, en PEMA se proporciona una tabla ilustrativa (2018: 5), subrayando que en alternativa a *elle* y *elles* se puede optar también por las variantes menos cacofónicas *ele* y *eles*. Analizando los usos propuestos, notamos que se concentra en un solo pronombre (*elle*) el masculino singular *él* y el femenino singular *ella*, así como el pronombre *elles* que incorpora tanto a *ellos* como a *ellas*.

	Singular	Plural
Personales	Elle/Ele	Elles/Eles
Demostrativos	Este, ese, aquel	Estes, eses, aquellos
Poseivos	Míe, tuye, suye, nuestro, vuestre	Míes, tuyes, suyes, nuestros, vuestres
Numerales	Primere, segunde, tercere, etc.	Primeres, segundes, terceres, etc.
Indefinidos	Misme, une, otre, ningune, etc.	Mismes, unes, otros, ningunes, etc.
Interrogativos	Quién	Quiénes, cuántes
Exclamativos	Quién	Quiénes, cuántes
Relativos	Quien, le cual, cuye	Quienes, les cuales, cuyes

En el manifiesto se indica que puede utilizarse en neutro toda palabra que tenga doble género y por tanto doble terminación, sustituyendo la *e* por la vocal de género, la *a* o la *o*: *los trabajadores nuevos/las trabajadoras nuevas* > *les trabajadores nuevas*. Sin embargo, las palabras que solo poseen un género no pueden convertirse en neutras: *la gente nueva* > **le gente nueva*.

A continuación, Gómez (2016: 6) proporciona una serie de reglas y casos especiales, que responden a la ortografía española:

- Cuando una palabra, sea sustantivo o adjetivo, termine en una sílaba cuya consonante es la *c*, ésta se convertirá en *qu*. De esta manera, el neutro de *simpático/simpática* no será *simpátice*, sino *simpátique*.
- Cuando una palabra termine en una sílaba cuya consonante es la *g*, ésta se convertirá en *gu*. Así, por ejemplo, *magó/maga* pasará a ser *mague*.
- Cuando una palabra termine en *-gual/-guo*, la *u* pasará a tener diéresis. Así, por ejemplo, *contiguo/contigua* pasará a ser *contigüe*.
- Cuando una palabra termine en una sílaba cuya consonante es la *z*, ésta se convertirá en *c*. Así, por ejemplo, *mozo/moza* pasará a ser *moce*.
- En todos estos casos, los acentos se mantienen en las mismas sílabas.

- En caso de que el femenino termine en *a* pero el masculino no termine en *o* (por ejemplos los sustantivos en *-or*, como *trabajador* o *traductor*), el neutro se derivará del femenino y mantendrá el acento en la misma sílaba (*trabajadora/trabajadore*, *traductora/traductore*).
- Cuando una palabra ya es indefinida (como en el caso de *asistente*, *inteligente*) no será necesario modificarla; sólo se adaptará el resto de las palabras de esa construcción.

Como nota aclaratoria, en *PEMA* se afirma que, al ser una guía sintética y básica, no se tratan los casos de palabras cuyo masculino o femenino son irregulares, como *príncipe/princesa* o *poeta/poetisa*. La autora insta a redactar un corpus específico donde se indica cómo formar el neutro de dichos sustantivos y adjetivos.

Como anticipamos al principio de este párrafo, la otra guía que analizaremos es *Lenguaje inclusivo: Guía de uso (LIGU)* escrita por Zack Mascías (2018), integrante de la Asamblea no binarie. Este documento se fundamenta en *PEMA*, aunque pormenoriza otros aspectos no tratados en él. Su objetivo, como explica el autor, es el de “informar y servir de referencia ante dudas que puedan surgir sobre el uso del lenguaje inclusivo y las razones por las cuales creemos necesaria su implementación”, y luego añade: “Ya que el lenguaje inclusivo es relativamente nuevo y no está muy implementado aún, nos parece importante tener material de consulta accesible, para que llegue a la mayor cantidad de personas posible” (2018: 2).

Tras una introducción acerca del origen y de la evolución de este fenómeno (véase apartado 4.2.1), Mascías pasa a describir los modos de uso del nuevo género neutro y a ilustrar cómo cambian los pronombres y otros modificadores de los sustantivos. En esta tarea, hace mención de algunos ejemplos de frases donde se emplea el género neutro, como *Qué linde bebé, ¿es tuye?*; *Fui le primere en llegar*; *¿Cuántes vamos a ser en la fiesta?*; *Elles son mis amigas, les cuales necesitan que les digan cómo llegar* (Mascías, 2018: 6). A continuación, tal y como hizo Gómez, enumera las reglas ortográficas que se propone implementar con el uso del nuevo género neutro y, más adelante, se centra en algunos casos especiales, que en *PEMA* no se habían abordado. En particular, destaca tres puntos:

- *Xadres*: excepción que se deriva de la pareja *madres/padres*, cuya marca de género se encuentra en la primera letra de la palabra, seguida por vocal. En lugar de implementar

la letra *e*, entonces, en este caso se optó por la *x* inicial, ya que *xadres* es más fácil de pronunciar que *eadres*.

- Sustantivos irregulares: Mascías responde al llamamiento de Gómez de tratar los casos irregulares, aunque a nuestro parecer lo hace de manera muy superficial. De hecho, constata que no existe una regla para formar el neutro de los sustantivos con masculino o femenino irregulares, y sugiere que cada uno decida cómo actuar autónomamente.
- Sustantivos cuya forma neutra coincide con la masculina: en estos casos, destaca el autor, se suele dejar la palabra tal y como está, acompañada de modificadores neutros, aunque algunas personas prefieren hacer variar el sustantivo para que las dos formas no coincidan: *les pibes* > *les pibis*.

El director del Departamento de Investigaciones Lingüísticas y Filológicas (DILyF) de la AAL Santiago Kalinowski (www.noticias.perfil.com, 2018) subraya que “no se trata de renombrar a los objetos —nada de ‘meses’ y ‘silles’ como parodian algunos— sino de poner en tela de juicio que el género masculino sea suficiente para incluir al resto”. La investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) Sol Minoldo aclara que si buscamos utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista, no es necesario extender este uso a ideas abstractas y seres inanimados, ya que con *el escritorio* no invisibilizamos escritorios de otros géneros. Además, Minoldo explica el mecanismo usado para que incluso palabras en *-tor* sean neutras y no masculinas: se parte del singular, como *lector*, y en lugar de añadir una terminación vocálica, se cambia la *o* por la *e*, y se obtiene *lecter*. Sucesivamente, el plural de *lecter* se formará siguiendo las reglas gramaticales, es decir añadiendo *-es*: *lecteres*. De esta forma, el término plural se referirá a un grupo de personas cuyo género no está definido. Como última nota, la investigadora subraya la necesidad de concordar las palabras asociadas al nuevo término neutro: como ya hemos dicho, cambian los adjetivos, los pronombres, los artículos (en lugar de *la* o *él/lo* se propone *le*), mientras que las conjugaciones verbales siguen siendo iguales, puesto que no cambian según el género gramatical del referente (Minoldo, 2018).

Esta que presentamos ha sido la breve información recogida en guías no oficiales acerca del nuevo género neutro, un fenómeno aún en ciernes y no institucionalizado. A continuación, expondremos los casos de la traducción de *El Principito* y la subtitulación de la serie *Pose*, ambas en “lenguaje inclusivo”.

4.2.3. El caso de la traducción de *El Principito* y de la subtitulación de la serie *Pose*

Como ya habíamos adelantado en el párrafo anterior (4.2.2), recientemente el nuevo género neutro ha llegado incluso a la literatura y a la pequeña pantalla, expresado a través de la traducción de *El Principito* y de la elección de subtítulos “inclusivos” de la serie *Pose*. Empecemos por el primer caso: en octubre de 2018, 75 años después de la publicación de la obra original, la editorial argentina *Ethos Traductora* publicó su versión de *El Principito*, en concreto “El primer Principito con lenguaje inclusivo”, como se puede leer en la portada. Se trata de la traducción de la obra original francesa de Antoine de Saint-Exupéry al español rioplatense, incorporando el nuevo género neutro. Este proyecto fue ideado por la editora y directora de la editorial Gabriela Villalba y la traductora literaria Julia Bucci, en colaboración con la ilustradora Malena Gagliesi, que “tradujo” las ilustraciones, como se indica en el libro. Según cuanto afirmó Villalba en una entrevista (www.biobiochile.cl, 2018), “dadas las características del texto (con un lector al que se dirige en un lenguaje afectivo y llano) decidimos optar por la ‘e’ como marca de lenguaje no sexista, ya que puede ser leído en voz alta”. Además, esta nueva versión de *El Principito* prevé otros elementos de inclusividad: por ejemplo, para indicar el género humano *los hombres* se convirtieron en *las personas*.

Las autoras declaran que este trabajo fue pensado para niños de edad incluida entre 10 y 12 años, que ya están empezando a utilizar este tipo de lenguaje y “tener literatura canónica traducida a su manera de hablar es importante para apoyarlos en una decisión tan importante” (Villalba, www.biobiochile.cl, 2018). Otra razón que fomentó este proyecto es que aún no existía una traducción que utilizase el nuevo género neutro de *El Principito*, la obra más traducida en todo el mundo después de la Biblia, con versiones oficiales en 353 idiomas y dialectos (incluso en *spanglish*³¹). Finalmente, se tomó en cuenta la dimensión relativa al mensaje originario de la obra, que se basa en los valores de diversidad, solidaridad, compromiso y responsabilidad, valores que según las autoras se verían más potenciados gracias a este nuevo tipo de lenguaje. También los dibujos fueron “traducidos”, como se aclara en la obra: Gagliesi modernizó las ilustraciones originales, manteniendo la misma técnica de acuarela y lápiz pero introduciendo detalles culturales más modernos.

La “versión inclusiva” de este clásico literario, como se define entre los lectores y en las librerías, desató muchas críticas y polémicas por “haberse atrevido a meterse con *El Principito*”

³¹ La obra se titula *The Little príncipe*, fue escrita por Ilan Stavans y publicada por Tintenfass en 2016.

(www.elsoldelbajo.com.mx, 2018). Sin embargo, para Villalba (www.biobiochile.cl, 2018) de esta forma “se llega a un nuevo público y se expresan nuevas miradas. Cada traducción siempre aporta”. Además del uso del nuevo género neutro, la otra gran novedad del proceso traductológico fue no seguir las pautas del mercado editorial que sugieren el uso del español neutro, sino utilizar la variedad rioplatense y que los personajes se traten de *vos*. De hecho, Bucci explica que nadie en Argentina se escandaliza al leer traducciones que usan el *tú* y el *vosotros*, porque “estamos acostumbrados y lidiamos con ese detalle en la lectura como si camináramos con una piedra en el zapato, pero nadie sale a insultar a la editorial (y menos al traductor) por usar un español que no es *el nuestro, el que hablan todxs*”. Por este motivo, la traductora considera que “el uso del lenguaje inclusivo en realidad molesta por cuestiones ideológicas, porque desenmascara el sexismo del lenguaje, y eso explica las reacciones de odio e intolerancia”. Sin embargo, este proyecto no pretende imponer el nuevo género neutro a nadie, sino que “su aporte [de la obra, N. del A.], que para algunxs puede ser irrisorio, para otrxs –que ahora estamos descubriendo no son pocxs– es un acontecimiento enorme”, y Bucci sugiere “a lxs que están tan indignadxs o enojadxs” seguir leyendo la traducción de *El Principito* que más les guste. “Esta es la esencia de un clásico, que se mantiene siempre vivo” (www.elsoldelbajo.com.mx, 2018).

Cabe destacar un importante malentendido que se difundió acerca de esta publicación, podríamos decir un caso de mala información: confundir la traducción “inclusiva” de *El Principito* de la editorial *Ethos Traductora* con la versión en femenino del mismo clásico, *La Princesa*, publicada por la editorial española *Espejos Literarios* en mayo de 2018. Las autoras definen el libro “más que una simple traducción de género; es una obra reescrita a través de un nuevo universo de personajes que respeta lo esencial de la obra original” (www.losandes.com.ar, 2018). Se trata de una adaptación del texto original, de sus personajes y sus ilustraciones, manteniendo el nombre del autor Saint-Exupéry, donde se establece la presencia de un 60% de personajes femeninos y un 40% de masculinos, y “los animales reciben un trato un poco más amable que en la obra original”. Es así como el protagonista se convierte en una aviadora que acompaña a su pequeña amiga, la Princesa, a descubrir nuevos planetas donde los oficios son desempeñados indistintamente tanto por hombres como por mujeres. En esta versión se puede apreciar un clavel con espinas en lugar de la famosa rosa, mientras que la serpiente se tragará un volcán y no un elefante. El estímulo que llevó a las autoras a escribir este libro nace del haberse percatado de que en la versión original “de los dieciocho personajes que aparecen, sólo tres tienen género femenino: la frágil rosa, la pérfida serpiente y una pequeña

flor aislada en medio del desierto” (www.losandes.com.ar, 2018). Naturalmente, también esta versión de *El Principito* hizo correr mucha tinta, sobre todo en las redes sociales donde las polémicas no se hicieron esperar, llegando a proponer parodias de grandes clásicos como *La condesa de Montecrista*, *Las miserables*, *Las tres mosqueteras* o *La vieja y el mar*.

El segundo caso que nos proponemos comentar es la serie televisiva *Pose*, producida por el director estadounidense Ryan Murphy y estrenada en julio del 2018, cuya versión subtitulada en español “inclusivo” pudo verse en Argentina a partir de octubre del mismo año, en el canal Fox Premium. Efectivamente la serie, que cuenta con el reparto más LGBTQ de la historia, fue subtitulada tanto en español como en portugués con una atención particular a la igualdad de género, incluso extendiéndola a los no binarios. En portugués se utilizó la *x* como marca de género, mientras que en español se optó por la vocal *e*, como se puede leer en algunas frases del tráiler de la serie: ¡*Concéntrense, chiques!*, o *Los balls son reuniones de personas quienes no son bienvenidos a reunirse en cualquier otro lugar. Pose*, ambientada en Nueva York a finales de los años ochenta, ilustra “la búsqueda de aceptación personal, familiar y social del colectivo LGBTQ. Y destaca su lucha contra la discriminación, la liberación sexual, la afirmación de la identidad y la reasignación de sexo”, y pretende incluir a todos los géneros precisamente a partir del lenguaje (www.clarin.com, 2018c).

A continuación nos detendremos en la postura de la Academia Argentina de Letras acerca del lenguaje inclusivo, y en la opinión de los más ilustres exponentes y profesionales del sector.

4.3. La Academia Argentina de Letras

4.3.1. Orígenes y evolución de la Academia Argentina de Letras

La Academia Argentina de Letras (que ya mencionamos como AAL) nace de las cenizas de dos instituciones precursoras, que son la Academia Argentina de Ciencias y Letras (1873-1879), autora del inconcluso proyecto del *Diccionario de argentinismos*, y la Academia Argentina de la Lengua (1910-fecha desconocida), que incorporó y actualizó los argentinismos presentes en el DRAE. La AAL, tal y como es conocida actualmente, fue fundada por decreto el 13 de agosto de 1931 por el presidente provisional de la Nación José Félix Uriburu y el ministro de Justicia e Instrucción Pública Guillermo Rothe. Sus propósitos, según se lee en el decreto, son “dar unidad y expresión al estudio de la lengua y de las producciones nacionales, para conservar y acrecentar el tesoro del idioma y las formas vivientes de nuestra cultura” y “velar por la

corrección y pureza del idioma, interviniendo por sí o asesorando a todas las reparticiones nacionales, provinciales o particulares que lo soliciten”, además de estimular y elevar el teatro nacional, la literatura y la labor de los escritores, por su fuerte valor educativo, social y cultural, y reglamentar los premios literarios nacionales. Cabe destacar que la Academia Argentina es *de letras*, y no *de la lengua* como la mayoría de sus hermanas academias: esto se debe a la importancia de la literatura, en la que sus fundadores quisieron hacer hincapié. En una de las primeras reuniones de los 24 miembros honorarios, se señala que “la Academia interpreta el vocablo ‘Letras’ que integra su denominación, como comprensivo de Idioma, Filología, Lingüística; y consideradas desde el punto de vista de la forma, las obras históricas y sociológicas” (Barcia, www.aal.edu.ar, 2018). Su emblema, una columna jónica, y su lema, “Recta sustenta”, fueron elegidos en 1940.

A lo largo de sus 70 años de vida, la AAL realizó numerosas publicaciones. La más conocida y duradera es la del *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, el *BAAL*, de intereses filológicos y lexicográficos, publicado cada tres meses desde 1933 hasta la fecha (ahora disponible como *BID - Boletín Informativo Digital* en el portal de la AAL). Ya desde el número inaugural del *BAAL* el académico Juan Benjamín Terán dejó claro que “la creación de una Academia Argentina de Letras nada tiene que ver con el ‘idioma de los argentinos’, que ni existe ni es deseable”, enfatizando la continuidad del *castellano* –según el uso asentado del término para definir el español en esta área geográfica– rioplatense con el ibérico (Barcia, www.aal.edu.ar, 2018). También se publicaron colecciones y trabajos sobre “Clásicos Argentinos”, “Estudios Académicos” y “Estudios Lingüísticos y Filológicos”, además de una serie especial titulada “Homenajes” dedicada a autores destacados. Subrayamos también otros tomos independientes, como el *Diccionario de americanismos* de Augusto Malaret; el *Diccionario etimológico del castellano usual*, obra inédita de Lugones; las *Memorias* y el *Diario* de Pedro Henríquez Ureña; el *Léxico del habla culta de Buenos Aires* y los doce tomos de *Acuerdos acerca del idioma*, así como más recientemente las *Dudas idiomáticas frecuentes*. Actualmente la AAL está elaborando el *Diccionario del habla de los argentinos*, que recogerá en su primera versión más de 6500 entradas.

Hasta 1999 la academia contaba con el estatus de “asociada” de la RAE, luego pasó a ser una “correspondiente”. Además, como las otras 23 academias hermanas (incluida la RAE), forma parte de la Asociación de Academias de la Lengua Española (en adelante ASALE), nacida en México en 1951. Su objetivo es trabajar conjuntamente por la integridad y el crecimiento del idioma español, con la celebración regular de congresos.

Como expresa el académico de la RAE Álvarez de Miranda en un artículo de El País (www.elpais.com, 2016), los gramáticos y lexicógrafos –así como en general la institución española y las academias de la ASALE (entre las que figura la AAL)– codifican el uso de la lengua, que depende exclusivamente de los hablantes y “su actuación es cada vez más descriptiva que prescriptiva. *Normativa*, si se quiere, pero entendiendo la norma como el conjunto de los usos normales en una determinada modalidad de la lengua”. Entendemos entonces que también la AAL pretende recoger el uso que los hablantes hacen de la lengua, en lugar de prescribirla.

Por lo que atañe al seguimiento de los hablantes, algunos estudios revelan que la AAL no cuenta con un renombre similar al de la RAE. A este propósito, la profesora y doctora de la Universidad de Buenos Aires (UBA) Ramírez Gelbes (2011), realizó una investigación sobre la actitud de correctores de estilo editorial y periodistas argentinos de la prensa escrita de cara a la RAE y a la AAL, evidenciando que

los profesionales encuestados muestran un alto reconocimiento de la institución española y un olvido casi absoluto de la existencia de su par argentina, ambas en tanto referentes de la normativa lingüística. A ello se suma el hecho de que algunos admiten usar manuales de estilo de diarios españoles mientras ninguno menciona el recurso a los manuales de estilo de diarios argentinos.

Sin embargo, como subraya la autora, los resultados arrojados por el estudio no deben traducirse en un menosprecio por parte de los hablantes más cultos de la variedad argentina a favor de la peninsular, sino todo lo contrario: “los habitantes del territorio argentino tienen una actitud positiva hacia el empleo de la variedad local en situaciones reales, pero declaran reticencias en relación con la ‘corrección’ de esta variedad”. En concreto, “el argentino suele vivir la contradicción de estar orgulloso de exhibir su particularismo argentino en términos de identidad y, al mismo tiempo, sentirlo como negativo en términos de purismo”. Y este aspecto se pone de manifiesto a la hora de resolver dudas lingüísticas, cuando los profesionales declaran apelarse a las normas tradicionales de la RAE (Ramírez Gelbes, 2011).

4.3.2. Postura de la Academia Argentina de Letras sobre el nuevo género neutro

Tras este pequeño repaso de la historia de la institución argentina cabe preguntarse: ¿cuál es la postura de la AAL frente al uso del nuevo género neutro en la lengua española? Es importante subrayar que hasta tiempos recientes la academia no se había expresado, y el director del DILyF

Kalinowski había defendido esta estrategia afirmando que apoyaba la elección de “una institución que entiende en temas lingüísticos de no pronunciarse por un tema que es esencialmente la formulación discursiva que asume una lucha política. Intervenir en esto, aunque sea con argumentos lingüísticos, sería intervenir políticamente” (AAL, 2018c: 15). Sin embargo, una postura oficial sobre este tema de tan candente actualidad era necesaria, y es así como en el *BID* n. 94 de octubre de 2018 el mismo presidente de la AAL, José Luis Moure, se expresó acerca del “lenguaje inclusivo”. Calificó de “legítima” la preocupación de reconocimiento, defensa y ampliación de derechos de una parte de la sociedad, aunque definió la propuesta del desdoblamiento como “la menos espectacular” y prevé el fracaso de la *e* como marca de género en lugar de los sufijos *-a(s)* y *-o(s)*, alegando dos motivaciones. La primera es que este cambio no surge “desde abajo”, como una lenta y progresiva necesidad expresiva de un número cada vez mayor de hablantes, sino “desde arriba”, es decir como una propuesta de un grupo minoritario, en concreto un grupo de clase media, que busca imponer esta modificación lingüística como respuesta a un problema social. La segunda motivación que respalda su tesis es que esta propuesta no simplifica el sistema lingüístico existente, sino todo lo contrario: lo complica con un cambio en el sistema de desinencias morfológicas de género totalmente diferente a la tradición de la lengua española. El presidente de la AAL remarca además que, en comparación con la propuesta de asignar un sonido distinto a las desinencias, el uso de la arroba es una interferencia lingüística mucho menos grave, que también considera destinada a desaparecer. Moure alerta sobre dos peligros principales, en caso de adoptarse el nuevo género neutro en español: en primer lugar se incurriría en la enseñanza de un nuevo sistema lingüístico, lo cual no sería absolutamente simple, y en segundo lugar la unidad misma del idioma común de 23 estados se vería comprometida, si este cambio se impusiera solo en algunos lugares. El presidente concluye su carta lanzando una provocación a los hablantes: “No deja de ser paradójico que se reclame a las academias y a las instituciones una intervención en la lengua, cuando lo general en los últimos tiempos ha sido un mal disimulado rechazo hacia cualquier política de imposición normativa”, haciendo referencia a la actitud de rebeldía de muchos hablantes de cara a la academia (AAL, 2018d: 1-2).

A diferencia de Moure, Kalinowski viene expresando su opinión desde hace más tiempo, concediendo entrevistas a diferentes medios de comunicación, luego difundidas por la AAL en los *BID* más recientes. El director del Departamento de Investigaciones Lingüísticas y Filológicas (que ya mencionamos como DILyF) adopta una postura de apertura con respecto al uso del nuevo género neutro, llegándolo a definir “uno de los hitos discursivos de la historia de

las luchas políticas en español” (Kalinowski, www.arinfo.com.ar, sin fecha). En un artículo al periódico Clarín declaró:

Los argentinos somos o fuimos sexistas sin querer serlo. Fue algo cultural. El sexismo está codificado en la cultura y la lengua acompaña. El *todxs o tod@s* son recursos de intervención del discurso público que persiguen el fin de denunciar una desigualdad. Todavía no es parte de la gramática de la lengua (no sabemos si alguna vez lo será), es el aprovechamiento de un rasgo presente en la gramática de la lengua para luchar por la igualdad.

(AAL, 2018a: 28).

Y sobre el masculino genérico, Kalinowski considera legítimo cuestionarse el origen de esta convención lingüística, ya que según él no es fruto del azar, sino que radica en la prehistoria de la humanidad, así como califica de legítimo y brillante el uso de los recursos que ofrece la lengua para denunciar y poner en evidencia una injusticia que se está ocasionando en la sociedad (AAL, 2018a: 28-29). De hecho, en una entrevista a la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación (SDHArgentina, www.youtube.com, 2018) afirmó que toda lucha política asumió formas discursivas propias, y el nuevo género neutro es la forma discursiva de la lucha por la igualdad y visibilización de los géneros. En otra entrevista, el académico quiso responder a las críticas contra el nuevo género neutro, afirmando que “llamarlo ‘moda’ sería banalizar uno de los eventos más relevantes del presente” (Kalinowski, www.noticias.perfil.com, 2018), y que

No es algo propio de la lengua de los adolescentes. Es el resultado de un proceso social de lucha por la igualdad de los derechos entre el hombre y la mujer. Los adolescentes son una comunidad muy activa en el compromiso que asumen en distintas causas. Por eso, son uno de los grupos que más lo incorporan.

(AAL, 2018b: 22).

Sin embargo, no obstante su luz verde hacia el nuevo género neutro, Kalinowski remarca que “está claro que esto todavía no es un fenómeno lingüístico (un cambio en el uso de la lengua que se da inconscientemente)”, y la demostración que alega es la vacilación de las fórmulas en el habla. Esto refleja “un esfuerzo consciente de intervención del discurso público”, un recurso, como habíamos anticipado en 4.2.1, más retórico y político que lingüístico, un recurso “que busca un efecto en el auditorio y busca modificar la realidad”, un “progreso social”. Por este motivo, aclara el director del DILyF, el ámbito de circulación del nuevo género neutro es el público y social, y no el cotidiano e íntimo entre las paredes domésticas, donde se “vuelve a utilizar la gramática” (AAL, 2018c: 14-15). De hecho Kalinowski aclara que cuando aún hay que pensar en utilizar un determinado recurso en el habla, se trata de un recurso retórico, de

disuasión, mientras que “si no lo tenés que pensar ya empieza a tener forma de un verdadero cambio lingüístico” (SDHArgentina, www.youtube.com, 2018).

Casi para responder a la carta de apertura del *BID* n. 94 del presidente de la AAL Moure, que planteaba el problema de la enseñanza de un nuevo sistema lingüístico si el “lenguaje inclusivo” se llegara a mantener, Kalinowski reconoce que si el nuevo género neutro llega a sistematizarse, la reestructuración va a plantear “una tarea enorme porque el género está muy arriba en la jerarquía de reglas de la sintaxis del español que todos tenemos en la cabeza”. Por otro lado, sin embargo, considera absurdo el “pensar que la lengua es aséptica” y señala que “durante millones de años todos los hombres estuvieron acaparando todos los espacios de visibilidad y poder” (AAL, 2018d: 12).

Evidentemente, no todos son favorables a esta propuesta, que está literalmente fragmentando la sociedad argentina. La académica correspondiente de la AAL de Mendoza Liliana Cubo de Severino se manifestó en contra del nuevo género neutro, considerándolo innecesario y contra la economía del lenguaje, al igual que el uso de desdoblamiento. “Es una manera de no darle un tinte machista al lenguaje, pensando que usar el masculino es machista. Sin embargo no es ese el espíritu que tiene el lenguaje. En el español el masculino siempre ha sido para todo el género humano”, declaró en una entrevista a radio Mitre de Mendoza (AAL, 2018b: 23). Según ella, los signos lingüísticos no son ni machistas ni feministas, sino que “hay que verlos siempre en contexto para poder interpretarlos”. La académica considera que son los cambios culturales los que se reflejan en el lenguaje, y no lo contrario (AAL, 2018c: 17).

Por su parte Ana Esther Virkel, académica correspondiente de la AAL y profesora honoraria de la Universidad Nacional de la Patagonia, explicó en una entrevista el correcto uso del lenguaje y la inconveniencia de la utilización de la “e”. Hizo hincapié en que el lenguaje “ya es inclusivo” y que las terminaciones en *e* chocan con las reglas de la construcción lingüística y entorpecen el idioma. Según Virkel “el lenguaje en sí no es político ni ideológico; las personas son las que expresan a través del lenguaje una ideología”. Por lo que atañe a las consecuencias que podría tener el nuevo género neutro, la académica afirmó que

los chicos se confunden, porque el uso de la *e* provoca inconsistencias en el sistema; es decir nosotros tenemos un sistema de género binario, masculino y femenino, y a lo que se apunta con estas ‘modificaciones’ impuestas por un colectivo, es a la creación de tercer género, neutro [...] Una modificación tan profunda que afectaría al sistema de pronombres y adjetivos y a la estructura gramatical.

Concluyó afirmando que “por ahora en las escuelas hay que ajustarse a la norma. Es decir que si los chicos plantean el tema, habría que explicar la diferencia entre la norma y el sistema. Dentro de este último, el nivel lingüístico más permeable al cambio es el léxico, aunque no pasa lo mismo con la gramática” (Virkel, www.eldiariodemadryn.com, 2018).

Además, en su artículo *Inconsistencias del “lenguaje inclusivo”*, Virkel (2018) subraya que la aplicación de patrones ideológicos a las estructuras lingüísticas determina que “los cambios propuestos no solo carezcan de sustento teórico, sino que dificulten la interacción comunicativa, que es la finalidad primordial del lenguaje”. La académica plantea algunas preguntas que evidencian las carencias de esta novedad lingüística:

¿la generalización de la *-e* como sufijo inclusivo implicaría la desaparición de los sustantivos de persona terminados en *-o*, con sus correspondientes femeninos (por ejemplo, niño/a [...])? ¿Pasaría esto a integrar el conjunto de sustantivos en *-e* como los que acabamos de enumerar? La aceptación de esta hipótesis conlleva una contradicción sustancial: los mismos colectivos sociales que han impulsado el uso de la *-e* como mecanismo de inclusión, consideran que formas como ‘presidente’ e ‘intendente’ aplican solo a personas del sexo masculino, y han impuesto en estos casos el morfema *-a* como marcador de género femenino (‘presidenta’, ‘intendenta’).

(Virkel, 2018).

Al igual que la AAL, sobre el nuevo género neutro, y en particular sobre el uso de la vocal *e* como marca de género, también se expresó su par española en varias ocasiones: ante todo en *LELE*, como ya habíamos anticipado en 3.5.2. De hecho, este tema se aborda precisamente en la primera página del manual: “no se considera válido el uso de la arroba, la *e* o la *x* para hacer referencia a los dos sexos: **l@s niñ@s*, **lxs niñxs*, **les niñes*”, ya que “estos recursos contravienen las reglas gráficas y morfológicas del español” (*LELE*, 2018: 21). La RAE también ha respondido a tuits de usuarios que demandan su opinión en numerosas ocasiones, como por ejemplo, a la pregunta de un usuario “Si ‘chicos’ es el masculino y ‘chicas’ es el femenino. ¿‘Chices’ es el sustantivo de género neutro?”, la respuesta de la academia fue contundente: “El uso de la letra «e» como supuesta marca de género es ajeno al sistema morfológico del español, además de ser innecesario, pues el masculino gramatical funciona como término inclusivo en referencia a colectivos mixtos, o en contextos genéricos o inespecíficos” (RAE, www.twitter.com, 2018e).

Darío Villanueva, presidente de Fundéu BBVA y ex director de la RAE, se alinea a la postura de la academia española, declarándose detractor del “lenguaje inclusivo”. Según el académico, todo lenguaje genuino debería ser inclusivo e interrelacional, mientras que el nuevo género

neutro tiende a aislar o separar, y de esta forma falla su principal objetivo; lo considera una solución poco meditada y destinada a no tener mucho éxito. Villanueva habla de “palabras globo”, que irrumpen con fuerza y muy rápido, pero al cabo de dos o tres años pierden vigor y se desinflan. Además, añade que la lengua es una estructura de equilibrios y no podemos jugar con ella o menospreciarla con este tipo de manipulaciones externas, ya que ella no tiene la culpa del sexismo presente en la sociedad (Villalba, www.lanacion.com.ar, 2018). Siguiendo con este planteamiento, en otra ocasión subrayó que “El problema es confundir la gramática con el machismo” (Villalba, www.clarin.com, 2018b).

Adopta el mismo enfoque Adolfo Elizaincín, ex presidente de la Academia Nacional de Letras uruguaya, quien considera que cambiar el lenguaje no ayudará a cambiar la sociedad, como defienden los partidarios del nuevo género neutro. El lenguaje refleja solamente lo machista y discriminatoria que es la sociedad, creer que podemos inventar el lenguaje conscientemente “demuestra una gran ignorancia en la historia de las lenguas”. Los lingüistas lo único que hacen es analizar desde el punto de vista técnico los fenómenos que ocurren entre los hablantes, aclara el académico, aunque “una cosa es lo que dicen los lingüistas y otro es la ideología”. Sobre la implementación de la *e* Elizaincín alega algunos inconvenientes gramaticales, como en el caso de los sustantivos irregulares (príncipe y princesa), o en casos que podrían llevar a confusión. El académico plantea el ejemplo del papa: “¿Diríamos, por ejemplo, *le papa*? ¿Cómo saber si hablamos de *la papa*, el alimento, o *el papa*, dignatario máximo de la Iglesia?”. Y concluye su reflexión afirmando que “habría que escribir una nueva gramática, y allí se van a encontrar con problemas de todo tipo” (Elizaincín, www.montevideo.com.uy, 2018).

Victoria Furtado, lingüista de la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay), se mantiene neutral sobre la cuestión ya que, como Elizaincín, considera que “no es tarea de los lingüistas valorar cómo habla la gente sino describir cómo lo hace e intentar comprender y explicar por qué lo hace de ese modo”. Furtado destaca que hay diferentes tipos de lenguajes a utilizar en diferentes contextos según la estrategia de comunicación escogida: no es lo mismo una entrevista laboral que una charla en el ascensor. Con todo, la lingüista considera improbable que ese uso de la lengua se instale en el ámbito institucional. Como ya hemos analizado con otros catedráticos, Furtado (www.montevideo.com.uy, 2018) cree que el lenguaje es un mero reflejo de la sociedad, y que si no se acompaña el cambio lingüístico con un cambio social y cultural, el sexismo permanecerá tal y como está presente hoy en día.

La socióloga Dora Barrancos (www.noticias.perfil.com, 2018) explica que “El lenguaje nos constituye como sujetos, de modo que la corrección del idioma para eliminar los enunciados de sujeto ‘no marcado’ –que corresponden a la dominancia masculina– es una tarea de enorme significado para ganar equidad entre los géneros”, tarea que se está llevando a cabo desde la segunda ola feminista de los años 60.

Según Karina Galperín, profesora ordinaria en la Universidad Torcuato Di Tella, el escenario actual es producto de una confluencia de incomodidades, “porque el genérico violenta la diversidad sexual y la presencia femenina. Tenemos claras las incomodidades pero no las soluciones”. También Galperín, como Virkel, habla de un tercer género gramatical creado a causa de la insatisfacción frente a la estructura binaria masculino-femenino. Según la lingüista no es equivocado utilizar el nuevo género neutro, ya que detrás hay una decisión política y retórica, no se trata de ignorancia. En una entrevista afirmó que no es una revolución en la lengua, sino en las mentalidades: la revolución ya está ocurriendo y la lengua se está quedando atrás, es decir que el lenguaje no modifica lo social, sino que va detrás de lo social (Galperín, www.lagacetasalta.com.ar, 2018). Una convicción central de Galperín es incorporar gradualmente la enseñanza del nuevo género neutro en las escuelas, explicando el fenómeno y el contexto en el que se enmarca. “Creo que a los chicos no se los puede mantener al margen de usos ya masivos con los que se encuentran a diario cuando salen de la escuela”, afirmó la catedrática. Aunque se trate de un cambio morfológico muy significativo, Galperín (www.utdt.edu, 2018) considera positivo que los niños, que “son muy plásticos y están más adelante que nosotros” usen este nuevo recurso, mientras entiendan por qué lo usan.

También Gustavo Zorzoli, rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, evidencia que el uso de la *x* y la *e*, formas de hablar más inclusivas y globalizantes, se está expandiendo en las interacciones en el colegio, en detrimento de los desdoblamientos o la arroba (estructuras binarias). Este uso aún no está presente en el lenguaje académico oficial, pero sí en las comunicaciones gremiales y en las redes sociales (Zorzoli, www.utdt.edu, 2018). Sobre este tema Flavio Buccino, consultor en Educación y asesor de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, cree que “la utilización de la *x* o la @ es una lamentable banalización del imprescindible debate sobre cuestiones de género”. Pero más allá de las reflexiones personales, la escuela es una institución donde se enseñan las convenciones, normas y reglas de la lengua. Aunque esta esté viva y sujeta a los cambios de los hablantes, el nuevo género neutro aún no está aceptado convencionalmente, y difundirlo en clase significa renunciar a una parte de su mandato fundacional (Buccino, www.utdt.edu, 2018). Villanueva (www.lanacion.com.ar, 2018) en

varias ocasiones mostró su recelo acerca del desarrollo que puede tener el nuevo género neutro: “Y yo me pregunto, ¿se les va a convencer u obligar o imponer a estos que digan ‘todes’, en lugar de lo que siempre han dicho y han aprendido de su madre?”.

El director del Instituto Cervantes Luis García Montero se declara a favor del lenguaje no sexista, pero no valora positivamente el uso de la *x* o la *e*. Según él, la lengua es el reflejo de la sociedad, y en cuanto haya transformaciones sociales también habrá inevitablemente transformaciones lingüísticas, aunque “ninguna institución, ninguna academia, ninguna autoridad puede crearse dueña del lenguaje”. El feminismo es una batalla común, declara el director, que “no hay que fragmentar con ocurrencias de una determinada generación, o de una determinada minoría”. Debemos entonces dejar que el lenguaje vaya transformándose poco a poco, apostando por el lenguaje no sexista, pero “con sentido común” (Montero, www.clarin.com, 2018a).

Por el contrario, un convencido partidario del nuevo género neutro es Raúl Dorra, profesor de la Universidad de Puebla y miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, quien califica de simple, práctica y económica la “vocal de un género universal”, ya que consiste en un único elemento sintáctico, que produce un único desplazamiento, conllevando sin embargo una gran transformación semántica. Evidentemente, advierte Dorra, la falta de costumbre produce extrañeza al utilizar este recurso, pero esto no impediría su funcionamiento en la lengua, y es un inconveniente que desaparecería con la costumbre. El académico subraya que la lengua no es perfecta, y a veces sus palabras no son suficientes para nombrar muchas cosas, pertenecientes por ejemplo a la esfera emotiva y sensorial. Y luego continúa:

podríamos decir que el ascenso relativamente reciente de un rol social (el de las mujeres) ha hecho visible la carencia originaria de un género gramatical lingüísticamente habilitado para indicar de manera neutral la concurrencia de dos (o más) géneros distribuidos en el todo de la sociedad humana. Y por ello afirmar que esa carencia podría ser compensada de manera eficiente mediante la habilitación de la vocal *e* como indicador de una concurrencia de géneros. Ésa sería entonces, creo, la solución a un problema de justicia o equidad cada vez más difícil de pasar por alto.

(Dorra, 2018).

También Emmanuel Theumer, docente e investigador en la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe, Argentina), defiende el nuevo género neutro y no lo ve como una moda, sino como un ejercicio de desestabilización de la lengua española, “generizada” y que refleja una bicategorización del género. Theumer, como también Dorra, cree que la lengua es finita y no alcanza para nombrar todo, y que el uso de la *e* como marca de género es como introducir

“fisuras a las convenciones lingüísticas mediante las cuales versiones recalcitrantes del género perviven y se actualizan” (Theumer, 2018).

Sobre la eterna cuestión de si el nuevo género neutro es una moda o sobrevivirá marcando una bisagra entre dos épocas (cuestión que ya hemos analizado en el apartado 4.2.1), las diferentes posturas concuerdan en decir que la respuesta solo la conoceremos con el tiempo, según el uso de este recurso lingüístico por parte de los usuarios. Kalinowski cree que la estructuración del género está tan asentada en los hablantes que es difícil que consigan incorporarlo de manera comprensiva y sistemática. Lo que sí le parece más probable es que se incorporen en el léxico palabras y fórmulas de inclusión que marcan el discurso y la intención política del hablante de cara a una situación de justicia, para que los interlocutores se percaten del problema (SDHArgentina, www.youtube.com, 2018).

Martín Menéndez (www.noticias.perfil.com, 2018), director del Instituto de Lingüística de la UBA, afirma que el uso dependerá del principio económico y práctico. “Ninguno de estos cambios afectan al sistema lingüístico, agregan una opción pero no cambian la estructura morfológica del español”. Elizaincín (www.montevideo.com.uy, 2018) plantea que para que se instale el uso de la *e* como género neutro, debería darse un “cambio lingüístico muy fuerte”, y recuerda que un cambio lingüístico no es algo que ocurre de un día para otro: “Si espontáneamente, sin querer hacerlo para ser políticamente correcto o estar a la moda, dijeras *les* o *todes*, en ese momento el cambio se habría producido, pero un cambio lingüístico, en sociedades dinámicas, lleva entre 70 y 100 años en una comunidad, eso como algo rápido”.

Galperín considera que “es importante que se debata y que quede en evidencia que la lengua da cuenta de ciertas jerarquías y cuestiones de poder. Así como no fue una moda el ‘todos y todas’, me parece que esto también se va a instalar, aunque no sé si de esta manera”, ya que esta batalla lingüística se inserta en una más amplia de igualdad de género, de legalización del aborto y de otros factores tratados en 4.2.1. Y sobre cómo la RAE podría aprobar este cambio lingüístico, la doctora sugiere la etiqueta de regionalismo, aunque aclara que no será la academia quien incida sobre lo que los usuarios pueden hacer con la lengua (Galperín, www.lagacetasalta.com.ar, 2018). Theumer (2018), con respecto a la postura de la RAE de cara al nuevo género neutro, declara que

quizás una improbable institucionalización podría contribuir a facilitar la introducción de este tipo de intervenciones en instituciones como las escuelas y universidades, pero no creo que resuelva el asunto, a lo sumo facilitará un uso superficial políticamente correcto como el que ya sucede con el *todos/as*.

Furtado (www.montevideo.com.uy, 2018) en cambio no cree que se pueda institucionalizar este recurso lingüístico a través del uso, ya que “hay usos lingüísticos muy extendidos que no se incluyen en la norma porque no se los considera ‘correctos’”, y subraya que en este caso la aceptación sería incluso más difícil, considerando el trasfondo político presente.

Dorra, (2018) por su parte, está profundamente convencido de que la *e* como marca de un género neutro “tiene todas las posibilidades de imponerse aunque debe esperar a que la sociedad, a su vez, la vaya habilitando”. Y por este motivo, esta transformación debería superar el círculo del feminismo y extenderse a todo el universo hispanohablante, para que todos se beneficien de ella; también es importante, según el académico, implementar una política de lenguaje equilibrada, sin adoptar actitudes extremistas y modificar incluso los términos que indican seres inanimados, como *peches* o *cuerpes*. “Situada en sus términos, esa propuesta recuperará la homologación de la estructura de la lengua y la estructura de la sociedad”, afirma el académico, y concluye reconociendo que no debemos depender tanto de la autoridad de las academias de la lengua, “que paradójicamente se están adelantando a tratarla acaso para sacarse el problema de encima”, ya que el veredicto procederá de los hablantes y se alcanzará con el tiempo (Dorra, 2018).

Nosotros, tras el trabajo de análisis de las diferentes posturas y corrientes de opinión, nos encontramos de acuerdo con la idea de que se necesitará tiempo para ver cómo se desarrollará este fenómeno lingüístico y social, que aún está en ciernes. Actualmente, la sociedad no está totalmente preparada para acoger un cambio tan importante en su interior, pero es verdad que toda revolución se ocasiona marcando una ruptura con cierto equilibrio y serenidad. Podemos solo observar la actitud de la sociedad argentina, y quizás de otros países, para ver paulatinamente cómo acabará por actuar.

5. Conclusiones

Como declaramos en la introducción, nuestro propósito inicial era hacer una comparación entre los idiomas italiano y español, centrándonos en las marcas de sexismo lingüístico presentes en cada uno. A raíz de nuestras observaciones preliminares fruto de un análisis empírico, nuestra hipótesis era que, de cara a esta cuestión, la comunidad hispanohablante está más comprometida con respecto a la italo hablante. Hemos analizado entonces cómo se manifiesta el sexismo lingüístico en ambas lenguas, cuáles reglas y convenciones fundamentan la feminización o no de los nombres de títulos y cargos profesionales, las guías de estilo y otras propuestas para un lenguaje no sexista, así como hemos observado la postura de los hablantes y de las academias de la lengua. Sucesivamente, hemos pasado a comparar la variante española peninsular con la argentina, en particular por lo que concierne a las diferentes guías de estilo para utilizar un lenguaje no sexista, además de adentrarnos en el estudio del “lenguaje inclusivo” o nuevo género neutro.

Tras haber elaborado esta tesis y haber investigado este tema tan apasionante, hemos llegado a la conclusión de que entre el italiano y el español, aunque presenten un grado de sexismo lingüístico muy similar entre sí, es en el segundo caso donde se manifiesta una atención mayor para evitarlo. Las marcas de sexismo lingüístico presentadas y estudiadas por académicos y exponentes de la lengua son prácticamente las mismas en ambos idiomas, así como el marco teórico gramatical que fundamenta su empleo. Los factores que sustentan nuestra hipótesis son el número de publicaciones para un lenguaje no sexista y el uso de los nombres de títulos y profesiones en femenino, presentes en mayor medida en la lengua española y desde hace mucho más tiempo con respecto a la lengua italiana. De hecho, hace ya 90 años en español se utilizaban términos como *ministra* o *presidenta*, sin que esto causara ningún clamor. En Italia, en cambio, aún hoy está abierto el debate sobre algunos nombres de profesiones en femenino, simplemente por falta de hábito.

Por lo que concierne a la publicación de guías de estilo, cabe reconocer que España es mucho más prolífica desde este punto de vista. Prácticamente cada sindicato, cada municipio e incluso institutos y universidades publican sus respectivas guías de estilo para fomentar un empleo no sexista del lenguaje. En Argentina hay muchos menos ejemplares, según nuestras investigaciones hay solo cinco dignos de mención, aunque recientemente un grupo cada vez más consistente de la sociedad ha ido incluso más allá del tradicional lenguaje no sexista, desarrollando la propuesta del nuevo género neutro. A este recurso lingüístico se dedican dos

guías de estilo, también llamadas manifiestos por sus claras intenciones políticas. En Italia, en cambio, la situación es aún diferente con respecto a los otros dos países estudiados: ha sido publicado un número significativo de guías de estilo para un lenguaje no sexista, pero siempre menor con respecto a España. La diferencia entre España e Italia reside en la institución de procedencia de las guías de estilo: en el primer caso se trata sobre todo, como ya hemos mencionado, de organismos independientes –sindicatos, universidades o administraciones locales–, mientras que en el segundo la mayoría de las propuestas para un lenguaje no sexista nace de entidades gubernamentales. De hecho, como ya hemos explicado, la primera guía de estilo italiana sensible a este tema fue publicada por Sabatini (1987), por encargo de la Commissione nazionale per la parità e le pari opportunità tra uomo e donna, dando un claro ejemplo al pueblo y a los profesionales de la palabra italianos. En ella se inspiraron muchos otros manuales de estilo, publicados por la Presidencia del Consejo de Ministros, la Accademia della Crusca, el MIUR (Ministerio de la Educación, de la Universidad y de la Investigación), el Consiglio Nazionale delle Ricerche, además de numerosas administraciones locales.

Para concluir, cabe destacar que ni la lengua española ni la italiana son gramaticalmente sexistas, dado que cuentan con todas las herramientas para un uso equitativo de ambos géneros, sino que la ideología y la sociedad lo son y lo manifiestan en el lenguaje. La mayoría de los académicos y catedráticos consideran que este es solo un reflejo del entramado social, y que la reforma lingüística solo podrá funcionar si está acompañada por cambios sociales significativos. Efectivamente, las propuestas avanzadas para emplear un lenguaje no sexista tendrán éxito y se consolidarán en el tiempo solo con la práctica y según las elecciones de los hablantes. Lo mismo ocurrirá con el nuevo género neutro en Argentina, que ha desencadenado tantos debates: nadie puede preceder cuál será su desarrollo futuro; lo único que nos parece claro es que ningún grupo social puede imponer pautas lingüísticas al resto de la sociedad.

Por lo que atañe a la metodología utilizada, conviene recordar que la primera parte de la tesis ha requerido una labor de tipo documental y recopilativa del marco teórico y de las guías de estilo publicadas, además de un estudio comparativo de las posturas de las academias de la lengua acerca del sexismo lingüístico. En la segunda parte, en cambio, ha sido necesario un trabajo de investigación mucho más profundizado y que debía actualizarse día a día. Efectivamente, el nuevo género neutro es una cuestión de candente actualidad y en constante evolución, que ha despertado nuestra curiosidad dejándonos siempre pendientes de las últimas noticias. De hecho, durante la redacción de esta tesis hemos observado importantes novedades que se relacionaban directamente con nuestro ámbito de estudio, como la publicación del *Libro*

de estilo de la lengua española según la norma panhispánica por parte de la RAE y del borrador de la guía de estilo titulada *Propuestas para una comunicación política equitativa y paritaria* por la Presidencia de la Nación Argentina y el correspondiente Instituto Nacional de las Mujeres.

Con este trabajo esperamos proporcionar un válido estudio comparativo sobre el sexismo lingüístico entre los idiomas español e italiano, pero en particular sobre el nuevo género neutro, fenómeno en evolución y aún no investigado oficialmente a nivel científico, que pueda servir como aportación para futuros estudios más exhaustivos.

Bibliografía

Alarcos Llorach, E. (1994). *Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa. <http://coleccion.narod.ru/manuales/RAE-Gramatica-de-la-lengua.pdf> [Fecha de consulta: 22/12/18]

Bello, A. (1951 [1995]). *Gramática : gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/gramatica-gramatica-de-la-lengua-castellana-destinada-al-uso-de-los-americanos--0/> [Fecha de consulta: 23/12/18]

Bengoechea, M. (2019). “El informe de la RAE Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer, un texto político”, *Revista con la A*, LXI. <https://conlaa.com/el-informe-de-la-rae-sexismo-linguistico-visibilidad-de-la-mujeres-texto-politico/?output=pdf> [Fecha de consulta: 25/01/19]

Calero Fernández, M. Á. (1999). *Sexismo lingüístico: Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*. Madrid: Narcea.

Calero Vaquera, M. L. (1994). ""Ciudadanos/as todos/as..." (Sobre usos y abusos de la distinción de género)". *Glosa*, V: 9-22.

Calero, M. A. (1991). "Los sexos y el sexo en los tacos. Una cuestión etnolingüística". *Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, 377-385.

Cassese, S. (1993). *Codice di Stile delle comunicazioni scritte ad uso delle Pubbliche Amministrazioni*. Presidenza del Consiglio dei Ministri, Dipartimento per la Funzione Pubblica. http://www.treccani.it/magazine/lingua_italiana/speciali/chiaro_scuolo/Dell_Anna.html [Fecha de consulta: 22/01/19]

Chiurgo, L., L. Gentile y G. Monaldi (2014). “Linguaggi a confronto, in Riflessioni per un linguaggio non discriminatorio. Alcune proposte per la redazione di avvisi pubblici di Fondo Sociale Europeo”, *ISFOL Occasional Paper*, XV. Fondo Social Europeo, Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali, Dipartimento per le Pari Opportunità della Presidenza del Consiglio dei Ministri y FSE per il tuo futuro. <https://bit.ly/2UdlsCH> [Fecha de consulta: 21/01/19]

Dardano, M. y P. Trifone (1989). *Grammatica italiana con nozioni di linguistica*. Bologna: Zanichelli.

de Nebrija, A. (1492). Quilis, A. (Ed.) (1980). *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Editora Nacional.

Díaz Hormigo, M. T. (2009). "Androcentrismo social, discriminación lingüística y propuestas para un uso igualitario de la lengua". Fuentes, C. y E. Alcaide (2009). *Manifestaciones textuales de la descortesía y agresividad verbal en diversos ámbitos comunicativos*, 98-117.

Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (2014). *Código Civil y Comercial de la Nación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus. http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo_Civil_y_Comercial_de_la_Nacion.pdf [Fecha de consulta: 31/01/19]

Esquembre Cerdá, M. (2016). "Las mujeres ante el cambio constitucional. Algunos apuntes desde una perspectiva feminista para una "reforma constituyente" de la Constitución Española". *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, I (1), 184-212. <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2016.1.1.1835> [Fecha de consulta: 17/01/19]

Fornaciari, R. (1879). *Grammatica italiana dell'uso moderno*. Florencia: Sansoni.

García Meseguer, Á. (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Barcelona: Paidós.

García Meseguer, Á. (2001). "¿Es sexista la lengua española?". *Panace@*, II, n. 3: 20-34. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/200/1/RCIEM179.pdf> [Fecha de consulta: 02.01.19]

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación (2016). *Lenguaje Inclusivo en la redacción de normas y documentos oficiales*. https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/lenguaje_inclusivo_redaccion_de_normas_2016.pdf [Fecha de consulta: 01/02/19]

Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2015). *Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN*. https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia_lenguaje_igualitario.pdf [Fecha de consulta: 30/01/29]

Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaria de Asuntos Políticos e Institucionales y Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Presidencia de la Nación Argentina (2018). *Propuestas para una comunicación política equitativa y paritaria*. Buenos Aires.

<http://airevision.com.ar/wp-content/uploads/2019/01/Propuestas.pdf> [Fecha de consulta: 02/02/19]

Jefatura del Estado (2007). “Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”, *BOE*, LXXI: 12611-12645.

<https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf> [Fecha de consulta: 21/01/19]

Lagneaux, M. A. (2017). “El lenguaje inclusivo y la escritura académica en la universidad”, *Actas de Periodismo y Comunicación*, III, n. 1. La Plata, Universidad de La Plata. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/4780> [Fecha de consulta: 04/02/19]

Medina Guerra, A. M., M. C. Ayala Castro y S. Guerrero Salazar (2002). *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Asociación de estudios históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga y Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga. https://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf [Fecha de consulta: 02/01/19]

Meillet, A. (1921). *Linguistique historique et linguistique générale*. París: É. Champions

Migliorini, B. (1948). "A proposito dei nomi in -trice", *Italica*, XXV, n. 2: 99-103.

Ministerio de Educación y Ciencia (1995). “Orden ministerial n. 7639”, *BOE*, LXXIV: 9477-9478. <https://www.boe.es/boe/dias/1995/03/28/pdfs/A09477-09478.pdf> [Fecha de consulta: 18/01/19]

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (1931). “Real Orden n. 62”, *Gaceta de Madrid*, XVI, 381-383. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/016/A00381-00383.pdf> [Fecha de consulta: 18/01/19]

MIUR (2018). *Linee guida per l'uso del genere nel linguaggio amministrativo*. http://www.miur.gov.it/documents/20182/0/Linee_Guida_+per_l_uso_del_genere_nel_lingua_ggio_amministrativo_del_MIUR_2018.pdf/ [Fecha de consulta: 22/01/19]

Money, J., J. G. Hampson y J. L. Hampson. (1955). "Hermaphroditism: recommendations concerning assignment of sex, change of sex, and psychologic management". *Bull Johns Hopkins Hosp.* LIIL: 284–300.

Nomdedeu Rull, A. (2005). "Por qué la Real Academia Española es modelo de norma lingüística", *Actas XXIII, AISPI*, 446-460.

https://cvc.cervantes.es/literatura/aispi/pdf/22/ii_27.pdf [Fecha de consulta: 26/01/19]

Pérez Freire, S. y D. Casado-Neira (2015). "Las dimensiones de la violencia de género: más allá de "puertas adentro"". Toledano Buendía, C. y M. del Pozo Triviño (2015). *Interpretación en contextos de violencia de género*, 25-52.

http://sosvics.eintegra.es/Documentacion/Interpretar_en_contextos_de_violencia_de_genero.pdf [Fecha de consulta: 08.01.19]

Pérez Vázquez, M. E. (2011). "Géneros gramaticales, sexo y estudios de género". Bazzocchi, G. y R. Tonin (Ed.) *Identità e genere in ambito ispanico*, 223-245.

Portal Nieto, A. M. (1999). *ELE: género gramatical y sexismo lingüístico*. https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/10/10_0547.pdf [Fecha de consulta: 03.12.18]

Presidenza del Consiglio dei Ministri, Dipartimento della Funzione Pubblica (2007). *Direttiva 23 maggio 2007 – Misure per attare parità e pari opportunità tra uomini e donne nelle amministrazioni pubbliche*. <http://bit.ly/2TafINq> [Fecha de consulta: 21/01/19]

Priulla, G. (2013). *C'è differenza*. Milano: Franco Angeli.

Ramírez Gelbes, S. (2011). "Correctores, periodistas y la Academia Argentina de Letras: amores y desamores" en Ramírez Gelbes, S. (en prensa). "Correctores, periodistas y la Academia Argentina de Letras: amores y desamores", en Alberte, M. y S. Senz, *El dardo en la Academia*. Barcelona.

https://www.researchgate.net/publication/236885125_Correctores_periodistas_y_la_Academia_Argentina_de_Letras_amores_y_desamores [Fecha de consulta: 21/02/19]

Real Academia Española (1931). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Real Academia Española (1973). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.

Real Academia Española (1993 [2014]). *Estatutos y reglamento de la Real Academia Española*. http://www.rae.es/sites/default/files/Estatutos_y_reglamento_nuevo.pdf [Fecha de consulta: 24/01/19]

Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española (DRAE)*. Madrid: Espasa.

Real Academia Española (2018). *Libro de estilo de la lengua española según la norma panhispánica*. Madrid: Espasa.

Robustelli, C. (2012). *Linee guida per l'uso del genere nel linguaggio amministrativo*. http://www.accademiadellacrusca.it/sites/www.accademiadellacrusca.it/files/page/2013/03/08/2012_linee_guida_per_luso_del_genere_nel_linguaggio_amministrativo.pdf [Fecha de consulta: 22/01/19]

Robustelli, C. (2017). *Sindaco e sindaca: il linguaggio di genere*. Roma: GEDI.

Roca, I. M. (2005). "La Gramática y la Biología en el género del español (1ª parte)". *Revista española de lingüística*, XXXV: 17-44.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2083139> [Fecha de consulta: 07/01/19]

Sabatini, A. (1987). *Il sessismo linguistico nella lingua italiana*. Presidenza del Consiglio dei Ministri. Dipartimento per l'informazione e l'editoria.

https://web.uniroma1.it/fac_smf/n/sites/default/files/IlSessismoNellaLinguaItaliana.pdf [Fecha de consulta: 18/12/18]

Sarmiento Salinas, M. Á. (2014). "La *e* para la desexualización del género en beneficio de la motivación de ELE en Suecia. Revitalizando la propuesta de Álvaro García Meseguer", *Actas del XXV Congreso Internacional de la ASELE*, 863-872.

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/25/25_0863.pdf [Fecha de consulta: 04/02/19]

Seco, M. (1998). *Diccionario de Dudas y Dificultades de la Lengua Española*.

<https://espanol.free-ebooks.net/ebook/Diccionario-de-Dudas-y-Dificultades-de-la-Lengua-Espanola/pdf> [Fecha de consulta: 02.01.19]

Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007). *Guía de Buenas Prácticas para el uso de un lenguaje no sexista en la negociación colectiva. Guía para delegadas y delegados*. Madrid: Secretaria Confederal de la Mujer de CC.OO. <http://www.fundacion.uocra.org/documentos/recursos/documentos/guia-lenguaje-no-sexista.pdf> [Fecha de consulta: 19/01/19]

Serianni, L. (1989). *Grammatica italiana*. Torino: Utet.

Theumer, E. (2018). *Cómo empezó Tode*.

https://www.academia.edu/37254420/LENGUAJE_INCLUSIVO_O_INCISIVO [Fecha de consulta: 25/02/19]

Tougas, F., R. Brown, A. M. Beaton y S. Joly (1995). "Neo-sexism: plus ça change, plus c'est pareil". *Personality and Social Psychology Bulletin*, XXI: 842-849.

Ufficio Pari Opportunità e Politiche di Genere, Comune di Siena (2016). *Guida operativa per l'uso di un linguaggio amministrativo non sessista negli atti e nei documenti del Comune di Siena*. <http://www.comune.siena.it/Il-Comune/Servizi/Pari-Opportunita-e-Politiche-di-Genere/Guida-operativa-per-l-uso-non-sessista-del-linguaggio-amministrativo> [Fecha de consulta: 23/01/19]

UNESCO (1999). *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje*. https://www.uah.es/export/sites/uah/es/conoce-la-uah/.galleries/Galeria-de-descarga-de-Conoce-la-UAH/Unidad-de-Igualdad/Recomendaciones_UNESCO.pdf [Fecha de consulta: 18/01/19]

Sitografía

0221.com.ar (2018). *La Plata ya tiene “Todes”, el programa de TV exclusivamente de género y único en el país.* <https://www.0221.com.ar/nota/2018-9-1-9-17-0-la-unlp-lanzo-todes-el-programa-de-tv-exclusivamente-de-genero-y-unico-en-el-pais> [Fecha de consulta: 03/02/19]

Academia Argentina de Letras (2018a). *BID n. 88.* <http://www.aal.edu.ar/BID/bid88.pdf> [Fecha de consulta: 22/02/19]

Academia Argentina de Letras (2018b). *BID n. 90.* <http://www.aal.edu.ar/BID/bid90.pdf> [Fecha de consulta: 22/02/19]

Academia Argentina de Letras (2018c). *BID n. 91.* <http://www.aal.edu.ar/BID/bid91.pdf> [Fecha de consulta: 21/02/19]

Academia Argentina de Letras (2018d). *BID n. 94.*

http://www.aal.edu.ar/BID/bid94/bid94_conindice.html [Fecha de consulta: 21/02/19]

Accademia della Crusca (2013). *Infermiera sì, ingegnera no?* <http://www.accademiadellacrusca.it/it/tema-del-mese/infermiera-s-ingegnera> [Fecha de consulta: 27/01/19]

Accademia della Crusca (2015). *Forestierismi e professioni femminili: due settori degni di attenzione.* <http://www.accademiadellacrusca.it/it/tema-del-mese/forestierismi-mestieri-femminili-due-settori-degni-attenzione> [Fecha de consulta: 27/01/19]

Accademia della Crusca (2017). *Signora o signorina?* <http://www.accademiadellacrusca.it/it/lingua-italiana/consulenza-linguistica/domande-risposte/signora-signorina> [Fecha de consulta: 17/12/18]

Accademia della Crusca (sin fecha). *Il primo vocabolario.* <http://www.accademiadellacrusca.it/it/laccademia/storia/primo-vocabolario> [Fecha de consulta: 26/01/19]

Accademia della Crusca (sin fecha). *Il vocabolario 1612/2008.* http://www-old.accademiadellacrusca.it/il_vocabolario_1612_2008.shtml.html [Fecha de consulta: 26/01/19]

Accademia della Crusca (sin fecha). *L'Accademia oggi*.

<http://www.accademiadellacrusca.it/it/laccademia/storia/laccademia-oggi-0> [Fecha de consulta: 26/01/19]

Accademia della Crusca (sin fecha). *La storia recente*.

<http://www.accademiadellacrusca.it/it/laccademia/storia/storia-recente> [Fecha de consulta: 26/01/19]

Accademia della Crusca (sin fecha). *Primordi e fondazione*.

<http://www.accademiadellacrusca.it/it/laccademia/storia/primordi-fondazione> [Fecha de consulta: 26/01/19]

Alcaraz, M. F. (sin fecha). *Manual de Instrucciones para hablar con la e*.

<http://revistaanfibia.com/ensayo/manual-de-instrucciones-para-hablar-con-e/> [Fecha de consulta: 03/02/19]

Álvarez de Miranda, P. (2016). *Dejad a la lengua en paz*.

https://elpais.com/cultura/2016/06/30/actualidad/1467295497_943703.html [Fecha de consulta: 21/02/19]

Andrés Castellanos, S. (2000). “Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos de la prensa” *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid.

<http://www.ucm.es/info/especulo/numero16/sexis984.html> [Fecha de consulta: 25/01/19]

Andrés Castellanos, S. (2001). “Sexismo y lenguaje. El estado de la cuestión: reflejos de la prensa” *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid.

<https://webs.ucm.es/info/especulo/numero17/sexism2.html> [Fecha de consulta: 25/01/19]

Andrés Castellanos, S. (2002a). *Amos de casa, azafatos, encajeros, prostitutas, ‘psicópatos’, ‘telefonistas’...* Universidad Complutense de Madrid.

<http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/amocasa.html> [Fecha de consulta: 02.01.19]

Andrés Castellanos, S. (2002b). *Arquitectas, ingenieras, ministras, obispas, toreras...*

Universidad Complutense de Madrid. <https://webs.ucm.es/info/especulo/cajetin/arquite2.html> [Fecha de consulta: 02.01.19]

Andrés Castellanos, S. (2003). *¿Poeta o poetisa?* Universidad Complutense de Madrid.

<https://webs.ucm.es/info/especulo/cajetin/poetisa.html> [Fecha de consulta: 02.01.19]

ArInfo (sin fecha). *El lenguaje inclusivo es uno de los hitos discursivos de la historia de las luchas políticas en español*. <https://www.arinfo.com.ar/nota/12287/el-lenguaje-inclusivo-es-uno-de-los-hitos-discursivos-de-la-historia-de-las-luchas-politicas-en-espaol.htm> [Fecha de consulta: 22/02/19]

Barcia, P. L. (2018). *Brevísima historia de la Academia Argentina de Letras*. Academia Argentina de Letras. <http://www.aal.edu.ar/?q=node/181> [Fecha de consulta: 21/02/19]

BioBioChile.cl (2018). *Editorial lanza versión de "El Principito" en lenguaje inclusivo y han sido hostigados por eso*.

<https://www.biobiochile.cl/noticias/sociedad/debate/2018/10/25/editorial-lanza-version-no-sexista-de-el-principito-han-recibido-amenazas-de-grupos-antifeministas.shtml> [Fecha de consulta: 20/02/19]

Bosque, I. (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. http://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf?fbclid=IwAR0bY4FBJ66eE03nKOSu6CBBZTCYKYxKmkpFnAfj3zAap9jvqSj2mtxlEqQ [Fecha de consulta: 24/01/19]

Clarín (2018a). *El director de Instituto Cervantes defiende el lenguaje inclusivo pero...* https://www.clarin.com/cultura/director-instituto-cervantes-defiende-lenguaje-inclusivo_0_Duc9wrDnZ.html [Fecha de consulta: 24/02/19]

Clarín (2018b). *No al "todes": la Real Academia Española le puso un freno al lenguaje inclusivo*. <https://bit.ly/2H96idU> [Fecha de consulta: 25/02/19]

Clarín (2018c). *"Todes les chiques": se estrena en Argentina la primera serie con subtítulos inclusivos*. <https://bit.ly/2tKu5ch> [Fecha de consulta: 20/02/19]

Diario Época (2018). *Una docente escribió "bienvenides" en el pizarrón y desató una polémica*. <http://diarioepoca.com/875585/una-docente-escribio-bienvenides-en-el-pizarron-y-desato-una-polemica/> [Fecha de consulta: 03/02/19]

Dorra, R. (2018). *Roles sociales y géneros gramaticales. El feminismo ante el lenguaje*. <http://www.academia.org.mx/noticias/item/roles-sociales-y-generos-gramaticales-el-feminismo-ante-el-lenguaje-por-raul-dorra> [Fecha de consulta: 24/02/19]

El Diario de Madryn (2018). *Padres de alumnos, preocupados por el uso del lenguaje inclusivo en las escuelas*. <https://www.eldiariodemadryn.com/2018/08/padres-de-alumnos-preocupados-por-el-uso-del-lenguaje-inclusivo-en-escuelas/> [Fecha de consulta: 23/02/19]

El Sol del Bajío (2018). *Un Principito incluyente desata las reacciones más inesperadas*. <https://www.elsoldelbajio.com.mx/cultura/literatura/un-principito-incluyente-desata-las-reacciones-mas-inesperadas-2676865.html> [Fecha de consulta: 20/02/19]

Enciclopedia Treccani (sin fecha). *Donna o femmina? Uomo o maschio?* http://www.treccani.it/magazine/lingua_italiana/domande_e_risposte/grammatica/grammatica_072.html [Fecha de consulta: 18/12/18]

Enciclopedia Treccani (sin fecha). *Genere dei nomi*. [http://www.treccani.it/enciclopedia/genere-dei-nomi_\(La-grammatica-italiana\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/genere-dei-nomi_(La-grammatica-italiana)/) [Fecha de consulta: 26/12/18]

Enciclopedia Treccani (sin fecha). *Genere e lingua*. [http://www.treccani.it/enciclopedia/genere-e-lingua_\(Enciclopedia-dell'Italiano\)/](http://www.treccani.it/enciclopedia/genere-e-lingua_(Enciclopedia-dell'Italiano)/) [Fecha de consulta: 02.01.19]

Enciclopedia Treccani (sin fecha). *Genere*. <http://www.treccani.it/enciclopedia/genere> [Fecha de consulta: 26.12.18]

Enciclopedia Treccani (sin fecha). *Vocabolario*. <http://www.treccani.it/vocabolario/> [Fecha de consulta: 19/12/2018]

Facebook (2018). *Asamblea no binarie*. https://www.facebook.com/pg/asambleanobinarie/about/?ref=page_internal [Fecha de consulta: 07/02/19]

Fundéu (2009). *¿Y cómo decimos, miembro o miembra?* <https://www.fundeu.es/noticia/y-como-decimos-miembro-o-miembra-5370/> [Fecha de consulta: 25/01/2019]

Fundéu (2018). *Portavoz, portavoz*. <https://www.fundeu.es/consulta/femenino-de-portavoz/> [Fecha de consulta: 09/02/19]

Fundéu (2014). *Transexual y travesti no son lo mismo*. <https://www.fundeu.es/recomendacion/transexual-y-travesti-no-son-lo-mismo/> [Fecha de consulta: 20/02/19]

- Gómez, R. (2016). *Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano*. <https://docs.google.com/document/d/1cCrvqLr1IRF7N0bEg9hPDd2eIrLJPnvUYGUUWz5RNig/edit> [Fecha de consulta: 07/02/19]
- Grijelmo, Á. (2001). *El estilo del periodista*. https://eva.udelar.edu.uy/pluginfile.php/319254/mod_resource/content/1/El%20estilo%20del%20periodista_Alex%20Grijelmo.pdf [Fecha de consulta: 02.01.29]
- La Nación (2018). *El lenguaje inclusivo y el sentido común lingüístico*. <https://www.lanacion.com.ar/2196992-el-lenguaje-inclusivo-y-el-sentido-comun-linguistico> [Fecha de consulta: 25/02/19]
- La Voz (2018). *La “e” al poder (o una discusión que ya tiene 40 años)*. <http://bit.ly/2SAm7fz> [Fecha de consulta: 06/02/19]
- Los Andes (2018). *La Real Academia Española le puso un freno al lenguaje inclusivo*. <https://losandes.com.ar/article/view?slug=la-real-academia-espanola-le-puso-un-freno-al-lenguaje-inclusivo> [Fecha de consulta: 03/02/19]
- Los Andes (2018). *Una adaptación convierte al Principito en “La Principesa”*. <https://bit.ly/2NAB6W9> [Fecha de consulta: 20/02/19]
- Mascías, Z. (2018). *Lenguaje inclusivo: Guía de uso*. Asamblea no binarie. <http://bit.ly/2VnSqAc> [Fecha de consulta: 07/02/19]
- Minoldo, S. (2018). *Un modo genuinamente genérico (inclusivo y no sexista) de habla. Propuesta de anexo para manuales de lenguaje no sexista*. <https://www.facebook.com/notes/sol-minoldo/un-modo-genuinamente-gen%C3%A9rico-inclusivo-y-no-sexista-de-habla-propuesta-de-anexo/1840439992682101/> [Fecha de consulta: 24/02/19]
- Montevideo Portal (2018). *Le mer estebe serene. Del todos a todes: el uso de la “e” en lenguaje inclusivo gana adhesiones y muchas críticas*. <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Del-todos-a-todes-el-uso-de-la-e-en-lenguaje-inclusivo-gana-adhesiones-y-muchas-criticas-uc685924> [Fecha de consulta: 25/02/19]
- Mosca de Colores (sin fecha). *Glosario LGBT*. <http://www.moscasdeclores.com/es/glosario-lgbt> [Fecha de consulta: 02/02/19]

Noi Donne (2008). *Ciò che non si dice, non esiste. Intervista a Cecilia Robustelli*. <http://www.noidonne.org/articoli/ci-che-non-si-dice-non-esiste-01578.php> [Fecha de consulta: 22/01/19]

Noticias Perfil (2018). *Idioma y política: lenguaje para todEs*. <https://noticias.perfil.com/2018/08/17/idioma-y-politica-lenguaje-para-todes/> [Fecha de consulta: 03/02/19]

Oficina de Igualdad, UNED (sin fecha). *Guía de lenguaje no sexista*. https://www.udc.es/export/sites/udc/oficinaigualdade/_galeria_down/documentos/GUIA_LENGUAJE.PDF [Fecha de consulta: 21/01/19]

Pérez Vázquez, M. E. (2008). "Sin enseñar el neutro". *RedELE*, XIII: 41-53. <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/20257/19/0> [Fecha de consulta: 23/12/18]

Prensa Presidencia (2018). *Presidente anuncia construcción de viviendas en Lota*. <https://prensa.presidencia.cl/discurso.aspx?id=79722> [Fecha de consulta: 06/02/19]

Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Real Academia Española*. <http://lema.rae.es/DRAE2001/> [Fecha de consulta: 28/02/19]

Real Academia Española (2005). *Diccionario Panhispánico de Dudas*. <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd> [Fecha de consulta: 23/12/18]

Real Academia Española (2009). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. <http://aplica.rae.es/grweb/cgi-bin/v.cgi?i=gndPwRPwvoUpBOHf> [Fecha de consulta: 23/12/18]

Real Academia Española (2014). *El III Centenario de la RAE, en el cupón de la ONCE*. <http://www.rae.es/noticias/el-iii-centenario-de-la-rae-en-el-cupon-de-la-once-0> [Fecha de consulta: 24/01/19]

Real Academia Española (2015). *Intervención del Director de la RAE, Darío Villanueva*. http://www.rae.es/sites/default/files/DISCURSO_FUNDEU.pdf [Fecha de consulta: 24/01/19]

Real Academia Española (2017). *Las consultas en línea al DLE aumentaron casi un 60 % en 2016*. <http://www.rae.es/noticias/las-consultas-en-linea-al-dle-aumentaron-casi-un-60-en-2016> [Fecha de consulta: 24/01/19]

Real Academia Española (sin fecha). *Los ciudadanos y las ciudadanas, los niños y las niñas*. <http://www.rae.es/consultas/los-ciudadanos-y-las-ciudadanas-los-ninos-y-las-ninas> [Fecha de consulta: 25/01/19]

Rocha, R. (sin fecha). *La sutil manipulación del lenguaje y de las categorías revolucionarias*. <https://www.labatallacultural.org/revista-hegemonia/notas/2288/> [Fecha de consulta: 06/02/19]

Twitter (2018a). *Accademia della Crusca*. <https://twitter.com/AccademiaCrusca/status/1032389666203348993> [Fecha de consulta: 26/01/19]

Twitter (2018b). *Luca Passani*. https://twitter.com/luca_passani/status/1031461306241568768 [Fecha de consulta: 26/01/19]

Twitter (2018c). *Michelle Bachelet*. <https://twitter.com/mbachelet/status/1011218202469257217> [Fecha de consulta: 04/02/19]

Twitter (2018d). *RAE*. <http://bit.ly/2Ua8Tbi> [Fecha de consulta: 09/02/19]

Twitter (2018e). *RAE*. <https://twitter.com/RAEinforma/status/1009403390273650688> [Fecha de consulta: 21/02/19]

Unibo Magazine (2016). *L'Alma Mater per la sostenibilità sociale e l'attenzione al genere*. <https://magazine.unibo.it/archivio/2016/06/28/luniversita-di-bologna-per-la-sostenibilita-sociale-e-lattenzione-al-genere> [Fecha de consulta: 21/01/19]

Universidad Torcuato Di Tella (2018). *"Chicxs" y "maestr@s" ¿el lenguaje inclusivo de los jóvenes en las redes sociales se trasladará a las aulas?* https://www.utdt.edu/ver_nota_prensa.php?id_noticia_prensa=14776&id_item_menu=6 [Fecha de consulta: 24/02/19]

Virkel, A. E. (2018). *Inconsistencias del "lenguaje inclusivo"*. <https://suractual.com.ar/noticia/18663/inconsistencias-del-lenguaje-inclusivo> [Fecha de consulta: 23/02/19]

Vito Tartamella (sin fecha). *Il sessismo delle parolacce*. <https://www.parolacce.org/2015/10/23/insulti-sessisti/> [Fecha de consulta: 20/12/18]

Youtube, Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación (2018). *Diálogos lenguaje inclusivo*. https://www.youtube.com/channel/UCLUjlV2xcXy6_8Zh6v3hEnw
[22/02/19]

Anexos

Guías de estilo españolas para un lenguaje no sexista

- *Guía de Buenas Prácticas para el uso de un lenguaje no sexista en la negociación colectiva. Guía para delegadas y delegados.* Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO. y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007).
<http://www.fundacion.uocra.org/documentos/recursos/documentos/guia-lenguaje-no-sexista.pdf>
- *Guía de lenguaje no sexista.* Oficina de Igualdad, UNED (sin fecha).
https://www.udc.es/export/sites/udc/oficinaigualdade/galeria_down/documentos/GUIA_LENGUAJE.PDF
- *Guía de lenguaje no sexista.* Unidad de Igualdad de la Universidad de Granada (sin fecha). <https://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/desarrollo/2009/guia211209/%21>
- *Guía de uso no sexista del vocabulario español.* Unidad para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Universidad de Murcia (sin fecha).
<https://www.um.es/u-igualdad/documentos/guia-leng-no-sexista.pdf>
- *Guía del lenguaje inclusivo del CEP-PIE.* Colectivo de Estudiantes de Psicología (CEP-PIE) (2017).
<http://www.cep-pie.org/wp-content/uploads/2017/11/Gu%C3%ADa-lenguaje-inclusivo-CEP-PIE.docx.pdf>
- *Guía para un uso no sexista del Lenguaje Administrativo.* Promoción de la Igualdad, Ayuntamiento de Córdoba (2017).
https://igualdad.cordoba.es/doc_pdf_etc/MUJER_IGUALDAD/OTRAS/2018/Guia_lenguaje_inclusivo_Ayuntamiento_C%C3%B3rdoba.pdf
- *Guía Práctica de Comunicación con Perspectiva de Género en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.* Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad, Instituto de la Mujer, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (sin fecha).
http://www.igualdadgenerofondoscomunitarios.es/Documentos/herramientas/2007_13/2_guiaPractica.pdf
- *Guía sindical del lenguaje no sexista.* Secretaría de Igualdad, Unión General de Trabajadores de Madrid (2008).
http://mujervisible.eu/documentos/Guia_Sindical_Lenguaje_no_Sexista_UGT.pdf

- *Igualdad, lenguaje y Administración: propuestas para un uso no sexista del lenguaje*. Conselleria de Bienestar Social, Generalitat Valenciana (2009). <http://www.inclusio.gva.es/documents/610706/162187124/Igualdad%2C%20lenguaje+y+administraci%C3%B3n/9d54e5c2-6527-499c-b8ab-4154d8bc4c79>
- *Manual de lenguaje administrativo no sexista*. Asociación de estudios históricos sobre la mujer de la Universidad de Málaga y Área de la mujer del Ayuntamiento de Málaga (2002). https://www.nodo50.org/mujeresred/manual_lenguaje_admtvo_no_sexista.pdf
- *Manual de lenguaje no sexista en la Universidad Politécnica de Madrid*. Unidad de Igualdad, Universidad Politécnica de Madrid (sin fecha). http://www.upm.es/sfs/Rectorado/Gerencia/Igualdad/Lenguaje/MANUAL_DE LENGUAJE NO SEXISTA EN LA UPM.pdf

Guías de estilo italianas para un lenguaje no sexista

- “Raccomandazioni per un uso non sessista della lingua italiana”, *Il sessismo linguistico nella lingua italiana* (1987). Sabatini, A., Commissione nazionale per la parità e le pari opportunità tra uomo e donna. https://web.uniroma1.it/fac_smfn/sites/default/files/IlSessismoNellaLinguaItaliana.pdf
- *Codice di auto-regolamentazione per la promozione dell’impatto di genere nei Media*. Consiglio Regionale della Calabria, Commissione regionale per le Pari Opportunità (2003). <http://www.consiglioregionale.calabria.it/pariopportunita/ok/PUBBLICAZIONI/Codice%20di%20autoregolamentazione.pdf>
- *Codice di Stile delle comunicazioni scritte ad uso delle Pubbliche Amministrazioni*. Cassese, S., Presidenza del Consiglio dei Ministri, Dipartimento per la Funzione Pubblica (1993). http://www.treccani.it/magazine/lingua_italiana/speciali/chiaro_scuro/Dell_Anna.html
Donne, grammatica e media. Suggestimenti per l’uso dell’italiano. Robustelli, C., GiULiA giornaliste (2014). http://www.assostampa.it/wp-content/uploads/2017/05/Donne_grammatica_media.pdf
- *Guida Operativa per l’uso di un linguaggio amministrativo non sessista negli atti e nei documenti del Comune di Siena*. Comune di Siena, Assessorato alle Pari Opportunità

- (2016). <http://www.comune.siena.it/Il-Comune/Servizi/Pari-Opportunita-e-Politiche-di-Genere/Guida-operativa-per-l-uso-non-sessista-del-linguaggio-amministrativo>
- *La “buona comunicazione” femminile. Linee guida per la valorizzazione dell’identità di genere e dell’immagine femminile nella comunicazione istituzionale.* CoreCOM Umbria (sin fecha).
http://www.corecom.umbria.it/sites/www.corecom.umbria.it/files/allegati_publicazioni/quaderni_2_linee_guida.pdf
 - *Linee Guida per l’uso del genere nel linguaggio amministrativo del MIUR.* Ministero dell’Istruzione, dell’Università e della Ricerca (MIUR) (2018).
http://www.miur.gov.it/documents/20182/0/Linee_Guida_+per_l_uso_del_genere_nel_linguaggio_amministrativo_del_MIUR_2018.pdf/
Linee guida per l’uso del genere nel linguaggio amministrativo. Robustelli, C., Accademia della Crusca (2012).
http://www.accademiadellacrusca.it/sites/www.accademiadellacrusca.it/files/page/2013/03/08/2012_linee_guida_per_luso_del_genere_nel_linguaggio_amministrativo.pdf
 - *Linguaggi a confronto, in Riflessioni per un linguaggio non discriminatorio. Alcune proposte per la redazione di avvisi pubblici di Fondo Sociale Europeo, ISFOL Occasional Paper, XV.* Chiurgo, L., L. Gentile y G. Monaldi, Fondo Social Europeo, Ministero del Lavoro e delle Politiche Sociali, Dipartimento per le Pari Opportunità della Presidenza del Consiglio dei Ministri y FSE per il tuo futuro (2014).
<https://bit.ly/2UdlsCH>
 - *Manuale di stile. Strumenti per semplificare il linguaggio delle amministrazioni pubbliche.* Fioritto, A., Presidenza del Consiglio dei Ministri, Dipartimento della Funzione Pubblica (1997). <http://bit.ly/2EG1j2I>
 - *Regole e suggerimenti per la redazione degli atti amministrativi.* Istituto di Teorie e Tecniche dell’Informazione Giuridica del Consiglio Nazionale delle Ricerche (2010).
<http://www.ittig.cnr.it/Ricerca/Testi/ManualeRegoleRedazioneAttiAmm2010.pdf>
 - *Vademecum per l’uso del linguaggio non sessista.* Centro di Iniziativa Europea, Provincia di Milano (2010).
<https://docplayer.it/11062607-Micomunico-comunicazione-di-genere-nella-provincia-di-milano.html>

Guías de estilo argentinas para un lenguaje no sexista

- *Guía de Estilo para el Lenguaje del Poder Judicial/Administrativo*. Corte de Justicia de Salta (2017).
http://www.justiciasalta.gov.ar/images/uploads/circular_213-17.pdf
- *Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN*. Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2015).
https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dprensa/guia_lenguaje_igualitario.pdf
- *Lenguaje Inclusivo en la redacción de normas y documentos oficiales*. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación (2016).
https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/lenguaje_inclusivo_redaccion_de_normas_2016.pdf
- *Lenguaje inclusivo: Guía de uso*. Mascías, Z., Asamblea no binarie (2018).
<http://bit.ly/2VnSqAc>
- *Manual de pautas de estilo, composición, corrección de documentos legislativos y ediciones parlamentarias*. Honorable Senado de la Nación Argentina, Dirección General de Publicaciones, Secretaría Parlamentaria (2016).
<https://docplayer.es/18558136-Manual-de-pautas-de-estilo-composicion-correccion-de-documentos-legislativos-y-ediciones-parlamentarias.html>
- *Pequeño manifiesto sobre el género neutro en castellano*. Gómez, R. (2016).
<https://linguaultrafinitio.files.wordpress.com/2016/04/pequec3b1o-manifiesto-sobre-el-gc3a9nero-neutro-en-castellano.pdf>
- *Propuestas para una comunicación política equitativa y paritaria*. Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaria de Asuntos Políticos e Institucionales y Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Presidencia de la Nación Argentina (2018).
<http://airevision.com.ar/wp-content/uploads/2019/01/Propuestas.pdf>